

**Archivo Municipal
de
LA MORERA**

Código de referencia : ES.06089.AMMOR/1.1.01//14.3

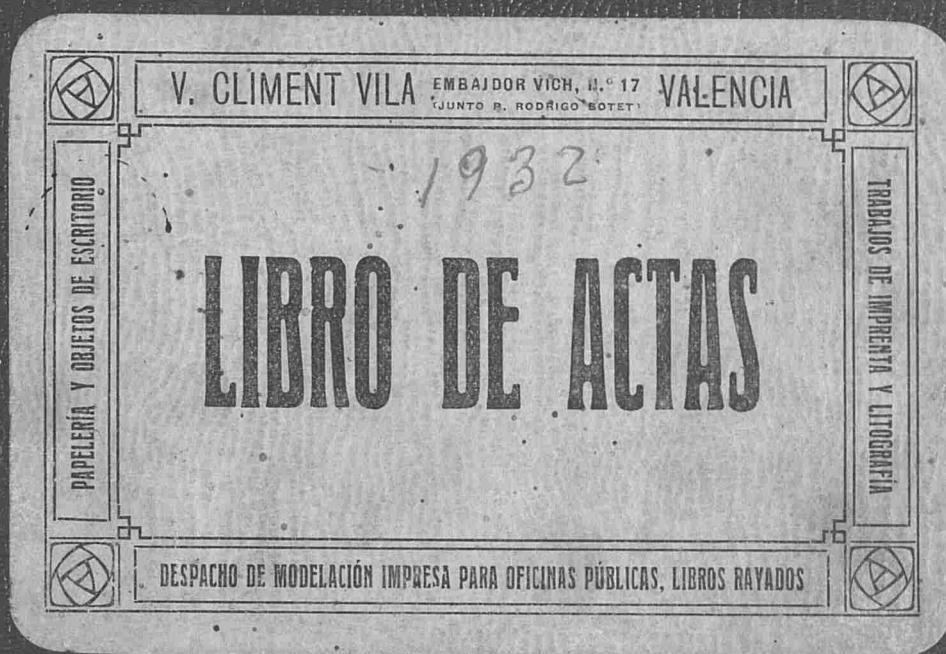
Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

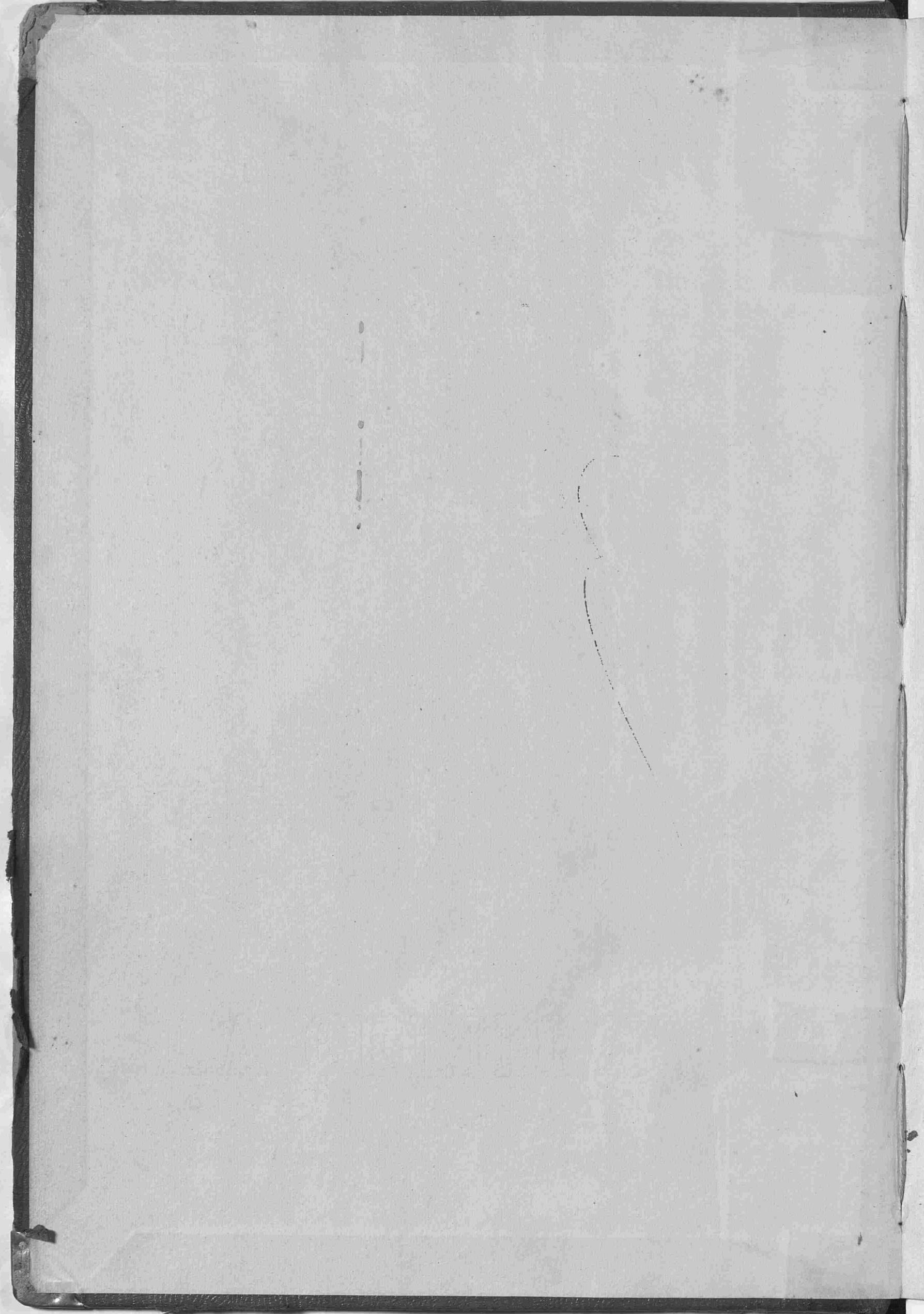
Fecha(s): 1932 / 1934

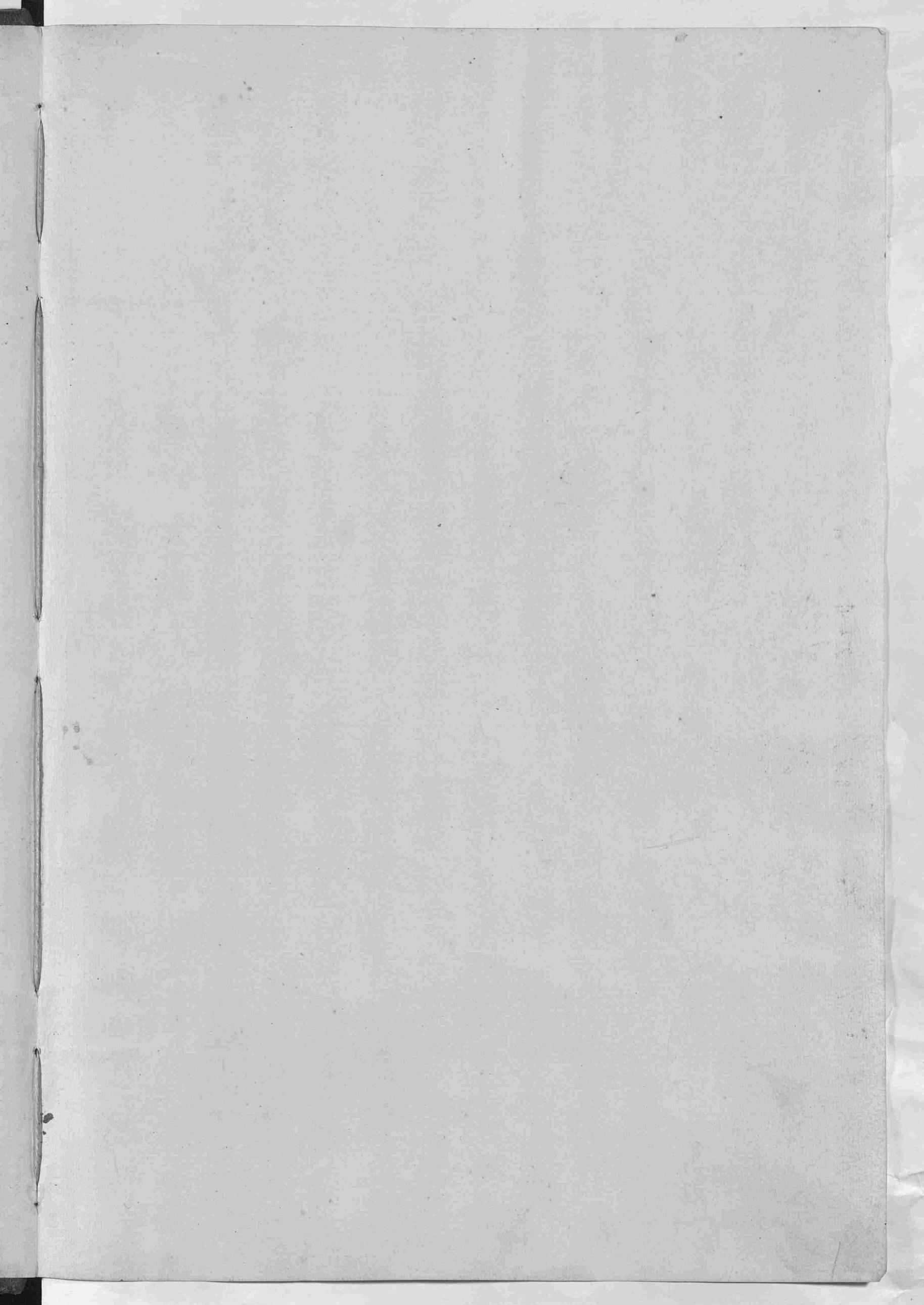
Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 103 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de La Morera







ALCALD

Provincia de Badajoz Partido de Zafra

Término municipal de La Morera

AÑO 1932.

LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cient folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre este Ayuntamiento, ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase número importante.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

La Morera a de mil novecientos

El secretario
Bartolome Garcia

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cient hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a su competencia comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en La Morera a once de Diciembre de mil nove-

cientos treinta y dos.

V.º B.º

H. Alcalde
M. Zambrano



Bartolome Garcia

Sesión ordinaria del día 11 de Diciembre de 1932.

Nota: No pudo celebrarse por que no asistieron los señores concejales: certifico.

El Secretario ..
Bartolomé García

Obras. Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no tuvo tampoco efecto por igual causa que la anterior.

La Morera a 18 de Diciembre del 932.

El Secretario ..
Bartolomé García

Obras. También se hace constar que por idéntico motivo de no concurrir los señores concejales, dejó de celebrarse la sesión ordinaria de hoy.

La Morera, 25 de Diciembre del 1932.

El Secretario ..
Bartolomé García

Obras. Por la misma causa no pudo celebrarse la sesión ordinaria de hoy.

La Morera, 1º de Enero del 933.

El Secretario ..
Bartolomé García

Obras. Hago constar por la presente que la sesión ordinaria del día de la fecha tampoco se ha celebrado por no concurrir los señores concejales.

La Morera, 8 de Enero de 1933.

El Secretario ..
Bartolomé García

Diligencia. La sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no se ha celebrado por que, como en las anteriores, no asisten los tres concejales.

La Morera, 15 de Enero de 1.933.

El Secretario,
Bartolomé Gómez

Otra. La sesión ordinaria de ayer, tampoco hubo de celebrarse por que no asistieron los seis concejales.

La Morera, a 23 de Enero de 1933.

El Secretario,
Bartolomé Gómez

Acta de ceso de los concejales todos como procedentes del art. 29 de la Ley electoral y constitución de la Comisión Gestora que los sustituye.

Primera parte: - En la villa de La Morera (Badajoz) a las cinco de la tarde del día veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y tres; previas convocatorias circuladas ayer, se reunen en la Sala Capitular, presididos por el Sr. Alcalde D. Ramón Zambrano Fernández los Concejales de este Ayuntamiento D. Alfonso Cañizares Troquero y D. José Acevedo González. No asisten, a pesar de constar citados en forma, D. Manuel Muñoz González, D. Alejandro Pérez Sáez, D. Fermín Flores Acevedo, D. Francisco Acevedo Redondo ni D. Juan Sara Portillo.

Todos fueron proclamados en la elección convocada para el 12 de Abril de 1931 por el art. 29 de la ley electoral y por esmi-

quiente, a virtud de la ley de 30 de Diciembre último (Gaceta del 6 de Enero corriente), cesarán en el referido cargo de Concejales, sustituyéndoles la Comisión Gestora que conforme a lo preceptuado en dicha ley, deberá funcionar en este Ayuntamiento.

Se dio lectura del indicado precepto. Y resultando del expediente instruido por esta Alcaldía que los señores que, previas citaciones también se hallan presentes, D. José Díaz Gurman, D. Juan José Pérez Galán y D^e María del Carmen Mangas Cuenca, como contribuyente directo el primero, como obrero el segundo y como funcionario público la tercera han de constituir dicha Comisión Gestora, el Sr. Alcalde declaró que desde este momento cesaban en sus cargos todos los Concejales de este Ayuntamiento, e inmediatamente después, observando en ello la preferencia que demanda la debida cortesía hizo entrega de la insignia de su autoridad a D^e María del Carmen Mangas Cuenca que en estos instantes tiene la representación del Estado. Dejó a los tres gestores un gran asiento en la difícil situación que se les confiere para que en estos tiempos de frecuentes convulsiones para lograr anhelos de pura justicia social, sepan mantener el orden con la táctica y prudencia que las circunstancias demandan y acuerden las reglas democráticas de la República Española.

Comparcen antes de terminar la extensión

de este acta los concejales que eran
señores Alvaro Redondo, Flores Acevedo
y Juan Portillo.

El Presidente que esa sesión a la
Sra Maestra Nacional y por esta es
ocupado el sillón que accidentalmente
le corresponde.

Al terminar la primera parte de
esta acta y de ella es extendida la
presunte que firmar los que asis-
tieron y yo el Secretario del Ayunta-
miento certifico. —



Mesón Fransano

Alonso Cimadevila

Franco Acevedo

Fernán Flores

M.º del Carmen Manga

José Alvaro

Juan Sáez

Pedro Dr. Pérez

José Diass

Bartolomé Pánuco

Segunda parte: Después, ocupando la pres-
idencia accidental D. M.º del Carmen
Manga Cuenda, se procedió a elegir,
mediante votación secreta el cargo
de Presidente de la Comisión Gestora
municipal que ha quedado constitui-
da. Guardando puz en ello las
formalidades rituales y hecho el
scrutinio consiguiente resultó de-

Ag

gido para el cargo de Presidente D. Juan José Pérez Galán, por dos votos contra uno que obtuvo D. José Díaz Gurman.

En su consecuencia quedó así proclamado el Sr. Pérez como Presidente y el Sr. Díaz como suplente en casos de ausencia, enfermedades, &c.

Sigue la Comisión, para celebrar las sesiones ordinarias, acuerda designar los salados de cada semana a las seis de la tarde durante los meses de Enero y Febrero y a las siete en el mes de Marzo y en el de Abril.

Se levantó la sesión a las diez y ocho y cuarenta minutos de este día veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres y se extiende esta acta que firma la Comisión Gectora Municipal, de que yo el Secretario del Ayuntamiento certifico.

Juan J. Pérez M. del Carmen Mangas

José Díaz

Bartolomé Fernández



Sesión ordinaria del 28 de Enero de 1.933.

En la villa de La Morera, a las seis de la tarde del día veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la sala Capitular los señores D. Juan José Pérez Galán, Presidente, y D. José Díaz Gurman y D. María del Carmen Mangas Cuenca que forman la Comisión Gectora municipal de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Adjudicando definitivamente el arriendo sobre pesas y medidas; Debiendo resolverse sobre la validez o nulidad de la

subasta verificada el dia quince del actual para
el amendo del arbitrio sobre el uso obligatorio
de pesar y medir en este término municipal
durante este año 1933, acto que tuvo lugar ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde de entonces D. Ra-
món Zambrano Fernández con asistencia de D. Ma-
nuel Muñoz González, concejal, y de mi el secretario.
Se dio lectura de los artículos pertinentes del Regla-
mento de 2 de Julio de 1924 y puestas a la vista
por el Sr. Presidente las reclamaciones que se hu-
biesen presentado respecto del acto de la referida
subasta, capacidad del individuo a quien se
hizo la adjudicación provisional o cualesquiera
otras alegaciones sobre que debiera resolverse o que
procediera tener en cuenta para la adjudicación
definitiva, resultó que no se había presentado
ninguna, por lo cual, los señores de la Comi-
sión acordaron por unanimidad adjudicar
definitivamente el remate a favor de D. José
Amado Ronciga, de esta vecindad, por la cantí-
dad ofrecida de mil ochocientas setenta y cin-
co pesetas y cuarenta céntimos por ser la propo-
sición más ventajosa de las tres presentadas,
y que se requiera a dicho adjudicatario
para que en el término de diez días com-
plete, con la provisional, la fiarre definiti-
va de que trata la condición 8^a del pliego
por que se ha regido la subasta. En cuanto
a las proposiciones de los otros licitadores D. Fer-
nando Vázquez Santiago y D. Ildefonso Mar-
tínez González, que aparecen reintegradas con
sellos de corcho, se acuerda que su importe
de 4'50 pesetas se sustituya con polizas co-
respondientes. Por último se acuerda que

se devuelvan a dichos licitadores los resguardos provisionales para que puedan retirar de la Depósito-taría del municipio las setenta y cinco puestas que cada uno ingresó para tomar parte en la subasta. A los efectos del respectivo impuesto, se remitirá certificación de este acuerdo al Sr. Administrador de Rentas públicas de la provincia.

Beneficencia . Medicamentos. = Se examinó la cuenta rendida en fin del pasado Diciembre por D. Luis Romero, Farmacéutico Titular con residencia en La Pava, importante ciento treinta y cuatro pesos y quince céntimos por los medicamentos suministrados para los enfermos de esta beneficencia municipal durante el cuarto trimestre del pasado año. La Comisión confrontó dicha cuenta con las recibidas autorizadas por esta Alcaldía. Y hallandola conforme le presta aprobación y acuerda por unanimidad que su referido importe se pague con cargo al crédito del Cap. de Rentas incorporado al vigente presupuesto.

Rescate de bienes comunales. = Se leyó después un oficio de la Agrupación de obreros campesinos de este pueblo titulada "La Salvación" interesando que se inste del Instituto de Reforma Agraria el rescate de las diferentes fincas rústicas que pertenecieron en calidad de bienes de propios o comunales a este municipio según faculta el Decreto del Ministerio de Agricultura publicada en la Gaceta del día 22 y rectificado en la del 26.

Inmediatamente se trajeron a la vista y se leyeron antiguos documentos que acreditan la exoneración de bienes que disfrutaba el común de vecinos, tales como la "Dehesa de Abajo" Sierra Caleta "Sierra Gorda" "Los Castillojos" "Las Cabroneras"

"La Dehesilla" y otros; y la Comisión acordó por unanimidad facultar al Sr. Presidente don Juan José Pérez Galán para que en nombre y representación de este Municipio dirija instancia al Vho Sr. Director General del Instituto de Reforma Agraria en súplica de la devolución de esos bienes rústicos, con o sin indemnización, según corresponda, por ser así de poca justicia social; acompañándose a la misma certificación en que se transcriban los documentos leídos y cualesquiera otros que aparezcan, o información testifical en defecto de los que no se hallen respecto a otras fincas de que se tenga noticias o presunción que pertenecieron al pueblo.

Contabilidad municipal. A propuesta de D^a María del Carmen Mañas se acordó unanimemente que para la próxima sesión ordinaria de esta Comisión se requiera la presencia del Depositario a fin de enterarse del estado actual de fondos o existencia en caja.

Reunidos todos los asuntos de la orden del día, se levantó la sesión y de ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firman los concorrentes, de que yo el Secretario certifico.



Juan Pérez Galán D^a del Carmen Mañas

José Díaz

Bartolomé Gómez

Sesión ordinaria del dia 4 de Febrero de 1933.

En la villa de La Morera, a las seis de la tarde del dia cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la sala capitular los señores D. Juan José Pérez Galán, Presidente, y D. José Díaz Gurman y Dña María del Carmen Mangas Cuenda que forman la Comisión Gestora municipal de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta que fué se dio lectura del acta de la anterior y unanimemente quedó aprobada y autorizada.

Adjudicando definitivamente el arbitrio sobre bebidas. = Debiendo resolverse sobre la validez o nulidad de la subasta verificada el dia (quince del actual) veintisiete del pasado Enero para el amiento del arbitrio sobre el consumo de bebidas y alcohol, durante este año 1933, acto que tuvo lugar bajo la presidencia de D. Juan José Pérez Galán con asistencia del Sr. Díaz Gurman y de mí el Secretario. Se dio lectura de los artículos pertenentes del Reglamento de 2 de Julio de 1924 y resultando que del acto de referida subasta y de la capacidad del individuo a quien se hizo la adjudicación provisional no se han presentado reclamaciones de ningún género; los señores de la Comisión acordaron por unanimidad adjudicar definitivamente el remate a favor de D. Antonio Ruiz Amo, de esta vecindad, en la cantidad ofrecida de mil ochocientas doce pesetas y noventa y cinco céntimos, por ser la proposición más ventajosa de las dos presentadas; y que se requiera a dicho adjudicatario para que en el término de diez días

completo, con la provisional, la fauna definitiva de que trata la condición 8^a del pliego por que se ha regido la subasta.

Beneficencia. Medicamentos. = Fue examinada una factura suelta por D. Francisco Santos, dueño de la farmacia "La Milagrosa", de Sta. Marta, con fecha 30 del pasado mes, expresiva de tres recetas, que también acompañan, autorizadas debidamente, por medicamentos que ha suministrado a enfermos de esta beneficencia en las fechas de 1931 y 1932 que se consignan en dicha factura y que en punto suman veinticuatro pesetas y noventa y cinco céntimos.

La Comisión, después de hecha la confronta se sirvió aprobar la cuenta y que su referido importe se formalice con cargo al crédito del cap. 19º art. 6º del presupuesto como resultas procedentes del anterior.

Fuentes y canerias: A propuesta de la presidencia se aprobó el gasto importante sesenta y cinco pesetas satisfechas al vecino de Santa Marta Julian Gourale Rodríguez como importe total de la construcción y acarreo de una losa de piedra de grano que ha confeccionado por encargo de este Ayuntamiento, hecho hace ya cuatro o cinco meses, para colocarla en el empierro de la canería de desague de la fuente pública y que ese gasto, lo mismo que el que ocasionó la colocación de dicha losa, se formalice con cargo al crédito del capítulo de resultas incorporado al presupuesto vigente.

Salubridad e higiene. Imprevistos. = Se aprobó tam-

dici el gasto de ochenta pesetas y veinticinco céntimos que se han invertido en jomales para destruir a la eremación la cerca propia del vecino Fernando Vera González que resultó triguerosa, cuya cantidad se formalizará con cargo al crédito del Capítulo de Imprescindibles.

Contabilidad. Presente el depositario municipal D. Francisco Herrera González, según el acuerdo tomado en la sesión anterior, fue examinada la existencia actual en la caja de fondos de este municipio y dio el siguiente resultado:

En billetes del Banco de España:	1.600
En plata	93
En calderilla	1'15
En documentos legales a datar.	757
En poder del Agente en Madrid	317'79
Td id id en Badajoz.	2.103'67
Total	4.872'61

Y estando conforme dicha existencia, en la cual se hallan incluidas cantidades que pertenecen a depósitos provisionales y por tanto, fuera de presupuesto, con los asientos hechos en los libros de intervención, en todo ello la Comisión presta su conformidad.

Resuelto todos los asuntos de la orden del día y después de resolvérse, con motivo de la presentación de mi fórum, que no procede recompensa alguna por la muerte o cara de comadrejas, por no expresarlas la ley, se dió por terminado el acto a las 7, 1/2 de la tarde, extendiéndose esta acta que leída y aprobada la firman los concursantes, certifico. - Entre parentesis: quincie del actual. Moralejo Juan Benito 1/2 del Carmen Mengat



José Diaz

Bartolome Jerez

Sesión ordinaria del dia 11 de Febrero de 1933.

En la villa de La Morera a las seis de la tarde del dia once de Febrero de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la sala Capitular los señores D. Juan José Pérez Galán, Presidente, y D. José Díaz Gurman y Dña María del Carmen Mangas Buenda, que forman la Comisión Gestora municipal de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta que fue se dio lectura del acta de la anterior y quedó unanimemente aprobada y autorizada.

Gratificación al conductor de la correspondencia.

Ateniendo a los extraordinarios servicios prestados por el conductor del correo Antonio Santos Muñillo en la distribución de la correspondencia oficial, acuerda la Comisión unanimemente, que, como viene de costumbre, se gratifique a dicho individuo con la cantidad de diez pesetas, formalizándose el gasto con cargo al crédito del Capítulo de Impresos del vigente presupuesto.

Adquisición de dos carretillas.

A propuesta del Sr. Díaz Gurman y para lograr mayor facilidad en los trabajos de ampliación de la charca pública que se verifica con los fondos recaudados de la decima sobre las contribuciones para el paro obrero, acordó la Comisión adquirir dos carretillas o carretones de mano para el transporte de tierras con cargo a la construcción expresa de la partida 3º del art. 1º cap. 7º del vigente presupuesto.

J

estando tratados y resueltos los asuntos de la orden del día se levantó la sesión y de ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firman los señores de la Comisión, de que yo el Secretario certifico.

Frank Derron

For Diary

Mrs. del. Carmen Manguad

Bartolome Gama

Leer

Sesión ordinaria del dia 18 de Febrero de 1933.



En la villa de La Morera a las seis de la tarde del dia diez y ocho de Febrero de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular los señores D. Juan José Pérez Galán Presidente, y D. José Díaz Gurman y D^a María del Carmen Mangas Cuenca que forman la Comisión Gestora municipal de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta que fué se dió lectura del acta de la anterior y quedó unanimemente aprobada y autorizada.

Retrato de S.E. el Presidente de la República. Dio cuenta el Sr. Alcalde Presidente de que ayer se recibió por correo, procedente de Valencia, "Galerias Artísticas Hispania", un retrato, en lienzo, del Excmo Sr. D. Niceto Alcalá Zamora, Presidente de la República Española con destino a este Ayuntamiento. De la lectura de las misivas que acompañaban al retrato, por las que se nega su aceptación, resulta que el valor del lienzo es de treinta y dos pesos y ochenta, cinco centimos. Y los Co-

misión teniendo en cuenta que el retrato adquirido, también por euro, en el pasado año está muy desmejorado y por ser de papel tiene mucha menos importancia que el ayer recibido, acordó por unanimidad adquirirlo y que su importe se pague con cargo al crédito del capítulo de supervistas del corriente presupuesto; acordándose también que el retrato antiguo se ceda para su colocación en el jardín municipal.

Recaudación de arbitrios. - Se sometieron a examen y aprobación de esta Comisión Gestora las cuentas que ha rendido José Amado Moneda encargado de recaudar desde el 1º de Enero al 15 del mismo el arbitrio sobre pesas y medidas y desde el 1º al 27 el de bebidas y alcohol, arrendados respectivamente en esas fechas. Cobró por el de pesas y medidas 75'10 ptas de las cuales se le gratifica con dos puestas diarias por su gestión, o sea 30 ptas y quedan líquidas para el municipio 45'10. Del otro arbitrio cobró 150'50 de las cuales se le ha gratificado con 60 ptas durante los 27 días, resultando un ingreso líquido de 90'50 ptas.

La Comisión, encontrando esas cuentas ajustadas a la realidad, acordó unanimemente prestarle aprobación.

Colocación de la losa de piedra en la cañería de la fuente.

También fue examinada la cuenta que rinde el depositario municipal, importante treinta y cinco pesetas y veinticuatro céntimos invertidas en los gastos de colocación de la losa de piedra de grano en el comienzo de la cañería de desagüe de la fuente jui-

blica. La Comisión acordó unanimemente aprobarla y que su referido importe se pague o formalice con cargo al crédito incorporado al presupuesto corriente como "Resultos" por trato-se de encargo verificado en el pasado año y para lo cual figuró consignación en dicho presupuesto.

Sobre el rescate de una romana. La Presidencia manifestó que el arrendatario del atrio de pesas y medidas reclama una romana propia del Ayuntamiento que usó el anterior rematante D. Fernando Várquez y que parece ser que este Sr. alega que no la recibió de su antecesor D. Celestino Ruiz. En su vista la Comisión acordó facultar al Sr. Presidente para que haga las necesarias gestiones para conseguir el rescate de la indicada romana.

Nombramiento de Médico y tallador de quintos. Correspondiendo celebrar mañana el acto de clasificación y declaración de soldados del reemplazo actual y después revisar las exequencias y pronósticos de los anteriores, la Comisión quedó convenido convocar a las ocho de la mañana y en virtud de las atenciones que le estan conferidas acordó por unanimidad designar a D. Facundo Hernández Penijo, único Médico Titular de este Ayuntamiento, encargado de practicar el reconocimiento facultativo de los moros y de los padres y hermanos de estos que lo soliciten, por cuyo servicio se le gratificará con la cantidad de setenta pesos con cargo al crédito del Cap. 1º art. 11º del

presupuesto en curso. Así mismo se designó como tallador a D. Ramón Zambrano Fernández, persona competente que también como gratificación por este servicio percibirá la cantidad de cinco pesetas.

Y estando tratados los asuntos de la orden del día el Presidente levantó la sesión a las siete y veinte minutos de la tarde y de ella se extiende esta acta que queda aprobada la firma de los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Sobre rasgado = diez y ocho. - Vale.

Juan Pérez

Maria del Carmen Mangas

Luis Diaz

Bartolomé Gama

Sesión extraordinaria del dia 21 de Febrero de 1.933.

En la villa de La Morera a las seis de la tarde del dia veintiuno de Febrero de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en la sala capitular al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada, D. Juan José Pérez Galán, Presidente de la Comisión Gestora municipal, y D. Luis Díaz Gómez, no concursando D. María del Carmen Mangas Cuenda por hallarse enferma a causa de la dolencia gripeal que ahora aqueja al vecindario.

Y siendo el objeto de esta sesión el de tomar acuerdo sobre el proyecto de clasificación de las vías pecunias que discurren por este término municipal confeccionado

por el Perito Agricola D. Eduardo Correa Audrada, después de haber estado expuesto al público, fué examinado detenidamente así como también se leyó la protesta escrita que, por referirse a este asunto ha formulado Floriido Tambrano Fernández, guarda particular jurado de las propiedades que aquí poseen los herederos de D. Juan Muñoz Ríos, oponiéndose al intento de practicar deslinde de esas vias en dichas propiedades y muy especialmente en la llamada Dehesa de Abajo con sus anejos que fue adquirida por compra al Estado a quien se abonó el importe total de todo el área del terreno que ocupa, y que en la escritura de adquisición no se expresa la existencia de servidumbres pecunias.

La Comisión examinó más o menos antiguos documentos que se conservan en este municipio. De ellos resulta que por la referida "Dehesa de Abajo" que perteneció a bienes comunales y cuyo rescate se tiene solicitado, dice que a orillas del arroyo, la Cañada del Entín que en el proyecto se considera necesaria con su anchura de noventa varas, que arranca de la Cañada real mantiene en la siguiente del "Callejón de la Carrera" y sigue el arroyo dicho uniendo a la Cañada real de Madrid a Portugal, después de un recorrido de unos ochenta kilómetros. En los documentos que lo atestiguan y que se refieren a la enajenación de bienes de Propios mediante subasta celebrada aquí el 9 de Junio de 1860 existen los pormenores que seguidamente se copian:

"Nº 1057 del inventario. Otra suerte de tierra
de 3^a clase al sitio de Los Piravales y de pas-
to y labor, sin arbolado, en dicho término
y de igual procedencia. Cuenta de once
fanegas o sean 708 áreas y 35 centiáreas. Lin-
da por E. S. y O. con tierras de particulares
y por N. con "Cañada del Entrín...."

"Nº 1058 del inventario. = Otra suerte de tie-
rra de igual clase y procedencia en dicho
término y sitio. Cuenta de 7 fanegas o
sean 450 áreas y 77 centiáreas. Linda por
E. con la Dehesa de Alajo, por S. con caminos
del Pajar Blanco, por O. con tierras de par-
ticularles y por N. con Cañada vecinal
del Arroyo Entrín.

"Nº 1.060 del inventario. = Otro terre-
no titulado "Zahurdales y Valjuncoso" de
igual clase y procedencia en dicho termi-
no. Cuenta de 98 fanegas o sean 6.310 áreas
y 78 centiáreas. Linda por E. con Dehesa de
Alajo, por S. con Cañada vecinal del
arroyo Entrín.....

Es pues evidente que por la Dehesa
de Alajo que el reclamante dice, ha exis-
tido siempre la mencionada vía pecuaria
o Cañada vecinal, aunque al tiempo
de otorgarse la escritura, que el mismo
indica se omitiera, quiso intencionada-
mente, hacer constar la existencia de tal
cañada; pero como según el precepto con-
tenido en la Parte 2^a de las del epígrafe
"B) Vías pecuarias" del Decreto de 7 de Di-
ciembre de mil novecientos treinta y uno
(Gaceta del 8) las dichas vías no son sas-

ceptibles de prescripciones ni podrán alegarse para su apropiación el mayor o menor tiempo que hayan sido ocupadas ni en ningún caso podrán legitimarse las usurpaciones de que sean objeto; es procedente declarar caprichosa la simple protesta indocumentada a que el escrito del Sr. Zambrano se contrae:

Contra la clasificación de la necesaria carretera real mestiza que entra en el término por la Dehesilla; contra las otras dos vías pecuarias denominadas de "Sierra Calera y Entre Sierra Gorda y Castillojos" estimadas como innecesarias ni contra la clasificada necesaria con sobrante, no se han formulado reclamaciones de ningún género. De su antigua existencia dan fe los documentos de los cuales son los párrafos que quedan copiados. Tendrá de hacerse constar que esta Comisión Gestora acepta la forma en que han sido clasificadas, entendiendo o proponiendo que el terreno ocupado por esas vías innecesarias, por ser susceptible de un cultivo permanente, debe ser cedido a la Organización de obreros campesinos de este pueblo para favorecer y fomentar la práctica cooperativista a que alude la base 5^a de mencionado Decreto y epígrafe, con tanto más motivo cuanto que los detentadores, dueños de las dehesas por donde discurren, son personas acusadísimas.

En cuanto al sobrante de la que discurre por el camino de Santa Marta también procede el rescate de las porciones usurpadas por los labradores ricos o pudientes,

dandoles igual destino, y continuaran en el usufructo - que no propiedad - los labradores que sean pobres; así lo determina el apartado b) de la base 6^a.

Al resuelto este asunto del mismo se extiende la presente acta que leida y aprobada la firmaron los señores concorrentes, de que yo el Secretario del Ayuntamiento certifico.

J. Juan Pérez

José Diaz

Bartolomé Faria

Diligencia. Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha celebrado por que no concurren, por indisposición gripeal los señores de la Comisión Gestora
La Morera 25 de Febrero de 1933.

El Secretario
Bartolomé Faria

Otra f. También hago constar por esta diligencia que las sesiones ordinarias correspondientes a los días cuatro y once de este mes no se celebraron por indisposición gripeal de algunos señores de la Comisión Gestora y del Secretario que suscribe.

La Morera, 16 de Marzo de 1933.

El Secretario
Bartolomé Faria

Se-

Sesión ordinaria del día 18 de Marzo de 1.933.

En la villa de La Morera a las siete de la tarde del dia diez y ocho de Marzo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la sala capitular los señores D. Juan José Pérez Galán, Presidente, y D. José Díaz Gurman, D. María del Carmen Mangas Cuenca que forman la Comisión gestora municipal de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta que fue se dio lectura del acta de lo anterior y quedó unanimemente aprobada y autorizada.

Liquidación del presupuesto de 1.932. = En cumplimiento a lo prevenido en el art. 14 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, el Secretario interventor D. Bartolomé García Ruiz, sometió a examen y aprobación de esta Comisión Gestora la liquidación del presupuesto ordinario de este municipio que ha regido hasta 31 de Diciembre de 1.932. Fueron examinados los pliegos que expresan las observaciones sobre aumentos obtenidos durante el ejercicio, tanto en ingresos como en gastos y las anulaciones o economías como consecuencia del sobrante de cada capítulo y artículo, así como también los excesos de ingresos sobre los calculados y los ingresos no realizados. También fueron examinadas las relaciones en que se encuentran los acreedores y deudores a los fondos del municipio cuyos créditos deben incorporarse como "Resultas" en el Capítulo y cuenta que se ha de abrir al presupuesto del ejercicio actual.

La Comisión halló perfectamente rendida

la expresada liquidación y bien integrado el contenido de los dichos documentos y en su consecuencia le presta aprobación unánime autorizando separadamente y por duplicado la cuenta reudida y acordando que se refundan las obligaciones y derechos que en ella se especifican en la nueva cuenta del ejercicio corriente.

Débitos de cuotas de repartimientos: Con el fin de realizar la cobranza de las cuotas de repartimientos generales, de 1932 y anteriores, que según la liquidación antes mencionada adeudan muchos contribuyentes morosos, la Comisión acuerda por unanimidad que se haga público la concesión de un plazo que terminará el último día del mes durante cuyo tiempo pueden ser satisfechas esas cuotas sin apremio ni recargo alguno, incluyendo en él los contribuyentes que no lo verifiquen, pasando después los descubiertos a la Agencia Ejecutiva.

Gastos de viajes. - La presidencia, por último, hizo saber a la Comisión que por consecuencia de los oficios del Exmo Sr. Gobernador Civil, registrados a los números 144 y 154 de entrada, ha tenido que realizar dos viajes a Badajoz, habiendo originado ambos un gasto de ciento treinta pesetas. En su consecuencia, la Comisión Gestora, tras breve deliberación y después de convenir en que cuando se hagan otros viajes se realicen en forma más económica que la que supone el alquilar un automóvil, acordó por unanimidad que las referidas ciento treinta pesetas se

formularon a favor del Depositario municipal, que las ha suplido, con cargo al crédito del capítulo de "Imprestos".

Y estando resueltos los asuntos de la orden del día, se levantó la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos y de ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firman los señores de la Comisión, de que yo el Secretario certifico.

E/

Juan Pérez

F. Díaz

M. del Carmen Mangas

Bartolomé Garro

Sesión ordinaria del 25 de Marzo de 1933. -

En la villa de La Morera a las siete de la tarde del día veinticinco de Marzo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la sala capitular los señores D. Juan José Pérez Galán, Presidente, y D. José Díaz Germán y D. M. del Carmen Mangas Buenda que forman la Comisión Gestora municipal de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Aleita que fue se dio lectura del acta de la anterior y quedó unanimemente aprobada y autorizada.

Rectificación del Padrón de habitantes. - Se examinó el Apéndice al Padrón de habitantes comprensivo de las rectificaciones que procede verificar en Diciembre del 1932 cuyo documento se ha confeccionado por la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Comisión Gestora encontró ajustado a la realidad dicho documento y por consiguiente lo aprueba acordando que se exponga al público por quince días y transcurridos los cuales sin reclamación, o resultas las que se presenten, se eleve al Sr. Jefe

provincial de Estadística, todo conforme a lo dispuesto en el art. 33 y siguientes del Reglamento sobre Población y términos Municipales.

Tratado y resuelto el único asunto de la orden del día, se levantó la sesión y de ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firman los señores de la Comisión, de que yo el Secretario certifico.

Juan Pérez
F. Diaz

M. del Carmen Mangas
Bartolomé Garmán

Sesión ordinaria del día 1º de Abril de 1933.

En la villa de La Morera, a las siete de la tarde del día primero de Abril de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la sala capitular los señores D. Juan José Pérez Galán, Presidente y D. José Díaz Gurman, que, con D. M.º del Carmen Mangas Cuenca, apercibido, forman la Comisión Gestora municipal de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fue sedió lectura del acta de la anterior y unanimemente quedó aprobada, autorizada

Gastos de dos viajes a Badajoz. - Manifestó el Presidente que el día veintiuno del pasado mes tuvo que hacer un viaje a Badajoz al ser llamado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil con motivo de la actividad de los obreros comunitando a roturar la finca "La Dehesilla" y después el día treinta hubo de hacer otro viaje acompañado de una comisión de obreros para tener en dicho Gobierno Civil una reunión con patronos para solucionar el conflicto del paro en esta localidad. Los gastos originados en ambos viajes

ascienden a dieciocho cuarenta pesetas que ha suscrito el Depositario municipal y la Comisión, entendiendo que se trata de gastos improrviados y de urgente reembolso, acuerdo por unanimidad que se formalice dicha cantidad con cargo al crédito del Cap. 18º. -

Otro gasto: También acordó la Comisión que con cargo a dicho Capítulo se paguen tres pesetas y veinticinco céntimos a la vecina Lucero Corbacho Vázquez para indemnizarse de los gastos que le proporcionara la custodia en su domicilio de dos caballos de la Guardia Civil, durante los últimos días del pasado mes de marzo.

Estando tratados los asuntos de la orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a las ocho de la noche y de ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firmaron los dos concurrentes: de que certifico. -

Juan Pérez

F. Díaz

Bartolomé García

Ses.

Sesión ordinaria del día 8 de Abril de 1.933.

En la villa de La Morera, a las siete de la tarde del día ochavo de Abril de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la sala capitular los señores D. Juan José Pérez Galán, Presidente y D. José Díaz Gurman, que, con D^a M^a del Carmen Mangas Cuenda, ausente, forman la Comisión Lectora municipal de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fue, se dio lectura del acta de la anterior y unanimemente quedó aprobada.

Comisionado para el juicio de revisiones. Señalado el dia veinticete de este mes para revisar este pueblo las operaciones del reclutamiento y reemplazo del Ejercito servidas en el año actual, la Comisión acuerda nombrar Comisionado de este Ayuntamiento a D. Ildefonso Galindo González, vecino de esta localidad, que se halla enterada de cuanto se ha practicado, a cuyo Sr. se le indemnizará de los gastos del viaje y de los socorros que facilite a los moros y personas que deban auxiliarse ante la caja de Reculta de Badajoz, nº 6, con la cantidad de sesenta pesetas, según es costumbre, con cargo al crédito del Cap. 1º art. 11º del vigente presupuesto.

Y no habiendo por hoy otros asuntos que resolver, se levantó la sesión y de ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firman los concursantes, de que yo el Secretario certifico.

Juan Pérez Galán José Síaz

Bartolomé García

Diligencia. Acredito por la presente que la sesión ordinaria de hoy no se ha celebrado por no concurrir ninguno de los señores de la Comisión Gestora.

La Morera, 15 de Abril de 1933.

El Secretario,
Bartolomé García

Otra. Hoy veintidós de Abril, tampoco ha

tenido efecto la sesión ordinaria de la Comisión Gestora por no asistir ninguno de los que la forman.

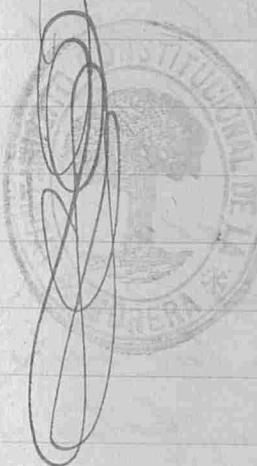
El Secretario,
Bartolomé García

Diligencia f. Tampoco se ha celebrado en el día de la fecha la sesión ordinaria de la Comisión Gestora por no haber conciudado los tres de la misma.

La Morera, 27 de Abril de 1933.

El Secretario,
Bartolomé García

Sesión ordinaria del 6 de Mayo de 1933.



En la villa de La Morera a las siete y media de la tarde del dia seis de Mayo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la sala Capitular los señores D. Juan José Pérez Galán, Presidente, y D. José Díaz Gurman y D^a M^a del Carmen Mangas Cuenda que forman la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Fu^e abierto el acto y se dio lectura del acta de la anterior fecha ocho de Abril y quedó aprobada y autorizada unanemente.

Beneficencia: Medicamentos. Se examinó una factura rendida en pie de mano pasada por el Farmacéutico Titular D. Luis Romero, importante ciento treinta y tres pesetas y sesenta y cinco céntimos por los medicamentos suministrados a los enfermos de esta beneficencia durante el primer trimestre de este año. La Comisión confirmó dicha cuenta con las recetas autorizadas despachar

por esta Alcaldía. Y hallandola conforme
le presta aprobación y acuerda que su refe-
rido importe se pague con cargo al
crédito del Cap. 8º art. 1º del siguiente
presupuesto:

Animales domésticos. = La Presidencia mani-
festó a la Comisión que el día veinte de
Abril último presentó en la Alcaldía el
reino Cecilio Amo Amo un rostro, al
que había dado muerte en el sitio lla-
mado Calero redondo. Y la Comisión, en vis-
ta de lo dispuesto en el art. 49 del ope-
rante Reglamento de Caja acuerda por una
unidad que con cargo al crédito del
Cap. 4º art. 7º del presupuesto se otorgue
a dicho vecino la recompensa de
siete pesetas y cincuenta céntimos.

Y no habiendo por hoy otros asuntos de
que tratar, se levantó la sesión a las ocho
y cuarenta minutos de la noche. Esten-
dida la presente acta, leída y aprobada,
la firman los señores de la Comisión au-
tope de la Constitución del nuevo Ayun-
tamiento, de que ya el Secretario certificó =
pues Díaz M. del Carmen (Manuel)

José Díaz

Bartolomé Gómez

Síen

Acta de instalación del nuevo Ayuntamiento.

Primera parte.- En la villa de La Morera (Badajoz) a diez de Mayo de mil novecientos treinta y tres, siendo las siete de la tarde se constituyó en la Casa Capitular D. Juan José Pérez Galán, Presidente, y D. José Díaz Gurman, D^aº del Carmen Mangas Cuenda que forman la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento, a la cual corresponde cesar hoy por virtud del Decreto de 28 de Marzo pasado, con el fin de conferir la posesión a los Concejales elegidos y proclamados por este término en la elección verificada el dia veintidós de Abril último, los cuales, según ha comunicado la Junta municipal del Censo y según las credenciales presentadas, son los señores siguientes:

D. Cándido Galindo Vázquez: 254 votos.

D. Blas Gutiérrez Becerra: 254 "

D. Teodosio Amo Amo: 253 "

D. José Díaz Gurman: 253 "

D. Ramón Amo Sanabria: 251 "

D. Francisco Gurman Conejero: 251 "

D. Alejandro Pérez Díaz: 250 "

D. Manuel Barretero Guerra: 250 "

D. Francisco Acevedo Redondo: 201 "

No concursó este último; pero estando presentes la mayoría de los individuos que han de componer la nueva Corporación, el Sr. Presidente dio la bienvenida a los recientemente elegidos y les declaró poseicionados en sus cargos, deseando a todos un buen acierto en la gobernación del pueblo. Inmediatamente abandonó la presidencia, haciéndolo también de

su escano d^a M^a del Carmen Maugas Cuenda y permaneciendo en el suyo el gestor D. José Díaz Gurman por ser uno de los concejales proclamados entre todos se cruzaron frases de cordial despedida, dándose con ello por terminada esta primera parte de la sesión cuya acta firmaron todos los asistentes, de que yo el Secretario certifico. =

Juan Pérez

M^a del Carmen Maugas

José Díaz

Alejandro Pérez

Blas Gutiérrez

Ramón Jiménez

Francisco Guzman

Leopoldo Arro

Manuel Campero

Candido Galindo

Bartolomé Faria

Segunda parte. - Seguidamente, constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de D. Blas Gutiérrez Becerra como Concejal de mayor edad entre los dos de mayor número de votos, se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta por medio de papeletas que los concejales, llamados por orden de votos fueron depositando uno a uno en la urna preparada al efecto su cumplimiento de los artículos 53, 54 de la ley Municipal, vigente en esta parte, de 2 de Octubre de 1877. Terminada la votación y practicado el escrutinio del modo previido en el art. 55

de la Ley citada resultó elegido y proclamado Alcalde Presidente D. Blas Gutiérrez Bocena por siete votos contra uno que obtuvo D. Cándido Galindo Vázquez. En su consecuencia permaneció en la presidencia recibiendo las insignias del cargo.

En seguida por el mismo orden y uno por uno se procedió a la elección de dos Tenientes de Alcalde que según la escala del artículo 35 de la Ley corresponden a este Ayuntamiento compuesto de nueve Concejales, resultando elegido y proclamado para primer Teniente de Alcalde D. Francisco Guzmán Conejero por seis votos contra uno que obtuvo D. Manuel Carretero Guerra y otro D. Teodosio Amo y Amo; y para segundo Teniente D. Alejandro Pérez Díaz por otros seis votos contra uno que obtuvo D. Manuel Carretero Guerra y otro D. José Díaz Guzmán.

Se eligió después y de igual modo a este Dr. D. José Díaz Guzmán para Regidor Sindico por siete votos contra uno que obtuvo D. Teodosio Amo Amo, siendo, como los Tenientes de Alcalde poseído nado ésto segundo por el Sr. Alcalde Presidente.

Y debiendo determinarse el orden numérico de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda substituir o suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldía o Tenencia, se procedió a verificarlo por el orden de votos que cada cual obtuvo en la

elección, consignándose en su consecuencia,
como resulta, que el Ayuntamiento que-
da constituido en la forma que sigue:-

Ayudante-Presidente : D. Blas Gutiérrez Beceiro.
1º Teniente Alcalde : D. Francisco Gurman Boujero
2º Teniente Alcalde : D. Alejandro Pérez Díaz
Regidor Sudicio. - D. José Díaz Gurman.
1º Regidor - D. Cándido Galindo Vázquez
2º Regidor - D. Teodosio Amo Arro
3º Regidor - D. Ramón Amo Sanabria
4º Regidor - D. Manuel Carretero Guerra
5º Regidor. - D. Francisco Acevedo Redondo.

Por último, quedó designado el sábado
de cada semana y hora de las nueve de
la noche durante los meses de Mayo, Junio,
Julio, Agosto; a las ocho de la noche
durante los meses de Septiembre, Octubre,
Noviembre y Abril y a las siete durante
los meses de Diciembre, Enero, Febrero y
Marzo, para la celebración de las sesio-
nes ordinarias en cumplimiento del art. 57
de la ley declarándose constituido el Ayun-
tamiento y dándose por terminado el acto
y firmando la presente todos los señores que
asisten, de que yo el Secretario certifico. -

Blas Gutiérrez Francisco Gurman

Alejandro Pérez Díaz Díaz

Cándido Galindo Teodosio Amo

Ramón Amo

Manuel Carretero

Bartolomé Jiménez

León

Sesión ordinaria del dia 13 de Mayo de 1933.

Alcalde - Presidente

D. Blas Gutiérrez Becerra
Concejales

D. Francisco Guzman Conejero
D. Alejandro Pérez Díaz
D. Manuel Canetos Guerra
D. José Díaz Guzman
D. Cándido Galindo Vaquez
D. Teodosio Amo Amo
D. Ramón Amo Sanabria

Secretario

D. Bartolomé García Ruiz

En la villa de La Morera, a las nueve de la noche del dia trece de Mayo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Gutiérrez Becerra, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta que fue, quedó ratificado el contenido del acta inaugural que precede, conviniéndose que debe citarse de nuevo al concejal que no se ha posesionado, D. Francisco Acevedo Redondo, para que lo verifique en la sesión del próximo sábado.

Designación de Comisiones. - Inmediatamente se dio lectura al art. 60 de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877 cuyo precepto dispone que se designen en esta sesión las comisiones permanentes que sean necesarias para los distintos ramos de la administración. Al efecto se oyeron que sean tres las Comisiones y que se denominen de "Hacienda" "Gobernación" y "Montes", resultando elegidos para cada una, previa votación, los Concejales que seguidamente se nombran:

Comisión de Hacienda

D. Teodosio Amo Amo

D. Ramón Amo Sanabria; y

D. Manuel Canetos Guerra

Comisión de Gobernación

D. Alejandro Pérez Díaz

D. José Díaz Gurman

D. Manuel Carrasco Cuerra

Comisión de montes

D. Blas Gutiérrez Beccera

D. Francisco Gurman Concejero

D. Cándido Galindo Vázquez

Situación económica del municipio: El Ayuntamiento,

por estar recientemente constituido deseó conocer la situación financiera municipal, y al efecto dio lectura el Secretario de la liquidación del presupuesto que finalizó el 31 de Diciembre último y que fue aprobada, por la entonces Comisión gestora municipal, el dia 18 de Marzo pasado.

Los señores concejales quedaron pues enterados de cuanto contiene los documentos unidos a la liquidación y muy en particular de que existe un disponible o superávit que asciende a dos mil ciento setenta pesetas y treinta y cinco céntimos.

Habilitación de créditos. = Sigue el Sr. Presidente propuso la conveniencia de formar un expediente de habilitación de créditos valiéndose del referido superávit acusado en la liquidación del presupuesto de 1932, a fin de formalizar su cuenta algunos gastos ya verificados con motivo de las pasadas elecciones de concejales y que ya no tienen cabida en la escala correguacion del presupuesto corriente, considerando también reponer la signación del Capítulo de "Impresos", ya así agotada. Tras breve deliberación

se acordó unanimemente que por la Comisión de Hacienda que ha quedado designada se formule el indicado proyecto de habilitación de créditos, procurando que en el mismo se consigue también, si es posible, además de cuanto se crea oportuno y necesario, la cantidad suficiente para dotar el haber de otra plaza de guarda municipal de campo que debe crearse desde 1º de Julio próximo y así mismo para gratificar, con lo que parezca prudente, a quien se encargue de la guarda y custodia del viejo cementerio del pueblo, de carácter parroquial, y del que deberá incautarse el Ayuntamiento según facultan las siguientes disposiciones.

Secularización de Cementerios. Incautación del Parroquial.

A la vista del Reglamento aprobado por Decreto de 8 de Abril último (Gaceta del 12) para aplicación de la Ley de 30 de Enero pasado sobre secularización de Cementerios; previa determinada deliberación, acordó el Ayuntamiento por unanimidad, ante las facultades que le otorga el art. 6º, que, en la forma desarrollada por dicho Reglamento se proceda a la incautación del Cementerio parroquial de este pueblo, único que de hecho presta el servicio de Cementerio general; a cuyo efecto se tomaron las siguientes determinaciones:

1º. Fijar para dicha incautación el día veintidós de este mes, lunes, y hora de las siete de la tarde, en el lugar que ocupa dicho recinto, para cuyo acto será citado, previa notificación de este acuerdo, el Sr. Cura D. Francisco Vera Marillo como representante legal aquí de la Iglesia Católica.

a quien debe advertirle que llevar o enviar la llave de acceso al Cementerio, así como también que facilite, para ulteriores fines, copia autorizada de los documentos paroquiales que demuestren la pertenencia de los nichos allí construidos.

Para cuanto se refiere a la expropiación, en su caso, del indicado cementerio, se estará a cuanto determina el Reglamento dicho.

2º - Que una vez verificado la incertidumbre se gestione la adquisición de una placa o lápida que contenga la inscripción de "Cementerio municipal" que se colocará en la portada conforme a lo determinado en el art. 2º.

3º - Que en el expediente de habilitación de créditos a que hace referencia el acuerdo que antecede se consigne una cantidad necesaria a atender los gastos de guarda y conservación del Cementerio ; y

4º - Que los ingresos que puedan obtenerse hasta la confección de la oportuna ordenanza de la exacción de derechos por la construcción de nichos, que esperarán a regir con la vigencia del presupuesto de 1934, se formalicen en el cap. 5º art. 4º del presupuesto en curso, debiendo alejarse por otra cosa esos derechos a lo que fuere costumbre o tuviere establecido la Parroquia.

Datos para la Junta provincial de Reforma Agraria: Por mí el Secretario se dio después lectura de un oficio fecha 28 de Abril pasado de la Junta provincial de Reforma Agraria interesando se remita una certificación

del resumen numérico del censo obrero que tenga formado este Ayuntamiento y también que informe la Corporación acerca de la extensión superficial del término así como la relativa a los distintos cultivos que en el mismo se realicen y sobre las necesidades de este pueblo en orden a la explotación agrícola y ganadera; todo para cumplir lo previsto en Decreto de 21 de Enero anterior.

El Ayuntamiento, tras breve deliberación acordó por unanimidad que por el Secretario se extienda la certificación del resumen numérico que se pide y facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Blas Gutiérrez Becerra para que, asesorándose de los documentos existentes en la Secretaría municipal y teniendo en cuenta todas las circunstancias que concurren en la vida rural del pueblo, que dicho Sr. conoce perfectamente, emita y eleve el informe que solicita la Junta provincial en el oficio de referencia.

Vocal para el Consejo local de 1^a Enseñanza: A consecuencia del oficio del Consejo provincial de 1^a enseñanza, nº 107 fecha 10 de este mes, acordó el Ayuntamiento por unanimidad designar al concejal D. José Díaz Gurman para que represente a esta Corporación en el Consejo local de 1^a Enseñanza de este pueblo; y que según informa el Secretario no se hizo antes tal designación, a pesar de los requerimientos a que atañe dicho oficio, por que se preveía el Cese del anterior Ayuntamiento que procedía del art. 29 de la ley Electoral y luego fue sustituido por la Comisión gestora que cesó el día diez.

Siendo ya las diez y media de la noche

y estando tratados y resueltos los asuntos señalados en la orden del dia, el Sr. Alcalde levantó la sesión. De ella se extiende esta acta que leída y aprobada lo firman todos los señores concejales concorrentes, de que yo el Secretario certifico.

Blas Gutierrez Francisco Gurman

Candido Galindo Theodosio Amo

Ramón Amo

Manuel Carretero José Díaz

Ramón Amo Alejandro Pérez

Bartolomé García

Ramón Amo

Sesión extraordinaria del día 19 de Mayo de 1933.

Concurrentes:

Alcalde - Presidente:

D. Blas Gutiérrez Becerra

Concejales

D. Francisco Gurman Conejero

D. Alejandro Pérez Díaz

D. José Díaz Gurman

D. Cándido Galindo Vázquez

D. Teodosio Amo Amo

D. Ramón Amo Sanabria

D. Manuel Carretero Guerra

Secretario:

D. Bartolomé García Ruiz

En la villa de La Morera, a las ocho de la noche del día diez y nueve de Mayo de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria circulada al efecto con la debida antelación, se reunieron en la sala capitular los señores concejales expresados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Blas Gutiérrez Becerra, con ausencia de mi el Secretario, con el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que han sido convocados. Abierta que fue se dio lectura

del acta de la ordinaria anterior y quedó apro-
bada unanimemente y autorizada.

Nueva Ordenanza del Repartimiento general. - Presentes
la mayoría de los concejales necesarios para delibe-
rar y acordar sobre este asunto, yo el Secretario
di lectura del proyecto de nueva Ordenanza
para la ejecución del Repartimiento general
sobre utilidades que, en virtud de lo acordado
en sesión de 7 de Diciembre último, ha sido re-
dactada ajustándola a las realidades presentes
y cuya discusión y aprobación está pendiente
del funcionamiento de esta nueva Corporación
municipal.

Después de bien examinado y declarado dicho
proyecto, el Ayuntamiento lo encontró perfe-
tamente ajustado a las exigencias de la época
y acomodado a las características locales y por
unanimidad le presta aprobación autorizan-
do los señores Concejales con sus firmas y por
separado dicha Ordenanza y su copia, cuyo
documento se expondrá al público por término
de quince días, transcurridos los cuales se remi-
tará al Oficio Sr. Delegado de Hacienda, con las
reclamaciones si las hubiere, a los fines de la
necesaria aprobación como dispone el art. 323 del
Estatuto.

Tratado y resuelto satisfactoriamente el asunto
señalado en la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó
la sesión a las nueve y cincuenta minutos de la
noche. De ella se extiende este acta que lei-
da y aprobada la firman los señores con-
cejales, de que yo el Secretario certifico.

José Gutiérrez Tronizo Epazurón Alejandro Pérez
Loreto Diar Cándido Galindo José Bosio Dr. no

Ramón Amo Manuel Corretero Bartolomé García
Alcalde Presidente secretario

Sesión ordinaria del dia 20 de Mayo de 1933.

Alcalde Presidente:

D. Blas Gutiérrez Becerra
Concejales

D. Francisco Gurman Poncero

D. Alejandro Pérez Díaz

D. José Díaz Gurman

D. Pánfilo Galindo Vásquez

D. Teodosio Amo Amo

D. Ramón Amo Sanabria

D. Manuel Corretero Guerra

D. Francisco Acevedo Redondo.

Secretario:

D. Bartolomé García Ruiz

En la villa de La Morera a las nueve de la noche del dia veinte de Mayo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la sala capitular los señores concejales relacionados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Blas Gutiérrez Becerra, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abrida que fue se dio lectura del acta de la extraordinaria que ayer tuvo efecto y quedó aprobada

unanimemente y autorizada.

Posesión del Concejal Sr. Acevedo: Habiendo comparecido, previa nueva citación el concejal electo D. Francisco Acevedo Redondo, se le declaró posesionado de su cargo de Regidor 5º. —

Escripto del Veterinario: Se dio lectura del escrito que con fecha 15 de Mayo último presentó D. Julio Mogollo Gutiérrez, Veterinario Titular de La Pava en solicitud de que, correspondiéndole aquí como Veterinario interino 1.500 pesetas de sueldo en vez de 850 con que figura en presupuesto ya aprobado, se proceda a confeccionar un presupuesto extraordinario para conuirnar hasta dicha cantidad de 1.500 pesetas. Alega que no habiendo hecho

este Ayuntamiento agrupación con el de La Pana se considera que quiere sostener un Veterinario con recursos propios. Para ello cita las disposiciones del Reglamento de Empleados municipales, art. 106; el Reglamento de Epidemias de 1929, art. 309; R. D. de 18 de Junio de 1930 basado en los anteriores y que unifica los servicios; proyecto de Clasificación de Partidos y por último el Decreto - Base de 7 de diciembre de 1931, Negociado 3º. Ejercicio Profesional, base 13^a.

El Ayuntamiento pasó a estudiar con todo detenimiento las disposiciones que cita el reclamante y a la vez el texto de la consignación que figura en el vigente presupuesto para el haber del Veterinario así como también el expediente de su nombramiento o designación; y resultando que este Ayuntamiento no se ha propuesto sostener con recursos propios el cargo de Veterinario titular por que de haber sido ese su propósito desde luego hubiera consignado en presupuesto las 1.500 puestas que corresponden según las disposiciones vigentes incluidas las 800 del promedio de los derechos de reconocimiento de cérados y hubiere anunciado la vacante para su debida provisión; si no que, por el contrario, ha prevenido el Ayuntamiento el caso de que por la Dirección General de Ganadería se hubiera confeccionado la clasificación de Partidos Veterinarios y en tal caso es lógico inferir que este pueblo se agruparía forzosamente con el de La Pana para el sosténimiento del titular, en cuya agrupación correspondería a este Municipio 550 puestas que con las 300 de reconocimientos de cérados suman

los 850 consignados en presupuesto. Claro está que mientras esa Agrupación llega a tener efectividad, el Ayuntamiento tiene previsto el caso en su presupuesto de gratificarse con esa o menor cantidad, según lo dispuesto en la R. O. de 20 de Diciembre de 1928, los servicios veterinarios que aquí preste el Sr. Mogollo u otro Veterinario y que se reducen al reconocimiento de reses de cerdo en las épocas de matanzas ya que no sería justo ni equitativo que el Ayuntamiento satisfaga el haber éste que de un Titular a quien por ejercer el mismo cargo en La Pampa no puede ostentar aquí todos los servicios que en este aspecto le están encumbrados, por que de satisfacer lo exigido para un Veterinario habría de procederse aquí su continua residencia y además ninguna persona debe ejercer un mismo cargo en dos poblaciones a no ser en caso de agrupación.

En méritos a lo expuesto el Ayuntamiento por unanimidad acordó desestimar la pretensión deducida en su referido escrito por D. Julio Mogollo Gutiérrez y cuya tramitación estaba pendiente del funcionamiento de esta nueva Corporación municipal por carecer de facultades la Comisión gestora que cesó el día 10; acordándose también que esta resolución se comunique al interesado con las advertencias de Ley.

Vocales ratos de la Junta general del repartimiento: A la vista del expediente que se instruye por la Alcaldía para la designación de la Jun-

ta general del repartimiento que habrá de confeccionarse para cubrir el déficit del presupuesto de 1.933, la Corporación, previa lectura de los preceptos del art. 523 del Estatuto municipal modificado por la Ley de 12 de Enero último, a la vista de los documentos contributivos y teniendo en cuenta que D. Emilio Flores Monge, 1º contribuyente por rústica se halla con completa pérdida de sus facultades mentales; la Corporación, una vez examinado el Oficio de la Sociedad Agraria "La Salvación" proponiendo o designando como vocal nato de la Junta al vecino D. Antonio Noriega Tejada, acordó unanimemente designar a los señores que a continuación se expresan Vocales natos de la expresada Junta por el concepto que para cada uno se indica:

D. Manuel Lara Gómez. Primer contribuyente por rústica
 D. Dionisio Vélez Lleros. Primer contribuyente por urbana;
 D. Juan Fito Domínguez. Primer contribuyente por industrial.

Se acordó también que a los fines oportunos se notifique esta designación a los interesados y que ello se haga público en la forma reglamentaria.

Solicitando un Teléfono municipal: A propuesta de la Presidencia y según los asesoramientos que sobre el particular se conservan en la Secretaría, tomados del personal facultativo de Santa Marta, la Corporación, después de breve deliberación acordó unanimemente facultar al Sr. Alcalde D. Blas Gutiérrez Bocerra para que en nombre y representación de este Ayuntamiento solicite del Ilmo Sr. Director General de Telecomunicación, que se digne conceder autorización para la implantación en

este pueblo de una Estación telefónica municipal con servicio público, limitada y solo para el régimen interior, con enlace en la telegráfica del Estado de Santa Marta de los Barros (Badajoz).

Que este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el Boletín Oficial del Cuerpo de Telegrafos núm. 309 de 25 de Agosto de 1920, se compromete a cumplir con lo exigido por los artículos 25, 26, 27 y 28 del Servicio telefónico provincial y muy especialmente las disposiciones del Reglamento, o sea facilitar los postes y conductores necesarios para la construcción de la línea así como aisladores y demás material complementario; a facilitar la instalación donde ha de ser instalado el aparato telefónico; a poner el personal necesario para la construcción de la línea y el encargado de la Estación y a cumplimentar todo lo dictado sobre esta materia y lo que en lo sucesivo se legislé; si bien la instalación del teléfono, una vez concedida la autorización, dará comienzo cuando el Ayuntamiento tenga consignados los oportunos créditos en el correspondiente presupuesto.

Se acordó también que se hagan las necesarias gestiones con el Ayuntamiento de La Parra el cual parece que pretende en sí mismo solicitar la instalación de otro teléfono, con el fin de que entre ambos municipios se costee el importe de la adquisición y colocación de los postes necesarios desde La Parra a Santa Marta.

Cantina escolar: En atención a las recomenda-

ciones del Decreto de 28 de Agosto de 1931 para favorecer y asegurar la asistencia escolar y en atención también a lo beneficiosa que resulta la institución; acordó el Ayuntamiento por unanimidad que al confeccionarse el nuevo proyecto de presupuesto municipal se consigne alguna cantidad para la creación y funcionamiento en este pueblo de cantinas escolares y autorizar al Sr. Alcalde - Presidente D. Blas Gutiérrez Beccera para que en nombre y representación de este Ayuntamiento se dirija al Órgano Sr. Director General de Construcciones públicas en solicitud de que el Estado conceda una subvención de cuatro mil pesetas para esas Cantinas escolares que funcionarán bajo la dirección del Consejo local de 1º Ensenanza de esta localidad.

Sobre el rescate de una romana: A propuesta del concejal Sr. Galindo se leyó el acuerdo tomado por la Comisión gestora municipal en 18 de Febrero último sobre el rescate de una romana propia del Ayuntamiento que usó el rematante del arollo de Pesas y medidas Don Fernando Várquez Santiago y que todavía no ha devuelto al municipio para ser entregada al actual aludatario a causa, según dice, de extravío, alegando que no la recibió de su antecesor.

Quedó enterada la Corporación de lo leído: y siendo cierto que la romana dicha pertenece al Ayuntamiento que la adquirió por el precio de cincuenta y cinco pesetas en 10 de Octubre de 1929 según consta en el libramiento núm. 30 del 9 de Abril de 1931 que se trajo a la vista; los señores concejales por

unanimidad acordaron que oficialmente se requiera al referido D. Fernando Vázquez Santiago para que en el improrrogable plazo de quince días entreque en la Alcaldía la romana dicha o su valor de cincuenta y cinco pesetas, de cuya obligación se le hace responsable directo por medio del presente acuerdo que le será notificado con las advertencias de ley.

Débitos por cuotas de reparto. - Como consecuencia de la crecida suma que adeudan al municipio los contribuyentes morosos por cuotas de repartimiento general de 1932, 1931, a propuesta del Sr. Guzman acordó la Corporación que se haga público la concesión de un nuevo plazo que terminará el 15 de junio próximo para que durante el mismo sean satisfechas las indicadas cuotas sin recargos de ningún género y que luego de transcurrido se pasaran los descubiertos a la Agencia Ejecutiva. =

Tratados y resueltos los asuntos de la orden del día y cuantos otros se han suscitado como de la competencia municipal, se levantó la sesión y de ella se extiende esta acta que llevada y aprobada la firmar los concurrentes, certifico.

José Gutiérrez Francisco Gorzman

Ramón Díez José Díaz

Manuel Cárdenas Alejandro Pérez

Francisco Gutiérrez Cándido Galindo
Bartolomé Gómez

Sesión ordinaria del dia 27 de Mayo de 1933

Alcalde - Presidente

D. Blas Gutiérrez Becerra
Concejales

D. Francisco Gurman Concejero
D. Alejandro Pérez Díaz
D. José Díaz Gurman
D. Teodosio Amo Amo
D. Cándido Galindo Vázquez
D. Ramón Amo Sanabria
D. Manuel Carreras Guerra
Secretario
D. Bartolomé García Ruiz

En la villa de La Morera, a las nueve de la noche del dia veintisiete de Mayo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales expresados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Blas Gutiérrez Becerra, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta que fue se dio lectura del acta de la anterior y quedó unanimemente aprobada y autorizada.

Recompensa por la muerte de una cua de zorro. Hizo presente el Sr. Alcalde que ayer presentó en estas Casas Consistoriales el vecino Carmelo Ortiz Durán una cua de zorro que había dado muerte al cito de la sierra de M^a Andrij. Y la Corporación en vista de lo dispuesto en el art. 49 del Reglamento de la ley de caza, acordó por unanimidad que con cargo al crédito del Capítulo 4º art. 7º del vigente presupuesto se recompense a dicho vecino con la cantidad de tres pesetas y setenta y cinco céntimos.

Reparación del Corral del Concejo. En vista de que está bastante deteriorada en varios sitios la pared que circunda el Corral del Concejo así como también se halla muy estropeada la puerta de madera que da acceso al mismo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que cuando el Sr. Alcalde lo crea oportuno ordene la reparación de los trozos de pared y

12

el arreglo de la puerta dicha, verificándose
los gastos que ello ocasionó con cargo al
ándito del capítulo 18º.

Estando tratados y resueltos los asuntos
de la orden del día, se pasó a negos y
preguntas quedando entonces autorizada oficial-
mente la Corporación de que la incauta-
ción del Cementerio parroquial se llevó a
cabo, como se tenía acordado, el día veinti-
dos de este mes.

De todo se levanta la presente acta que
leída y aprobada la firman los señores
concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

D. Blas Gutiérrez Beerna

D. Caudido Galindo

D. Ramón Amo

D. Teodosio Amo

D. Manuel Cantero

D. José Díaz

D. Alejandro Pérez

D. Bartolomé Gárriga

señor

Sesión ordinaria del
día 3 de Junio de 1933

Alcalde - Presidente
D. Blas Gutiérrez Beerna
Concejales

D. Francisco Gurmán Coujero

D. Alejandro Pérez Díaz

D. José Díaz Gurmán

D. Teodosio Amo Amo

D. Caudido Galindo Vázquez

D. Ramón Amo Sanabria

D. Manuel Cantero Gómez

Secretario

D. Bartolomé Gárriga Ruiz

En la villa de La Morera
a las nueve de la noche
del día tres de Junio de
mil novecientos treinta y
tres, se reunieron en la Sa-
la Capitular los señores Con-
cejales relacionados al mun-
icipio, presididos por el Sr. Al-
calde D. Blas Gutiérrez Beerna
con el fin de celebrar
la sesión ordinaria corres-
pondiente al día de la fecha.
Sesión que fue se dio

lectura del acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada quedando autorizada. =

Recompensa por la muerte de una cría de zorro. = Pasó se revolviese el primer asunto señalado en la orden del dia cual es la presentación que hizo el dia 31 del pasado Mayo el vecino Joaquín Gutiérrez Alburquerque, de una cría de zorro ala que dio muerte en la sierra de María Andres".

Y la Corporación, con vista de lo dispuesto en el art. 4º del Reglamento de la ley de caza, acordó unanimemente recompensar a dicho vecino con la cantidad de tres pesetas y setenta y cinco centimos con cargo al crédito del cap. 4º art. 7º.

Sobre la pertenencia del Cementerio incautado. - Se

dijo lectura por orden del Presidente del escrito que con fecha veintinueve del pasado, y derivado de la incantación del Cementerio católico que hubo de llevarse a cabo, presentó en este Ayuntamiento el Sr. Cura de esta localidad: dice así:

"Al Sr. Alcalde y Ayuntamiento constitucional de esta villa de La Morera. = Francisco Vera Muñoz, Pbro, Cura Economo de la única Parroquia de esta villa, como representante legal de la Iglesia en ella, expone: = Primero: Que el Cementerio parroquial de este pueblo, incantado en virtud de las facultades que a los Municipios concede el Reglamento del 8 de Abril último, como consta en el acta de incantación levantada el dia veintidós del mes actual, es propiedad exclusiva de esta Parroquia de mi cargo. Así se deduce en efecto: A) de los documentos probatorios adjuntos cuya devolución pide una vez satisfecho efecto, y que son: dos aranceles del Cementerio confe-

cionados uno en el año de la construcción
del mismo por el Sr. Cura D. Joaquín Lava-
jal Melado, y el otro en el mil novecientos
seis por su sucesor D. José Córdoba y Gil,
encabezados ambos por la afirmación fir-
mada y sellada por los respectivos Tres Curas
de que el Cementerio se construyó con fondos
de la Fábrica Parroquial; y tres recibos de
diversas fechas en que los Párrocos de esta
Iglesia, como administradores de Fábrica,
acreditan la propiedad de nichos a favor
de los vecinos Josefa González García, Mi-
guel Redondo y Manuel Lara Gómez. Dan
testimonio de que esta Parroquia ha ejerci-
tado, sin interrupción, plenos derechos do-
minicales sobre dicho inmueble percibien-
do las rentas de sepulturas y ordenando
su administración de manera autónoma.:
B) de la lápida de mármol cuya inscripción
se transcribe en el acta de incantación, y
que puede verse en el lado exterior de la
pared sobre la puerta de entrada. En ella
se afirma que el Cementerio se construyó
con Fondos de Fábrica. - C) por último, de
nuestro Código civil vigente, según el cual
el dominio de los bienes se adquiere (art. 1957)
por la posesión no interrumpida durante
diez años entre presentes y veinte entre ausen-
tes con buena fe y justo título, y aun sin
estas condiciones si la posesión se extiende
a treinta años (art. 1959). Como la Parroquia
de esta villa ha estado en posesión han-
quila del Cementerio durante cuarenta y
cinco años, o sea, desde su construcción ha-

ta el día de la incautación sin que en este lapso de tiempo haya intercedido acción legal que debilité el derecho de la Iglesia, resulta evidente la propiedad exclusiva de la misma sobre el Cementerio según nuestra legislación. Las prestaciones personales de los vecinos, si las hubo, han presentado con exceso, ya que esta ayuda complementaría la prestarian como files, como ha sucedido otras veces en la construcción y reparación del edificio parroquial y ermitas de la localidad, pero sin que en manera alguna constituya título de dominio que pueda invocarse por terceros. = Segundo: Que, a los efectos de la expropiación, el valor del Cementerio se ha de calcular, como es natural, por lo que representa la superficie que ocupa, la cerca que lo circunda y la utilidad y rendimiento que puede reportar por derechos de enterramientos; de todo lo cual debe ser en justicia indemnizada la Iglesia según el mencionado Reglamento una vez reconocida su calidad de dueño del Cementerio. Ahora bien, teniendo en cuenta los valores de esta localidad que han de afectar al sitio y calidad del terreno que ocupa el Cementerio, a las dimensiones y materiales de que consta su cerca, y al número de nichos que pueden todavía construirse, estima el solicitante que debe fijarse el valor de la superficie en trescientas pts, el de la cerca en dos mil quinientas y en quinientas pts la cantidad con que debe resarcirse a la Iglesia parroquial por las ventas de sepulturas de que se le priva. = En virtud de todo lo ex-

" puesto, al Sr. Alcalde y Ayuntamiento de esta
" villa respetuosamente Suplica se digne
" reconocer la propiedad del Cementerio in-
" caintado a favor de esta Iglesia parro-
" quial de mi cargo y acordar con suien-
" temente la indemnización aquí señalada,
" por ser así de justicia. = La Morera, a
" veintinueve de Mayo de mil novecientos
" treinta y tres. = F. Vera Muñillo. = Rubricado.
" Esta el sello de la Parroquia.

La Corporación quedó bien satisfecha
de las pretensiones del solicitante: se
examinaron los documentos que el mismo
estima como titulos que pueden demo-
strar la pertenencia del Cementerio a
favor de la Parroquia, enyos documentos
se reducen a los aranceles y recibos
que resena en su referido escrito.

Pero a los señores del Ayuntamiento
les consta de manera indubitable, es-
mo se acreditará en caso necesario, que
el Cementerio en cuestión fué construido
el año 1888 mediante aportación de todos
los vecinos quienes al sitio de su empla-
zamiento llevaron con carros y caballeria
los materiales necesarios para construir
las paredes que lo circundan y que por
pedradas, todo en forma de prestacion
personal, lograron ver terminado el re-
cinto de que se trata y cuya obra se ha-
cia entonces de perentoria necesidad ante
la insuficiencia y mal estado del pequeño
corralillo que todavía existe junto a la
Iglesia! Como esto no ha ocurrido en época

remota, fácil es comprobarlo.

Es cierto que el Sr. Cura D. Joaquín Barrajal adquirió y colocó en la portada, una pequeña lápida de mármol con la inscripción de que el Cementerio "se construyó de Fabrica", pero no es menos cierto que los habitantes de la localidad en aquella época hicieron protestas bien ostensibles de la apropiación que de tal manera quería llevar a cabo dicho Sr.: por eso la lápida está partida a pedradas! Y si entonces esas protestas no llegaron a impedir plenamente la apropiación aludida obedió, sin género alguno de duda, a que la Iglesia, por su continua precaria situación económica, necesitaba allegar recursos para los gastos inherentes al culto católico y los habitantes, a impulsos de sentimientos cristianos es indudable que dejaron la administración del Cementerio a favor de la Parroquia para que cobrara derechos por la construcción de nichos y nada por las sepulturas en tierra, pero sin que esa administración que también puede, si se quiere, denominarse usufructo, diera plena propiedad, a favor de la Iglesia ni pudiera adquirirla por la prescripción que expresa el art. 1959 del Código Civil, maxime cuando esta clase de inmuebles nunca ha sido destinada al comercio entre los hombres ni ha sido susceptible de poseerse en forma de dominio privado.

Esa administración que por sumisión religiosa estaba cedida a la Parroquia es posible que hubiera continuado de no existir en la actual

lidad una Ley que obliga a los Ayuntamientos a tener un Cementerio municipal; pero ante esta obligación es lógica la determinación del Ayuntamiento de darla por cesada negando por consiguiente la propiedad de que se cree asistida la Parroquia; propiedad que solo pudiera obtener en el caso de que el expresado recinto hubiera sido construido a expensas de la Iglesia, con sus recursos propios, pero construyéndose como se construyó con la aportación personal y pecuniaria de los vecinos, aunque otra cosa diga la pequeña lápida de la portada, es indudable que a los vecinos pertenece y por tanto al pueblo representado por el Ayuntamiento.

Por las razones expuestas, la Corporación unanimemente acordó decidir que no considera a la Parroquia de esta villa como dueño del Cementerio incitando si no que pertenece al pueblo, desestimando en su consecuencia el escrito del Sr. Cura, a quien se será comunicada esta resolución con devolución de los aranceles y recibos presentados; quedandole expedita la vía judicial para promover el juicio declarativo correspondiente.

Obligaciones del Farmacéutico Titular. - Pasando a la Sección de Negocios y preguntas propusieron varios señores concejales la conveniencia de obligar al Farmacéutico Titular de este partido, con residencia en La Pava, D. Luis Romero Bocerra, que se persone aquí por unas horas una o dos

veces en cada semana con el fin de que cumpla los servicios que le encomienda el art. 6º del Reglamento de 16 de Agosto de 1930 y muy en particular los especificados en el apartado e) del mismo; ya que hasta el presente su gestión profesional ha sido en este pueblo completamente nula.

Leido el precepto indicado la Corporación acordó por unanimidad que se requiera al dicho Sr. Facultativo para que desde luego se persone aquí todas las semanas, una o dos veces, y practique, por lo menos, los análisis químicos de los alimentos, de los condimentos y de los utensilios relacionados con la alimentación.

Tratados y resueltos los asuntos señalados en la orden del día y los suscitados como de la competencia de la Corporación, se levantó esta sesión a las diez y media de la noche y de ella es extendida esta acta que leída y aprobada se firman los concorrentes; certifico.

Blas Gutiérrez Francisco Guzman

Ramón Arro

Manuel Camacho

José Díaz

Geodr. en C. Cándido Galindo

Alejandro Ravel

Bartolomé Gómez

sen.

Sesión ordinaria del
día 10 de Junio de 1933
Alcalde-Presidente;

D. Blas Gutiérrez Bocerra
Concejales

D. Francisco Guzmán Conejero

En la villa de La Morena a
las nueve de la noche del día
diez de Junio de mil novecien-
tos treinta y tres, se reunieron
en la sala capitular los señores
Concejales que al margen se

D. José Díaz Gurman
D. Cándido Galindo Vázquez
D. Teodosio Amo Amo
D. Ramón Amo Sanabria
D. Manuel Carretero Guerra
Secretario
D. Bartolomé García Ruiz

expresan, presididos por el Sr. Alcalde
D. Blas Gutiérrez Becerra, al objeto
de celebrar la Sesión ordinaria
correspondiente al día de hoy.

Fue abierta dando lectura
del acta de la anterior que quedó
unanimemente aprobada y
autorizada.

Reorganización de la Comisión Gestora de la décima paro obrero.

Manifestó el Presidente que convenía para
todos los efectos legales reorganizar la Co-
misión Gestora encargada de la distribución
de la décima destinada a remediar el paro
obrero, cuyo organismo creó el Decreto de
18 de Julio de 1731; pues figuraron como
representantes del Municipio en esa Comisión
los entonces concejales D. Alonso Caunedo Ar-
quero y D. Antonio Ortíz Amo, que en
la actualidad no ostentan ese carácter.

Y el Ayuntamiento, después de breve delibera-
ción acordó designar a los concejales Teodo-
sio Amo Amo y Manuel Carretero Guerra pa-
ra que en sustitución de aquellos señores
integren el organismo de referencia.

Sanidad. - Despues, atendiendo a los innumerables
perjuicios que causa a la salud pública
la mala costumbre de consumir carnes de
animales muertos, acordó el Ayuntamiento
por unanimidad que el Sr. Alcalde ordene
la publicación de un bando de viva voz
recordando al vecindario la prohibición
del consumo de esas carnes, apercibiendo
a los dueños de los animales dichos que
si los venden sin autorización facultativa

será pasado el tanto de culpa a los Tribunales ordinarios para el castigo que corresponda que los cadáveres deberán enterrarse en las fúnebres donde se hallen a más de dos metros de profundidad, con pieles y todo, guardándose en ello las prescripciones del Sr. Veterinario.

También acordó el Ayuntamiento que se proceda a una intensa vigilancia respecto a esta materia, a la vez que se procurará, por medios persuasivos, llevar al convencimiento de muchos vecinos, quienes suelen amparar el delito que con ello cometen los granjeros, que el consumo de esas carnes acarrea en la mayoría de los casos enfermedades graves en los habitantes, las cuales, siendo evitables, al producirse denota que existe una incomprendión propia de pueblos sin civiltad.

Agente Ejecutivo. = Por último, en atención a las buenas referencias que se tienen de D. Hilario Gallito Parra, vecino de Badajoz, el Ayuntamiento acordó por unanimidad designar a dicho Sr. para el cargo de Agente Ejecutivo a fin de que realice la cobranza accidental de los créditos que por todos conceptos existan en favor de este municipio, percibiendo por su gestión únicamente los derechos que le correspondan, según la Instrucción, por los apremios sobre las cuotas cuya recaudación realice. Y que se notifique al interesado esta designación para que si acepta se le ponga en posesión del cargo.

Tratados y redactados todos los asuntos señalados en la orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión y se ella se extiende

esta acta que leída y aprobada la firmaron
los señores concorrentes de que yo el secre-
tario del Ayuntamiento, certifico .

D. Blas Gutiérrez Jiménez

Ramón Año Manuel Carrasco

José Díaz

Teodoro Año

Cándido Galindo

Bartolomé García

Sesión ordinaria del
día 17 de Junio de 1933

En la villa de La Morena

Alcalde-Presidente

a diez y veinte de Junio
de mil novecientos treinta
y tres, siendo la hora de

D. Blas Gutiérrez Bocena

las nueve de la noche,
se reunieron en la sala

Concejales

Capitular los señores con-
cejales relacionados al

D. Francisco Gurman Consejero

municipio, presididos por

D. José Díaz Gurman

el Sr. Alcalde D. Blas

D. Cándido Galindo Vaquez

Gutiérrez Bocena, al obji-
to de celebrar la sesión

D. Teodoro Año Año

ordinaria correspondien-
te al día de la fecha.

D. Ramón Año Sanabria

Abierta que fue se dio lectura del acta
de la anterior y por unanimidad quedó
aprobada y autorizada .

D. Manuel Carrasco Guerra

Edificios escuelas: Procedióse a discutir sobre
la conveniencia de solicitar de nuevo la
construcción por el Estado de dos edificios
escuelas en esta localidad, toda vez que
por Decreto del Gobierno de la República,
fecha 5 de Enero de 1933, se señalan
nuevas normas para fijar la aporta-

ción de los municipios en esas construcciones. Se trajeron a la vista los datos del expediente iniciado en el año 1923, de los cuales aparece que este Ayuntamiento ofreció contribuir con el 25 por 100 del coste de los edificios, en materiales adquiridos a pie de obra, y a condición de que juntamente con los edificios se construyeran viviendas para los Profesores; de cuya condición se desvió después, según acuerdo de 2 de Agosto de 1931, comunicado a la Dirección General. Luego, en vista de las facultades que concedió el Decreto de 7 de Agosto de 1931, se solicitó reducción en la aportación municipal, pretendiendo que se fijara en el cinco por ciento del coste.

Como la legislación actual en la materia, regula de manera equitativa la aportación mínima de referencia, el Ayuntamiento, tras breve deliberación y teniendo en cuenta las disponibilidades del erario municipal, la cuantía de la prestación personal de los vecinos, la del transporte con carros y caballerías y otros factores, acordó por unanimidad:

S.º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Blas Gutiérrez Bocera para que, en vista de las alteraciones que ha experimentado el referido expediente de 1923, y en nombre y representación de este Ayuntamiento se dirija al Exmo. Sr. Ministro de Construcción Pública, en solicitud de que el Estado construya en este pueblo, en el sitio "Cortina de Quivoga", designado, adquirido y entregado según consta en el indicado expediente, dos edificios escuelas, uno



para niños y otro para niñas con dos secciones cada uno.

2º Que a la instancia se acompañe certificación del presupuesto de este municipio votado para 1933, autorizada por el Sr. Gobernador Civil como dispone el art. 3º del referido Decreto de 5 de Enero de 1933 en cuyo documento se hará constar cuáles sean las partidas llamadas de orden que hayan de deducirse para determinar el tanto por ciento con que este Ayuntamiento habrá de contribuir según la norma determinada por la Orden de 6 de Febrero último ; y

3º Que además del tanto por ciento que corresponda, se ofrezcan mil quinientas pesetas a fin de hallar preferencia para lograr cuanto antes que sea una realidad la construcción de tales edificios ; y

4º Que la referida aportación se ofrecerá desde luego en la forma siguiente : mitad en efectivo metálico y mitad en materiales acopiados a pie de obra valorados conforme a los datos y cifras que consten en el oportuno proyecto.

Siendo ya hora avanzada y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión . De ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firman today los señores concursantes, de que yo

el Secretario del Ayuntamiento certificó - =
 Blas Gutiérrez Manuel Carrasco Gómez que
 Alejandro Pérez Cándido Galindo
 Ramón Amo Francisco Gurman
 don Díaz Bartolomé García

Sesión ordinaria del
dia 24 de Junio de 1.933 }

Alcalde Presidente

D. Blas Gutiérrez Beccera

Concejales

D. Francisco Gurman Concejal

D. José Díaz Gurman

D. Fernando Salido Vázquez

D. Gregorio Amo Amo

D. Ramón Amo Laubria

D. Manuel Carrasco Guerra

D. Alejandro Pérez Díaz

Secretario

D. Bartolomé García Ruiz

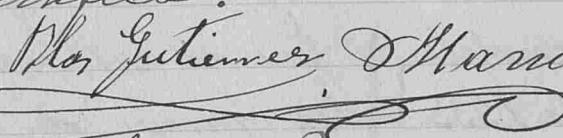
En la villa de La Morena a
las nueve de la noche del
día veinticuatro de Junio
de mil novecientos treinta y
tres, se reunieron en la sala
capitular los señores conceja-
les que al margen se re-
lacionan, presididos por el
Sr. Alcalde D. Blas Gutiérrez
Beccera, al objeto de cele-
brar la sesión ordinaria co-
respondiente al dia de la
fecha.

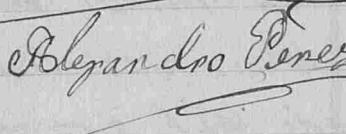
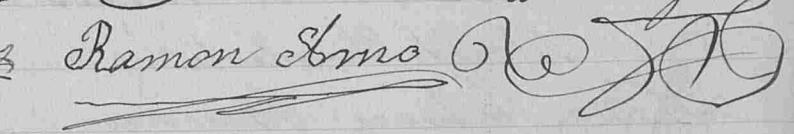
Fue abierta dándose lectu-
ra del acta de la anterior y quedó aproba-
da y autorizada unanimemente.

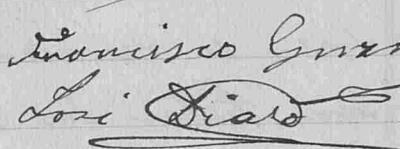
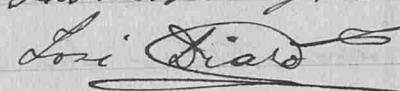
Cuentas municipales de 1.932. = La Corporación que-
do enterada de hallarse rendidas las cuentas
municipales correspondientes al ejercicio de
1.932. En su consecuencia acordó unani-
memente que en cumplimiento de lo que dis-
pone el párrafo 2º del art. 126 del Reglamento
de 23 de Agosto de 1.924, la Comisión de Ha-
cienda proceda a examinarlas detenidamen-
te, emitiendo el dictamen o memoria a que
se refiere el art. 127 del mencionado Regla-

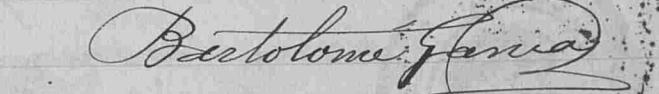
mento y que luego se expusieron al público, con todos los documentos, en forma reglamentaria.

Tratado y resuelto el único asunto señalado en la orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión y de ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico. =

 Blas Gutiérrez Manuel Carretero Cándido Galindo

 Alejandro Pérez Ramón Amo 

 Francisco Gurría Teodoro Amo
 José Díaz

 Bartolomé García

Sesión extraordinaria del 26 de Junio de 1933.

Señores concurrentes
Alcalde - Presidente
D. Blas Gutiérrez Beccerra
Concejales
D. Francisco Gurría Boujón
D. Alejandro Pérez Díaz
D. José Díaz Gurría
D. Cándido Galindo Vázquez
D. Teodoro Amo Amo
D. Ramón Amo Laubria
D. Manuel Carretero Guerra
Secretario
D. Bartolomé García Ruiz

En la villa de La Morera, a las nueve de la noche del día veintiséis de Junio de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria circulada con fecha veintitrés, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Blas Gutiérrez Beccerra los señores Concejales que al margen se relacionan que constituyeron más de la mayoría absoluta de los que forman la Corporación, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que han sido citados.

Asistió que fue se dio lectura del acta de la ordinaria anterior quedando apro-

bada unanimemente y autorizada.

Habilitación de créditos. - Vista la propuesta de habilitación o suplemento de créditos que ascendente a 1.951'20 pesetas hace la Comisión de Hacienda en veinticinco de Mayo último para formalizar en cuentas algunos pequeños gastos ya ejecutados sin expresa y suficiente conización y para reforzar algunas conizaciones del presupuesto corriente, muy en particular la referente a gastos de elecciones por los muchos que ha originado las últimas elecciones celebradas el 23 de Abril, así como creencias desde 1^o de Julio de otra plara de guarda municipal de campo y conizar los gastos de guarda y conservación del Cementerio, valiéndose para todo del sobrante o superavit de 2.176'35 pesetas que acusa la liquidación del último ejercicio.

Y considerando que el expediente ha permanecido expuesto al público por término de quince días según edicto publicado en el Boletín Oficial número 108 del 2 de este mes sin que en contra se hayan producido reclamaciones de ningún género.

Considerando también que la Comisión de Hacienda al elaborar el proyecto, se orientó en el acuerdo de esta Corporación fechada trece de Mayo último; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitación de los créditos tal y como se proponen, con tanto más motivo cuanto que el Secretario interventor informa en el expediente en sen-



tido favorable.

Tambien se acuerda, a fin de cumplir con las rigentes disposiciones sobre la materia, que el expediente y copia del mismo se remita al Hno. Sr. Delegado de Hacienda de esta proximidad a los efectos reglamentarios.

Y estando tratado y resuelto el unico asunto señalado en la convocatoria, el Sr. Alcalde levanto la sesion y de ella se extiende esta acta que fechada y aprobada la firmaron los señores concorrentes, de que yo el Secretario certifico.

Blos Gutiérrez Francisco Gurman José Díaz

Ramón Díaz Alejandro Pérez

D. Manuel Carretero

Cándido Galindo Teodosio Amo

Bartolomé Gómez

Sesión ordinaria del
día 1º de Julio de 1.933

Señores Concorrentes.

Alcalde-Presidente

D. Blos Gutiérrez Becerra

Concejales

D. Francisco Gurman Conejero

D. Alejandro Pérez Díaz

D. José Díaz Gurman

D. Cándido Galindo Vázquez

D. Teodosio Amo Amo

D. Ramón Amo Sanabria

D. Manuel Carretero Guerra

En la villa de La Morera
a las nueve de la noche del
día primero de Julio de mil
novecientos treinta y tres, se
reunieron en la Sala Capi-
tular los señores Concejales
al margen relacionados pre-
sididos por el Sr. Alcalde D.
Blos Gutiérrez Becerra, al
objeto de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente al
día de la fecha.

Abierta que fue se dio

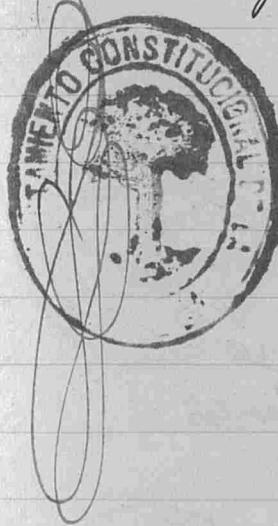
lectura del acta de la anterior y quedó apro-
bada y autorizada unanimemente.

Gratificación al Veterinario. - Atendiendo a los extraordi-
narios servicios prestados por D. Julio Mogollo
Gutiérrez en los reconocimientos sanitarios de
exames y otros artículos; y para compensarle
de los gastos de sus continuos viajes desde La
Parral, el Ayuntamiento acordó por unani-
midad concederle una gratificación de ciento
cincuenta pesetas que le será satisfecha
con cargo al crédito del Capítulo 18º. —

Pavimento y encanado de aguas residuales. - En vista del
estado en que se halla el pavimento de la calle
de Bravo Murillo en el trozo donde aun no está
terminado el encanamiento de las aguas resi-
duales, el Ayuntamiento acordó por unani-
midad que inmediatamente se proceda a la
terminación de dicho encanamiento, formaliz-
ándose el gasto que ello ocasione con cargo
al crédito del Cap. 7º art. 1º del presupuesto
corriente.

Gastos de un viaje a Badajoz. - Hizo saber el Presidente
que el día 28 del pasado tuvo necesidad
de hacer un viaje a Badajoz, acompañado
del Secretario, para solucionar, ante el Sr.
Gobernador, el conflicto planteado por los apar-
ceros de la dehesa de Abajo, cuyo viaje oca-
sionó un gasto que asciende a veintinueve
pesetas suplidas por el Depositario. Y la Cor-
poración acordó unanimemente que se in-
demnizase al dicho Depositario de esa can-
tidad con cargo al crédito del capítulo
de "Impuestos".

Nuevo guarda de campo. - También el Sr. Presidente puso



en conocimiento de la Corporación que en uso de las facultades que le concede el art. 74 de la Ley municipal, había designado para desempeñar la nueva plaza de guarda de campo creada al formarse el oportuno expediente de habilitación de crédito, al vecino Juan Padilla Vaqueiro.

Gestando tratados y resueltos todos los asuntos señalados en la orden del día, se levantó la sesión a las diez de la noche. De ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firman los concurrentes; de quejo el Secretario certifico:

Blas Gutiérrez Francisco Espinosa

José Díaz

Manuel Casetero Ramón Amo

Candido Galindo Teodosio Amo

Alejandro Benítez

Bartolomé García

Sesión ordinaria del
dia 8 de Julio de 1933}

Alcalde Presidente

D. Blas Gutiérrez Becerra
Concejales

D. Francisco Carmín Coujero

D. Cándido Galindo Vázquez

D. Teodosio Amo Amo

D. Ramón Amo Sanabria

D. Manuel Casetero Guerra
Secretario

D. Bartolomé García Ruiz

En la villa de La Morera a las diez de la noche del dia ocho de Julio de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular los señores concejales al margen relacionados, presididos por el Sr. Alcalde D. Blas Gutiérrez Becerra, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Se dio lectura del acta

de la anterior una vez declarada abierta, y fué aprobada por unanimidad, quedando autorizada.

Beneficencia. - Medicamentos. - Fue examinada la cuenta que con fecha 30 del pasado viude el farmacéutico titular D. Luis Romero Becerra, que asciende a ochenta y cinco pesetas y setenta y cinco céntimos como importe de los medicamentos suministrados a los enfermos de esta Beneficencia durante el segundo trimestre de este año.

Y la Corporación, una vez confrontada dicha cuenta con las recetas autorizadas por esta Alcaldía, la halló conforme; le presta aprobación y acuerda por unanimidad que su refundo importe se pague con cargo al crédito del Cap. 8º art. 1º del vigente presupuesto. -

Teléfono municipal. - Despues, previa lectura del oficio num. 1.255 fecha 27 del pasado, del Centro provincial del Cuerpo de Telégrafos, quedó enterada la Corporación de la no concesión del teléfono municipal que se había solicitado con enroque en la estación telegráfica de Santa Marta, por que la facultad de otorgar tales estaciones está reservada a la Compañía Telefónica Nacional, de la cual deberá gestionarse, según dice el mencionado oficio. -

Festejos del Patron San Lorenzo. - Luego se ocupó el Ayuntamiento de la conveniencia de organizar algunos festejos populares con motivo de la tradicional velada del Patron del pueblo San Lorenzo que tendrá efecto durante los días del nueve al once del próximo Agosto.

Deliberando sobre el particular se convino, como asunto preliminar, para resolver despues según su resultado, que se arriague



si es posible organizar para esos días funciones de cine - sonoro al aire libre, encargando al Secretario que practique las necesarias gestiones para enterarse de si existe esa posibilidad, y siempre que ello pudiera ser atendido con la cantidad presupuestada para los festejos, y con la que pudiera obtenerse de mera liberalidad mediante suscripción que se abra entre los simpaticantes.

Pago del alumbrado eléctrico. = Se trató en seguida de que procedía descontar a D. Facundo Jaronis Reiner, de Nogales, del importe del suministro de alumbrado eléctrico de la población durante el segundo trimestre de este año, la parte dícuota a las noches en que no hubo alumbrado en todo el pueblo o en parte del mismo; pues va siendo intolerable el abandono en que se halla este servicio. Tras breve deliberación, y queriendo antes de tomar tal medida como es facultad de la Corporación, advertir a dicho Sr. que las irregularidades observadas darán lugar a ese descuento, se acordó unanimemente que se le dé traslado de este acuerdo por el que quedará advertido de que en lo sucesivo será descontada del importe del suministro la parte correspondiente a las noches que en todo o en parte no se suministre el alumbrado, sobre todo si ello no obedece a causas fortuitas, sino, como acontece de ordinario, al abandono o negligencia del encargado aquí del servicio, quien ni una

vez siquiera ha vigilado si en el pueblo alumbran o no today las lámparas, ni repone las multas, ni se ocupa lo mas minimo de que este servicio público esté atendido en la forma que es menester. =

Tratados y remeltos los asuntos señalados en la orden del dia, se levantó la sesión a las once de la noche. De ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firman todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico. =



Blas Gutiérrez

Francisco Gurman

Cándido Galindo

Ramón Amo

Teodosio Amo

Manuel Camacho

Bartolomé García Ruiz

sec

Sesión extraordinaria del día 9 de Julio de 1933.

Señores

Alcalde - Presidente

D. Blas Gutiérrez Becerra

Concejales

D. Francisco Gurman Concejero

D. José Díaz Gurman

D. Cándido Galindo Vázquez

D. Teodosio Amo Amo

D. Manuel Camacho Guerra

Secretario

D. Bartolomé García Ruiz

En la villa de La Morena a las doce horas del domingo dia nueve de Julio de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria circulada al efecto con antelación, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales expresados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Blas Gutiérrez Becerra al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria. =

Se declaró abierta; y leída el acta de la ordinaria de ayer, se aprobó unanimemente

quedando autorizada.

Paro obrero: Inmediatamente se dio lectura de la circular fechada 5, del Sr. Gobernador civil, por la que se ordena la celebración de esta sesión a fin de estudiar los medios que deben ponerse en práctica para remediar el problema del paro obrero que se avecina. A tal fin, y como la Circular dice, la Corporación acordó por unanimidad designar una Comisión compuesta de los Concejales D. José Díaz Gutiérrez y D. Cándido Galindo Vargas, que presidirá el Sr. Alcalde, la cual se encargará de estudiar el asunto proponiendo al Ayuntamiento las soluciones que encuentre para conoer de ellas en sesión extraordinaria que a tal objeto se celebrará el día once de este mes a las ocho de la noche.

Tratado y resuelto el único asunto expresado en la convocatoria, se levantó la sesión. De la misma queda extendida esta acta que leída y aprobada la firmaron todos los señores concorrentes, de que yo el Secretario certifico.

José Gutiérrez Francisco Errázuriz José Díaz

Cándido Galindo Manuel Carrasco

François Amo Bartolomé Gómez

Se -

Sesión extraordinaria del día 11 de Julio de 1.933.

Senores	
Alcalde - Presidente	
D. Blas Gutiérrez Becerra	
Concejales	
D. Francisco Gurmán Conejero	
D. José Díaz Gurmán	
D. Cándido Galindo Vázquez	
D. Teodoro Amo Amo	
D. Ramón Amo Lausabia	
D. Manuel Gamero Guerra	
Secretario	
D. Bartolomé García Ruiz	

En la villa de La Morera a las ocho de la noche del día once de Julio de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la sala capitular los señores concejales al margen relacionados, presididos por el Sr. Alcalde D. Blas Gutiérrez Becerra con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria para la que quedaron convocados en la también extraordinaria del domingo día nueve de este mes.



Declarado abierto el acto se dio lectura del acta de la anterior y quedó aprobada y autorizada.

Medios para el paro obrero. - Siendo el objeto de

la sesión conocer y resolver sobre la propuesta formulada por la Comisión que hubo de designarse en referida sesión extraordinaria del pasado domingo, yo el secretario di lectura de la misma que dice así:

“Negociado Social. = Pueblo de La Morera (Tradajos) “Julio de 1.933. = Propuesta para solucionar el “paro obrero que se avecina. = Los que sus- “criben, componentes de la Comisión designada “en sesión extraordinaria del domingo dia nueve “de este mes, han estudiado la forma en que “puede ser resuelto el angustioso problema del “paro obrero durante los meses que se avecinan, “según ha ordenado el Excmo Sr. Gobernador Civil “en circular del día cinco de los corrientes. = De “común acuerdo entienden que la única solución “posible es la de proceder inmediatamente al “estudio y construcción del camino vecinal de “La Morera a Nogales, para lo cual, concedién-

do ahora el Estado requiera 25.000 peetas
a este pueblo, se dará ocupación a un buen
número de trabajadores hasta la próxima
colecha de aceitunas. = También se reme-
diaría mucho el paro si el Ministerio de
Instrucción Pública aprobara en seguida
el expediente recientemente incoado para
construir aquí dos edificios - escuelas, pues
con eso se ocuparían muchos obreros en
el acarreo de materiales y en la fabrica-
ción de ladrillos y tejas. = La realización
de una u otra obra es el único medio
que han hallado los que suscriben; por
que el alojamiento de obreros es cosa pro-
hibida y además el elemento patronal está
agorado sobre todo este año que ha sido
de muy mala cosecha. = Este es el parecer
de los firmantes. El Ayuntamiento, no obs-
tante, resolverá lo que era oportuno. =

La Morena adic de Julio de mil novecien-
tos treinta y tres. = La Comisión, Blas Gutiérrez
y José Díaz, = Pánfilo Galindo. - Rubricados. =
Se deliberó acerca de la propuesta leída
y el Ayuntamiento la acepta unánime-
mente en todas sus partes. En su consecuencia
procedióse a redactar el escrito que ha
de dirigirse al Excmo Sr. Gobernador Civil, se-
gún se practique en la Circular antes alu-
dida, concedido en los términos que contie-
ne la propuesta, el cual escrito es autoriza-
do por todos en este acto y remitido por
correo a dicha superior autoridad. =

Tratado y resuelto el asunto cuyo ob-
jetivo era el de esta Sesión extraordinaria

de ello se levanta la presente acta que leída
y aprobada la firman los señores concorrentes de
que yo el Secretario certifico.

E/ Blas Gutierrez Francisco Guzman Lopez Diaz

En dicho año Cándido Galindo

Ramon Ima

305

Bartolome Ima

Manuel Barbero

señor

Diligencia. Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha celebrado por que no concursaron los señores Concejales.

La Morera a 15 de Julio de 1933.

El Secretario acel-

Aut^o favor



Otro/ Si mismo hago constar que la sesión ordinaria que hoy debía tener efecto tampoco se ha celebrado por la misma causa que expresa la anterior diligencia.

La Morera, 22 de Julio de 1933.

El Secretario acel-

Aut^o favor

Sesión ordinaria del
día 29 de Julio de 1933.

Concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Blas Gutierrez Becerra

Concejales

D. Francisco Guzman Conejero

D. Alejandro Perer Diaz

En la villa de La Morera,
a los nueve de la noche del
día veintinueve de Julio de
mil novecientos treinta y tres,
se reunieron en la sala Capi-
tular los señores concejales al
margen relacionados, presidi-
dos por el Sr. Alcalde Don

D. José Díaz Guzman
D. Teodosio Amo Amo
D. Candido Galindo Várquez
D. Ramón Amo Sanabria

D. Manuel Carretero Guerra
Secretario

D. Bartolomé García Ruiz

Blas Gutiérrez Beccera, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta que fue se dio lectura del acta de la extraordinaria del dia once, quedando aprobada por unanimidad y debida mente autorizada.

Pavimento de la calle de Bravo Murillo. = Se examinó y fué aprobada la cuenta de los jornales invertidos durante la semana del 3 al 8 de este mes en el arreglo del pavimento de la calle de Bravo Murillo, según lo acordado en sesión del dia 1º, y que importa la suma total de ciento cuarenta y siete pesetas y cinco céntimos; pues los demás gastos allí invertidos lo han sido con cargo a lo recaudado del recargo de la decima sobre las contribuciones, muy en particular las obras realizadas ya dentro dela finca llamada "el Alcaruz" para llevar a ellas las aguas residuales sucuradas por dicha calle. La Corporación en su consecuencia acordó unanimemente que el gasto referido se pague con cargo al crédito de la partida 2º del art. 1º Capítulo 7º del presupuesto en curso.

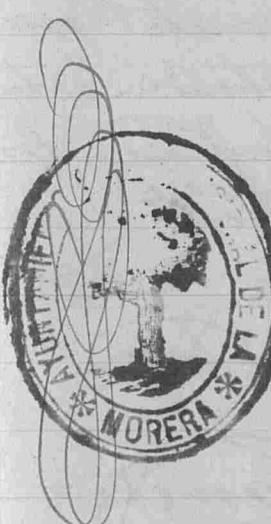
Festejos del Patron del pueblo. = No habiendo dado resultados satisfactorios las gestiones realizadas para traer aquí en cine sonoro que al aire libre sirviera de recreo en las funciones populares del Patron del pueblo, acordó el Ayuntamiento que para dichas fiestas se traxiga una banda de música

o una Orquesta que amenice los espectáculos durante los días 9, 10, 11 de Agosto próximo; que se adquiera una colección de fuegos artificiales por valor de cuarenta pesetas, que será quemada en la plaza durante la noche del día 9 y que, si cabe todo ello dentro de la consignación presupuestada se adquieran algunos dulces, refrescos y licores para obsequiar a las autoridades y personas a tal fin invitadas.

Se acordó también que se publicue un bando con las necesarias prevenciones para que el pueblo quede expedito de todo obstáculo durante las fiestas; que se obligue a los vecinos al blanqueo de las fachadas que miran a todas las vías públicas; que en las fiestas se guarde la debida moralidad en bien de la educación ciudadana y en fin que se evite todo acto degradante.

Por último, para realizar la cobertura del arbitrio o derechos establecidos sobre ocupación de la vía pública en los referidos días, con cantinas, puestos de dulces, juguetería y otros, se designa al vecino José Mejías Palmero a quien se le comunicará la designación y se quien se le prestarán los auxilios necesarios.

Ingreso de moros en Caja. - Para las operaciones del ingreso de los moros de este pueblo que debe tener efecto en la Caja de Recaudación de Badajoz num. 6 el día 1º de Agosto próximo, la Corporación designó unanimemente a su Secretario D. Bartolomé García Ruiz a quien se le indemnizará de los gastos que el viaje le ocasiona con cargo al crédito del Capítulo 1º art. 11º del vi-



gente presupuesto. -
Presupuesto para 1934. = Siendo ya época oportuna
y reglamentaria, la Corporación hizo ver
la conveniencia de que la Comisión de
Hacienda proceda a la mayor brevedad
a la confección del proyecto de presupues-
to ordinario para el próximo año 1934. -

Tratados y resueltos todos los asuntos seña-
lados en la orden del día y los que se han
suscitado como de la competencia municipal,
se levantó la sesión a las diez y veinte mi-
nutos de la noche. De ella se extiende esta
acta que leída y aprobada, la firman los
señores concurrentes y de ello certifico. -

Blas Gutiérrez Francisco Guzmán

Ramón Amo Alejandro Pérez

Cándido Galindo Manuel Cametón

Teodosio Amo

Bartolomé García

Sesión ordinaria del
día 5 de Agosto de 1933.
Presidente

D. Blas Gutiérrez Bocerra
Concejales

D. Francisco Guzmán Conde
D. Alejandro Pérez Díaz
D. José Díaz Guzmán
D. Cándido Galindo Vázquez
D. Teodosio Amo Amo
D. Ramón Amo Sanabria
D. Manuel Cametón Guerra

En la villa de La Morera a
las nueve de la noche del día
cinco de Agosto de mil nove-
cientos treinta y tres, se reunie-
ron en la sala Capitular los se-
ñores concejales expresados al
margen, presididos por el Sr.
Alcalde D. Blas Gutiérrez Bocerra,
al objeto de celebrar la
sesión ordinaria correspondiente
al día de la fecha.
Abierta que fue se dio

lectura del acta de la anterior y quedó aprobada unanimemente, fui autorizada.

Vigilancia en el campo. - Inmediatamente se habló de que se estan cometiendo frecuentes hurtos de frutos del campo y daños en propiedades que conviene evitar para que ello no caiga en desprecio de las autoridades y por que es obligación de estas velar por la seguridad de las personas y cosas. En su consecuencia se acordó unánimemente que el Sr. Alcalde prorruga a los guardias municipales la necesidad de que intensifiquen la vigilancia en el campo y denuncien a quienes cometan tales abusos para exigirles las responsabilidades consiguientes.



Arreglo de la bomba aspirante del Chino. También la Corporación acordó encargar al herrero Celestino Ruiz Pano que se encargue de la reparación de la bomba aspirante del pozo del "Chino" y que los gastos que ello origine se paguen con cargo al crédito del Cap. 7º art. 1º del presupuesto en curso.

Tratados y resueltos los asuntos señalados, en la orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión. De ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firman los concejales, de que yo el Secretario certifico.

Pilar Gutiérrez

José Ramón Grisman José Díaz
Alejandro Rentería

Cándido Galindo

Febrero año

Ramón Fernández

Manuel Caicedo

Domingo Gómez

Dí-

ligenicia. Para hacer constar que la sesión ordinaria que debió celebrarse esta noche no ha tenido efecto por no concurrir los señores concejales.

La Morera a 12 de Agosto de 1933.

El Secretario,

Bartolomé García

Sesión ordinaria del dia 19 de Agosto de 1933.

Alcalde en funciones:

D. Francisco Gurman Coujero

Concejales

D. Alejandro Pérez Díaz

D. José Díaz Gurman

D. Cándido Galindo Vázquez

D. Teodosio Amo Amo

D. Ramón Amo Sanabria

D. Manuel Carretero Guerra.

En la villa de La Morera a las nueve de la noche del dia diez y nueve de Agosto de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la sala Capitular los señores Concejales expresados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco Gurman Coujero, ^{1º} y suiente, en funciones de Presidente por delegación del propietario, al objeto de celebrar la

sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy. Abierta que fue se dio lectura del acta de la anterior siendo aprobada y autorizada.

Alquiler de los locales-escuelas. Se dio cuenta del escrito que fechado en 8 de este mes presentó el dia 13 el vecino D. Manuel Redondo Benítez solicitando que habiendo vencido el contrato de arrendamiento del local de su pertenencia hecho al Ayuntamiento para escuelas de niños y niñas, no tiene inconveniente en hacer otro nuevo contrato, pero por renta de 400 pesetas anuales en vez de las 300 que ahora rige.

La Corporación, después de informarse

del contenido del Decreto de 29 de Diciembre de 1931 (Gaceta del 30) por el cual se entienden prorrogados los contratos de arrendamientos de fincas urbanas a voluntad de los inquilinos y obligatoriamente para los arrendadores, sin alteración en ninguna de sus cláusulas, acordó por unanimidad, no solo desestimar la instancia del indicado propietario, si no que en virtud de las facultades que otorga el art. 8º del referido Decreto, el Ayuntamiento solicitará la revisión del importe del alquiler que para tal edificio rige en la actualidad, por que lo considera muy elevado.

En cuanto al otro extremo del escrito referente a que se le paguen los alquileres que se adeudan, acordó la Corporación que el caso incumbe solo al Alcalde Presidente como Ordenador de pagos quien podrá acordarlo en cuanto existan posibilidades económicas; si bien, acerca de este punto tiene formando el Ayuntamiento un criterio, al que muy en breve dará estado de resolución, con motivo de aparecer como deudor a los fondos municipales el Sr. Redondo.

Se acordó por último que esta resolución se comunique al interesado a los efectos convenientes.

Recaudación del Arbitrio sobre puestos públicos. - El Ayuntamiento prestó conformidad a la cuenta de la recaudación hecha por el designado a tal fin José Mejías Palmero, en concepto de arbitrio o derechos sobre puestos públicos con tiendas C.º en la Plaza durante los días de los pasados festegios del Patron. Y

confrontada dicha cuenta con las matrices
del talonario utilizado para tal cobranza,
acordó que el ingreso líquido que expresa
la relación, ascendente a cincuenta y una
pesetas y sesenta centimos se formalice en
el cap. 8º art. 2º del presupuesto que rige.

Limpieza extraordinaria de la Casa Capitular. - Así
mismo aprobó el Ayuntamiento la cuenta
rendida por la Depositaria referente a
los gastos que ha ocasionado la limpieza
y blanqueo extraordinarios de estas Casas Con-
vitoriales con motivo de los pasados festejos
del Patrono y acordó que su total importe
de veintiocho pesetas y cuarenta centimos
se formalice con cargo al crédito del Capí-
tulo 11º art. 1º del vigente presupuesto.

Tratados y resueltos los asuntos men-
lados en la orden del día, el Sr. Alcalde
levantó la sesión a las diez de la noche.
De ella se extiende esta acta que leída
y aprobada la firman los concorrentes,
de que yo el Secretario certifico. =

Juan José Gómez Alejandro Pérez

Ramón Armo ~~geo dorio amo~~

Cándido Galindo Manuel Gamero

Bartolomé García

Diligencia). Acredito por la presente que la
sesión ordinaria correspondiente al dia

de la fecha no se ha celebrado por que no se reunieron los señores concejales.

La Morera a 26 de Agosto de 1933.

El Secretario.

Bartolomé Gárra

Sesión extraordinaria del dia 28 de Agosto de 1933.

Concurrentes

Alcalde - Presidente en funciones por delegación;
y sucesivamente,

D. Francisco Gurman Coujén
D. José Díaz Gurman
D. Alejandro Pérez Díaz
D. Julián Galindo Vázquez
D. Cecilio Amo Amo
D. Ramón Amo Sanabria
D. Mandel Barreiro Euerda

Cuentadantes:

Hacendados

En la villa de La Morera a las ocho de la noche del dia veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y tres, previamente convocados, se reunieron en la sala capitular los señores concejales relacionados al margen, presididos por el Sr. Alcalde en funciones D. Juan Gurman Pérez, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido previamente citados.

Abierta la sesión se dio lectura

de la anterior y quedó aprobada y autorizada

Cuentas municipales de 1932. = Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1932 que suscriben como cuentadante D. Juan José Pérez Galán, Presidente de la Comisión Gestora municipal, como Ordinador de pagos, aunque durante dicho año lo fue D. Ramón Zambrano Fernández; las suscriben también D. Francisco Herrera Gouralés como depositario y D. Bartolomé García Ruiz como Secretario. Seidas con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden, y resultando que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados obser-

var: que han estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones; que la existencia que figura como procedente del año anterior es de once mil seiscientas setenta y dos pesetas y cincuenta y cinco centimos; los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a veinticuatro mil novecientas ochenta y tres y diez y ocho centimos, formando un total de Cargo de treinta y seis mil seiscientas cincuenta y cinco pesetas y setenta y tres centimos y siendo veintinueve mil seiscientas noventa y cuatro pesetas y cincuenta y ocho centimos los gastos verificados en dicho periodo, aparece una excedencia en Caja de seis mil ochocientas sesenta y una pesetas y cinco centimos.

Que los bienes del patrimonio municipal son los que se expresan en la relación unida al presupuesto.

La relación de deudores asciende a veintiún mil doscientas veintinueve pesetas y cincuenta y cinco centimos, figurando como partidas más importantes las cantidades que adeudan los contribuyentes morosos de los repartimientos generales; el reintegro que deben hacer los vecinos distinguidos de parcelas en el monte communal por la cesión en usufructo de las encinas y lo que adeuda al municipio el ex-Alcalde D. Manuel Pedondo Benítez cuya responsabilidad subsidiaria viene exigida por este Ayuntamiento desde el año 1.911.

La Corporación pretendió acordar que se hiciera efectiva esa responsabilidad pero desistió en virtud a que el Secretario informó en el sentido de que el crédito que asciende a 6.021'23 ptas por dator de referido año está presente conforme al art. 29 de la Ley de Contabilidad en relación con el art. 103 del Reglamento de Hacienda Municipal, acordándose entonces en su consecuencia que la referida partida quede anulada al liquidarse el presupuesto del año en curso.

La relación de acreedores arroja la cantidad de treinta y un mil novecientos veinte pesetas y veinticinco céntimos, siendo la partida más importante la de 26000 pesetas que tiene ofrecida el Ayuntamiento para contribuir a la construcción por el Estado de dos edificios escuelas.

Resultando por último que la Comisión de Hacienda en su Memoria fecha treinta de junio último estima que dichas cuentas merecen aprobación: que no contienen errores numéricos ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o corrección, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1932 con las cantidades de cargo, dator y autes expresadas: que esta aprobación se haga pública por medio de edictos; que el presente acuerdo sea comunicado a los cuentadantes por oficio, todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procede.

Tratado y resuelto el único asunto ex-



presidido en la convocatoria, se dio por terminada la sesión a las diez de la noche y de ella se extiende después esta acta que leída y aprobada lo firmaron los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico. =
Sobre rascado, = en funcion de Francisco Gurmán Cordero, = Vale. = José Díaz

Francisco Gurmán

D. Manuel Barreto

Theodosio Amo

Alejandro Pérez

Ramón Somo

Cándido Galindo

Bartolomé Faria

sen

Sesión ordinaria del
día 2 de Septiembre de 1933 }
Alcalde Presidente

D. Blas Gutiérrez Becerra
Concejales,

D. Francisco Gurmán Cordero
D. Alejandro Pérez Díaz
D. José Díaz Gurmán
D. Cándido Galindo Vaquez
D. Teodosio Amo Arro
D. Ramón Amo Santisteban
D. Manuel Barreto Gómez.

En la villa de La Morena
a las ocho de la noche del
día dos de Septiembre de mil
novecientos treinta y tres,
previo llamamiento, se reu-
nieron en la Casa Capitu-
lar, los señores Concejales al
margen expresados, presidi-
dos por el Sr. Alcalde D.
Blas Gutiérrez Becerra al
objeto de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente
al día de la fecha.

Abierta que fue se dio lectura del acta
de la extraordinaria anterior quedando
aprobada por unanimidad.

Camino a Nogales. = A propuesta de varios
señores Concejales y teniendo en cuenta que
para solucionar la actual crisis de tra-

bajo no hay otro medio que el de la pronta construcción del camino vecinal de La Morera a Nogales, acordó la Corporación unanimemente que aprovechando la ocasión de la visita que parado mañana hará a la ciudad de Mérida el Excmo Sr. Ministro de Obras públicas, se persone allí este Ayuntamiento y entregue a dicho Sr. un escrito suplicando esa rápida construcción para mitigar las angustias de estos campesinos en paro forzoso, rogando de palabra que atienda la petición. Se acordó también que los gastos que el viaje proporciona se paguen con cargo al crédito del Capítulo de "Supuesto".

Ampliación de la Charca. Después y con el fin de proseguir las obras de ampliación de la charca pública dando allí ocupación a algunos obreros, acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se ponga a disposición de la Comisión Gestora encargada de la inversión de lo recaudado a la decima sobre las contribuciones, la cantidad de ciento cuarenta pesetas y treinta y cinco céntimos que para eso están destinadas en el cap. 7º art. 1º del vigente presupuesto; pues aunque figuraran abonadas 900 pts., se gastaron ya 59'65 ese motivo de la adquisición de dos carretillas de mano, precisamente para utilizarlas en esos trabajos.

Tratados y cumplidos los dos asuntos señalados en la orden del día, el Dr. Alcalde levantó la sesión a las nueve de la noche y diez minutos.

De ella se extiende esta acta que

leida y aprobada la fijaron los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico -

Blas Gutiérrez Francisco Gurman

Alejandro Pérez Manuel Carrasco

Cándido Galindo

Ramón Amo

Teodosio Amo

José Díaz

Bartolomé García

Ayuntamiento de La Morera (Badajoz) Año de 1933.
Número de Concejales de que consta la Corporación: Once.

Sesión extraordinaria para la votación
de vocal titular y suplente del Tribunal de Garan-
tías Constitucionales.

Senores concurrentes.

Alcalde:

D. Blas Gutiérrez Bocerra

Concejales

D. Francisco Gurman Boujero

D. Alejandro Pérez Díaz

D. José Díaz Gurman

D. Cándido Galindo Vázquez

D. Teodosio Amo Amo

D. Ramón Amo Sanabria

D. Manuel Carrasco Juárez

En la villa de La Morera, provincia de Badajoz, a las ocho de la tarde del día tres de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Casa Capitular, en sesión extraordinaria para la cual habían sido citados en el tiempo y forma que la ley marca, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Gutiérrez Bocerra.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad. El Sr. Presidente ordenó y yo el Secretario

practicó la lectura del Decreto de 10 de Agosto último y de la Circular del Excmo Sr. Gobernador civil de esta provincia convocando para hoy a la elección de un vocal titular y otro suplente para representante de esta región de Extremadura en el Tribunal de Garantías Constitucionales a que se refiere el art. 121 de la Constitución y la Ley de 14 de Junio pasado. Se tuvo en este acto presente la Circular que publica el B. O. del dia 29 del pasado mes.

En su virtud el Ayuntamiento procedió a la votación secreta por medio de papeletas dobladas que los concejales por su orden fueron depositando en la urna destinada al efecto. Terminada la votación y verificado el escrutinio, dió el resultado siguiente:

Vocal representante regional, titular:

Manuel Alba Baúlano... ocho votos.

Vocal representante regional, Suplente:

Jacinto Herrero Bustado... ocho votos.

Y no formulándose ninguna reclamación, se levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos de la que se extiende la presente acta por duplicado, acordándose que un ejemplar se remita al Tribunal de Garantías por conducto y en el plazo que se determina en el art. 4º del Decreto de referencia, y permanecan los señores encuestados de que yo el Secretario certifico.

Blas Gutiérrez

Francisco Guzman

Alejandro Pérez

José Díaz
segundo año

Ramón Díez

Manuel Parreño

Bartolomé Gómez

Cándido Galindo

señor

Diligencia. Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy no se ha celebrado por que no han concursado los señores concejales.

La Morera a 9 de Septiembre 1933.

El Secretario,
Bartolomé Gómez

Sesión ordinaria del dia 16 de Septiembre 1933}

Alcalde Presidente:

D. Blas Gutiérrez Bocerra.

Concejales

D. Francisco Gurman Boujero

D. Alejandro Pérez Díaz

D. José Díaz Gurman

D. Cándido Galindo Vázquez

D. Teodosio Amo, Amo

D. Ramón Amo Sanabria

D. Manuel Carrasco Guerra

En la villa de La Morera a las ocho de la noche del dia diez y seis de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular los señores concejales expresados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Blas Gutiérrez Bocerra, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierta que fue se dio lectura del acta de la extraordinaria anterior siendo aprobada.

Toque de campanas. - Se habló concretamente de los reportables hechos cometidos ayer por varios moralistas que quitaron, para que no tocaran, un esquinón de la ermita de San Juan y otro que estaba en lo alto de la Parroquia, así como la noche antes, y con iguales fines, descolgaron de las campanas los bájicos. De todo ello se ha dado cuenta al Juzgado municipal y puesto a disposición del mismo los indicados objetos.

La Corporación, después de amplia delib-

racion y de comentar los móviles que impulsaron a los jóvenes a cometer esos actos, acordó unanimemente que se participe al Sr. Cura párroco haber visto con desagrado esa actividad de los moralistas y condenar el desmayo como impropio de pueblos cultos; si bien, meditando el caso y con los antecedentes adquiridos conviene también advertir que todo ello tiene origen en las constantes provocaciones que mutuamente se dirigen los diferentes sectores políticos de la localidad que no salen o no quieren luchar en estos aspectos sociales bajo el contenido espiritual e ideal si no manteniendo el odio y renganzas níves con lo que se acarrean cuestiones tan desagradables como la cometida. Debe obrarse siempre con la mayor cordura saliendo tolerar las intemperancias de los menos cultos. En estos asuntos deben publicarse bandos llamando al verdadero a la mayor sensatez para que de esta forma se apacigüen los ánimos exaltados por la actual situación de la política española cuya República está todavía en periodo de implantación y consolidación.

Ante tales consideraciones, acordó también la Corporación que por ahora y hasta nuevo acuerdo municipal que será tomado cuando transcurra el tiempo que como ley natural es gran amortiguador de las pasiones, se prohíbe el toque de campanas de la Parroquia y ermitas afectas a los cultos religiosos, ya que así se evitarán disgustos y contiendas entre los vecinos y además por creerse el Ayuntamiento con facultades para tal prohibición conforme a lo determinado en el art. 3º de la Ley de 2 de Junio de 1933. Se acordó por último que esta resolución



se notifique al Sr. Párroco de quien se espera su más exacto cumplimiento.

Débitos de cuotas de repartimientos. - Atendiendo a las circunstancias actuales por que atraviesan los vecinos, acordó la Corporación por unanimidad que quede ampliado el plazo de la recaudación voluntaria de cuotas del repartimiento general correspondientes al primer semestre del año en curso, lo que se hará saber a los contribuyentes por medio de laudos advirtiéndoles que dicha ampliación llega hasta el día ocho de Octubre venidero y que pasado ese día se decretará el arremate y se realizará la cobranza por la Agencia Ejecutiva.

Resueltos los asuntos señalados en la orden del día el Dr. Alcalde levantó la sesión. De ella se extiende esta acta que leída y aprobada la forman los concursantes, de que yo el Secretario certifico. —

Blas Gutiérrez

Franquicia ordinaria

José Díaz

Geobrino anno Alejandro Pérez Cándido Galindo

Manuel Gamero

Ramón Ibarra

Bartolomé García

Sesión ordinaria del dia 23 de Septiembre de 1933

Alcalde Presidente
D. Blas Gutiérrez Bocerra
Concejales

En la villa de La Morera a las ocho de la noche del dia veintitrés de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, reunieronse en la

D. Francisco Gurman Conyero
 D. Alejandro Pérez Díaz
 D. José Díaz Gurman
 D. Pascual Galdos Vázquez
 D. Teodosio Amo Amo
 D. Ramón Amo Saubria
 D. Manuel Carrasco Guerra.

Sala capitular los señores Concejales expresados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Blas Gutiérrez Beccera, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fué se dio lectura del acta de la anterior y por unanimidad quedó aprobada y autorizada.

Disfrute del monte communal "La Nava". — Acordó la Corporación unanimemente, a propuesta de la presidencia, que, no habiéndose podido celebrar antes, el miércoles día veintiuno a las siete de la tarde se reúna el Ayuntamiento, lo que se anunciará al público por edictos, para declarar caducados desde 1º de Octubre próximo en el derecho a seguir disfrutando lotes o parcelas en el monte communal "La Nava" a los que le corresponda por fallecimiento, pérdida de vecindad y demás causas determinadas en el Reglamento por que se rige tal disfrute y para hacer inmediatamente la adjudicación de esas parcelas a las personas a quienes por sucesión les pertenezcan, así como también las disponibles por tal causa y las que se cedieron en arrendamiento el bienio anterior a la sociedad obrera "La Permanente", se cederán, mediante sorteo, a los aspirantes que reuniendo las condiciones exigidas en el aludido reglamento lo huelieren solicitado por escrito o lo soliciten verbalmente en aquel acto.

Después acordó también la Corporación que el día primero de Octubre próximo a las nueve de la mañana se constituya en las Casas Consistoriales la Comisión de montes que la



forman el Sr. Alcalde y los Concejales Srs. Gómez
Gómez, Galindo Vazquez para proceder a la
recaudación de las cotas binales asignadas
a todas las parcelas del monte. Se hará
salir en los edictos que quienes no concurren
a satisfacer esas cuotas, no tengan hechos
los reintegros al Ayuntamiento del valor de
las encinas cedidas también en usufructo o
ninguna de ambas cosas, perderán legalmen-
te el derecho a seguir disfrutando lotes en
el monte communal conforme determinan las
regladas bases ya mencionadas.

Todas estas operaciones se consignarán en
un cuaderno especial que al efecto se des-
tine para estos asuntos del monte durante
el bimbo de 1933-34. =

Con las parcelas que pasen a disposición
del Ayuntamiento por cualquiera de esas cau-
sas, como sobrantes, se dispondrá luego lo que
se crea más beneficioso a los intereses municipales.

Tratado y resuelto lo expresado en la orden
del día, se levantó la sesión y de ella se extien-
de esta acta que leída y aprobada la fir-
man los concurrentes; de que certifico. =

Bloq. Gutierrez Francisco Gobernador

Ramón Arnao ~~Francisco~~ Alejandro Pérez

Manuel Carretero José Diario

Candido Galindo

AGS

Bartolomé Jana

Sesión ordinaria del dia
30 de Septiembre de 1.933.

Alcalde - Presidente

D. Blas Gutiérrez Becerra -
Concejales

D. Francisco Gurman Concejalo.
D. Alejandro Pérez Díaz
D. José Díaz Gurman
D. Teodosio Año Año
D. Ramón Año Sanabria
D. Manuel Carretero Cuerva

En la villa de La Morera,
a las ocho de la noche del
día treinta de Septiembre de
mil novecientos treinta y tres,
se reunieron en la sala capi-
tular los señores Concejales
al margen expresados, pre-
sidiólos por el Sr. Alcalde D.
Blas Gutiérrez Becerra, al
objeto de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente
al día de la fecha. -

Abierta que fué se dio lectura del acta de la
anterior y unanimemente fué aprobada, que
dando autorizada. -

Página en el camino de La Pana. - Fue examinada la
lista comprensiva de los jornales invertidos des-
de el 11 de este mes al 23 del mismo, en la re-
construcción de una pared en la finca de la
esposa del vecino José Díaz Ortiz (mayor) con
motivo del ensanche y trazado del camino veci-
nal de La Morera a La Pana, construido el pa-
sado año. Dicha lista arroja un gasto de
ciento cincuenta pesetas y cincuenta céntimos,
con inclusión de los jornales invertidos también
en el traslado de piedras desde la pared tirada
a la emplazada más dentro de la finca. Y
la Corporación se sirvió prestar aprobación
a dicha lista y que su referido importe
se pague o formalice con cargo al crédito
a tal fin consignado en el Cap. 11º art. 2º del
presupuesto corriente.

Reparaciones en el local-escuelas - Se dio lectura del
oficio del Consejo local de 1º Cuenca fecha

25 de los comienzos interesando la colocación de cinco cristales que faltan en las ventanas de la escuela de las minas. Y la Corporación, teniendo en cuenta que no existe cantidad alguna presupuestada para tales atenciones acordó por unanimidad que el Sr. Alcalde reciba del dueño del edificio D. Manuel Redondo, que por cuenta de este se coloquen los referidos cristales y además se repare el tejado por que segun manifestaciones de los Profesores se moja la bodega con perjuicio para el material pedagógico y para los mismos locales.

Prorroga de plazo para pagar las cuotas de "La Haya"
Teniendo en cuenta la precaria situación por que atravisan muchos vecinos como consecuencia de la escasez del año agrícola que hoy termina, acordó la Corporación unánimemente conceder de plazo hasta el día quince de Octubre próximo para el pago de la renta bianual aniquilada a las parcelas del monte communal "La Haya" así como también para el reintegro al municipio del valor de las encinas que las mismas existen; advirtiendo al vecindario en los edictos que al efecto se publiquen, que quienes no hubieren satisfecho en ese día quince las respectivas cuotas perderán el derecho a disfrutar del monte en la forma prevista en el Reglamento por que se rige el usufructo de referencia.

Descuentos en el pago de suministro de alumbrado.: A propuesta de la prendencia y a la vista de las anotaciones que ha ido llevando el empleado Municipal Manuel Galván Gómez

acordó unanimemente la Corporación que, no habiendo suministrado alumbrado eléctrico a la población y dependencias municipales durante diez y seis días en el trimestre que finaliza hoy, se deseen tener a D. Facundo Jaramillo Ríos, de Nogales, veinticinco pesos y sesenta y cinco centavos y de lo que le corresponde percibir por referido suministro y que esta resolución se comunique al interesado a los efectos y con las advertencias consiguientes; queriendo también informar la Corporación que no es posible seguir tolerando el abandono en que se halla el servicio en cuestión, pues por acuerdo del día 7 de julio pasado, que le fue notificado, se le prevenió a dicho Sr. que se tomarían estas medidas como consecuencia de no estar atendido el suministro en la forma que es menester.

Tratados y resueltos todos los asuntos de la orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión y de ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firman los concursantes, de que yo el Secretario certifico.

Mtro. Gutiérrez Trujillo ejerció su voto en el año

Ramón Tomo Alejandro Pérez

Manuel Carretero

José Díaz

Bartolomé García

sea

Sesión ordinaria del } En la villa de La More
dia 7 de Octubre de 1933 } ra a las ocho de la noche

Concurrentes	Alcalde - Presidente D. Blas Gutiérrez Bocerra	Concejales D. Francisco Gurman Coujino D. Alejandro Pérez Díaz D. José Díaz Gurman D. Manuel Carretero Guerra D. Ramón Amo Sanabria D. Teodosio Amo Amo
--------------	---	---

del dia siete de Octubre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la sala Capitular los señores concejales expresados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Blas Gutiérrez Bocerra, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Sabiendo que fue se dio lectura del acta de la anterior quedando aprobada por unanimidad y autorizada.

Y la Corporación quedó enterada de la correspondencia de interés recibida en esta semana; de las disposiciones recientes que afectan a la vida municipal y no habiendo hoy asuntos de que tratar se levantó la Sesión y de ella se extiende esta acta que leída y aprobada lo firman los señores concurrentes; de que certifico -

Blas Gutiérrez Francisco Gurman José Díaz

Alejandro Pérez Ramón Amo

Manuel Carretero

Bartolomé García

Sesión ordinaria del dia 14 de Octubre de 1933 }
Alcalde - Presidente :

D. Blas Gutiérrez Bocerra

Concejales

D. Francisco Gurman Coujino

D. Alejandro Pérez Díaz

En la villa de La Morena a las ocho de la noche del dia catorce de Octubre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la sala Capitular los señores concejales al margen relacionados pre-

D. José Díaz Guzman
 D. Cándido Galindo Vázquez
 D. Teodoro Amo Amo
 D. Ramón Amo Sanabria
 D. Manuel Carretero Llueva

sidiados por el Sr. Alcalde D. Blas Gutierrez Bocero al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta que fué se dio lectura del acta anterior y quiso aproba-

da por unanimidad siendo autorizada.

Beneficencia. Medicamentos. - Se examinó la cuenta rendida por el Farmacéutico Titular D. Luis Romero con fecha 30 del pasado mes, importante ciento veintiún pesetas por los medicamentos suministrados a los enfermos de esta Beneficencia durante el tercer trimestre de este año. La Corporación confrontó dicha cuenta con las recetas autorizadas por la Alcaldía. Y hallandola conforme le presta aprobación y acuerda que su referido importe se pague con cargo al respectivo crédito del Cap. 7º art. 1º del presupuesto.

Areglo de la bomba del pozo del "Chino". Se examinó también la cuenta rendida por el Depositario municipal con fecha once comprendida de los gastos originados con motivo de la reparación de la Bomba aspirante del pozo del "Chino" según acuerdo el Ayuntamiento en 5 de Agosto pasado. Y la corporación encontrándola ajustada a la realidad le presta aprobación y acuerda que su importe de treinta y seis pesetas se abone con cargo al crédito del Cap. 7º art. 1º del presupuesto. -

Debitos de contingente carcelario: Luego se leyó la certificación enviada con fecha 21 de Septiembre por el Sr. Alcalde de Rafra, unida a una nota de la Intervención de aquel municipio por la que se dice que



este Ayuntamiento debe, como descubiertos por contingente carcelario, 139'68 ptas del año 1914; 129'55 del año 1915 y 96'21 de 1922-23: en total 365'14. Se expresa en dicha certificación que en concepto de quita acordada, por aquella Corporación se deduce, según dicha nota, el 50% de dicha suma total, quedando reducido el débito a 182'72 pesetas e interesando que resuelva esta Corporación, como las demás del partido, la fórmula conveniente para el abono de esos atrasos.

En referida certificación se requiere también para que se efectúe en Zafra, en la primera quincena de Enero, entre todos los pueblos, el pago del haber del Dr. Forese conforme al Decreto del 17 de Junio último.

Se debieron solo acuerdos del primer extremo y resultando que además de no aparecer justificados los débitos que dicha nota comprende, según los libros de contabilidad que se llevan en este Ayuntamiento, es indudable que con respecto a los atrasos que se dicen corresponder a los años 1914 y 1915, ha prescrito la acción para reclamarlos conforme a lo determinado en el art. 29 de la Ley de contabilidad, en relación con el 103 del Reglamento de Hacienda municipal. En su consecuencia se acordó unánimemente que se dé traslado de este acuerdo con las advertencias legales al expresado Ayuntamiento de Zafra por el cual se resuelve no reconocer a su favor esos mencionados créditos.

Tratados y resueltos todos los asuntos de la orden del día y no habiendo otros de que tratar, se levanta la sesión a las

veintuna y diez minutos. De ella se extrae esta acta que leída y aprobada la firman los señores concurrentes, de queys el Secretario certifico. -

Blas Gutiérrez Jose Díaz

Francisco Guzman

Candido Galindo Alejandro Pérez

Ramón Amo

Manuel Garretgo

Ramón Amo

Theodosio Amo

Bartolomé Gómez

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1.934.

Señores concurrentes:

Alcalde Presidente:

Blas Gutiérrez Becerra

Señores Concejales:

D. Francisco Guzman Conejero

D. Alejandro Perez Diaz

D. Jose Diaz Guzman

D. Cándido Galindo Vázquez

D. Teodosio Amo Amo

D. Ramón Amo Sanabria

D. Manuel Garretgo Guerra

En la villa de La Morera
a diez y seis de Octubre de mil
novecientos treinta y tres, pre-
ma convocatoria al efecto
y bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Blas Gutiérrez
Becerra se constituyó el Ayun-
tamiento en las Casas Capi-
tulares, compuesto de los seño-
res concejales que al margen
se expresan en reunión ordi-
naria del tercer periodo, con

anexo a lo dispuesto en el art. 125 del Estatuto munici-
pal, al objeto de proceder a la discusión y vo-
tación definitiva del presupuesto Ordinario
de este municipio para el ejercicio de 1.934 cuyo
proyecto ha sido formado por la Comisión de
Hacienda habiendo llenado las demás formali-
dades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presi-
dente, yo el inscrito Secretario, de orden del mis-
mo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos

y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos cuadros fueron descritos.

Referente a la reclamación escrita que en dos de Septiembre último presentó D. Julio Mogollo Gutiérrez, Veterinario Titular de La Parda, con presentación aquí de servicios interinos, solicitando que se inscriban en el presupuesto para 1.934 mil quinientas pesetas para el haber del Veterinario en lugar de las mil que figuran en el proyecto, la Corporación acordó unanimemente mantener la expresión consignada en el proyecto dicho de gratificar solo con mil pesetas anuales los servicios que en distintas épocas pueda prestar aquí dicho Sr.; puesto que del contenido de la R.O. de 20 de Diciembre de 1928 se deduce que los Ayuntamientos pueden contratar libremente los servicios Veterinarios referentes a las matanzas de cerdos, que, aparte otros minúsculos, son los que en realidad presta el restaurante. Y que para pagar mil quinientas pesetas de haber es preciso que el Ayuntamiento tenga cubierta la plaza contando con un Profesor que siempre residía en la localidad, teniendo así debidamente atendidos todos los servicios que se refieran a la Higiene y Sanidad pecuaria. En síntesis, esto fue lo resuelto por esta Corporación en veinte de Mayo último con motivo de otro escrito análogo del Sr. Mogollo. Se acordó por último que esta resolución se comunique al interesado con las advertencias de ley.

Fue después determinado definitivamente que el arbitrio sobre Pesas y medidas se ad-

ministro directamente por el municipio y que de subas-
te el de bebidas y alcoholos.

Luego se acordó que lo más pronto posible sea
anunciada la provisión de la plaza de Veterinario Titular
Leidos y discutidos todos los extremos que abarcen,
la Corporación aprobó por unanimidad, autorizándolas,
las siguientes:

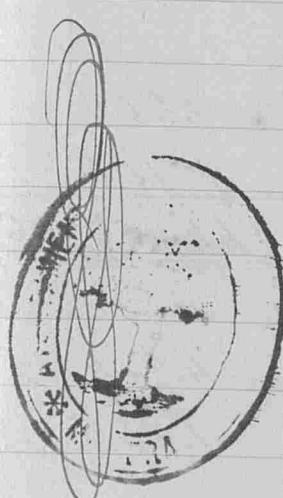
Ordenanza para exigir a los residentes la presta-
ción del transporte con carros y caballerías.

Ordenanza sobre rodaje de vehículos de tracción
animal.

Ordenanza sobre tránsito de animales domesti-
cos por las vías públicas;

Ordenanza sobre el Departamento general.

Así deliberado se sirvió aprobar el presupues-
to de que se trata fijando los ingresos y los gos-
tos en las cifras que, por capítulos se expresan se-
guidamente:



Capítulos	Conceptos	Consignación
		Pesetas Cts.
Presupuesto de Gastos		
1º	Obligaciones generales. = - - -	7.030 10
2º	Representación municipal - - -	340 ..
3º	Vigilancia y seguridad - - -	"
4º	Policía urbana y rural. - - -	3.250 ..
5º	Recaudación - - - - -	2.310 ..
6º	Personal y material de Oficinas - - -	8.860 ..
7º	Salubridad e higiene - - -	4.450 ..
8º	Beneficencia - - - - -	5.917 ..
9º	Asistencia social - - -	282 50
10º	Instrucción pública - - -	1.155 ..
11º	Obras públicas . - - - - -	6.300 ..
Suma		39.894 60

Capitulos	Conceptos	Consignación Pesetas Cts.
	Suma anterior . - - -	39.894 60
12º	Montes . - - - - -	200 ..
13º	Fomento de los intereses comunales - - -	2.580 ..
15º	Mancomunidades - - - - -	" "
16º	Entidades menores - - - - -	" "
17º	Agrupación forosa del Municipio - - -	492 76
17º	- - - - -	" "
18º	Imprevisitos . - - - - -	1.200 ..
19º	Resultas - - - - -	100 ..
	Total del Presupuesto de gastos:	44.467 36
	Presupuesto de Ingresos:	" ..
1º	Rentas . - - - - -	4.914 76
2º	Aprovechamientos de bienes comunales.	1.156 ..
3º	Subvenciones - - - - -	" "
4º	Servicios municipalizados - - - - -	" "
5º	Eventuales y extraordinarios - - - - -	3.400 ..
6º	Arbitrios con fines no fiscales - - -	" "
7º	Contribuciones especiales - - - - -	" "
8º	Derechos y tasas . - - - - -	17.410 ..
9º	Gustas, recargos y participaciones en tributos	1.124 93
10º	Imposición municipal - - - - -	16.401 67
11º	Multas . - - - - -	60 ..
12º	Mancomunidades - - - - -	" "
13º	Entidades menores - - - - -	" "
14º	Agrupación forosa del Municipio	" "
15º	Resultas. = - - - - -	" "
	Total del Presupuesto de ingresos	44.467 36
	Resumen	" ..
	Importan los Gastos por todos conceptos	44.467 36
	Od. los Ingresos por id. id.	44.467 36
	Diferencia	Ninguna

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al ilustre señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo; todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

Con lo cual la presidencia levanta esta sesión a las veintidós horas y trinta y cinco minutos. De ella se extiende la presente que leída y aprobada la firman los concurrentes; de que yo el Secretario certifico.



Blas Gutiérrez Díaz Francisco Gurman

Manuel Gómez Ramón Amo

Alejandro Pérez Teodosio Amo

Cándido Galindo

Bartolomé Jamar

Sesión ordinaria del
día 21 de Octubre de 1.933.

Alcalde-Presidente
D. Blas Gutiérrez Becerra

Concejales

D. Francisco Gurman Concejo

D. Alejandro Pérez Díaz

D. José Díaz Gurman

D. Cándido Galindo Vázquez

D. Teodosio Amo Amo

D. Ramón Amo Sanabria

D. Manuel Gómez Guerra

En la villa de La Morera a
las ocho de la noche del día veinte
de Octubre de mil nove
cientos treinta y tres, se reu
meron en la Sala Capitular
los señores Concejales que al
margen se expresan, presidi
dos por el Sr. Alcalde D. Blas
Gutiérrez Becerra, al objeto de
celebrar la sesión ordinaria
correspondiente al día de la
fecha.

Abierta que fué se dio lectu
ra del acta de la anterior y quedó aprobada

y autorizada.

Pliego de condiciones para el arriendo del arbitrio de bebidas.

De orden de la presidencia fué leido por mi el Secretario el proyecto de pliego de condiciones que ha formulado la Comisión de Hacienda, para arrendar por subasta el arbitrio sobre el consumo de bebidas y alcoholés durante el año 1934. Y la Corporación una vez examinado dicho pliego y su tarifa se sirvió prestarle aprobación siendo autorizado por todos los señores concejales. —

Se acordó también que con la debida anticipación se anuncia la subasta insertando en el Boletín Oficial de la promoción un extracto de dicho pliego, facultando a la Alcaldía para que señale la fecha en que habrá de celebrarse el acto y designar al Teniente de Alcalde D. Francisco Guzmán Conejero para que asista a la subasta en calidad del Sr. Alcalde o de quien haga sus veces, cuyo acto deberá autorizar el Secretario. Así mismo acordó que el bastante de poderes que puedan presentarse para representar a los licitadores se verifique por el Secretario de Hacienda D. Francisco Martínez. —

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, relevante la sesión a las nueve y diez minutos de la noche. Entendida esta cosa la firmaron los señores concorrentes, de queyo el Secretario certifico. —

José Gutiérrez Franisco Guzmán

José Gutiérrez

Ramón Serna

Cecilio Amo Alejandro Pérez Cándido Galindo

Manuel Carretero

Bartolomé García

scor.

Sesión ordinaria del dia 28 de Octubre de 1933

Alcalde - Presidente

D. Blas Gutiérrez Beccerra
Concejales

D. Francisco Gurmán Conyero

D. Alejandro Pérez Díaz

D. José Díaz Gurmán

D. Cándido Galindo Vázquez

D. Teodoro Amo Amo

D. Ramón Amo Laviña

D. Manuel Carretero Guerra.

En la villa de La Morena a las ocho de la noche del dia veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la sala capitular los señores concejales al margen expresados, presididos por el Sr. Alcalde D. Blas Gutiérrez Beccerra, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta que fué se dio lectura del acta de la anterior y quedó aprobada y autorizada.

Encanque de las aguas sobrantes del Pilar. = Se examinaron las listas de jornales invertidos en las obras de encanque de las aguas sobrantes del Pilar público hacia la charca desde el 18 de Septiembre al 21 del presente mes, así como también los justificantes de lo pagado por materiales invertidos en dicho encanque, importante, en juntas, setecientas pesetas. La Corporación, hallando dicha cuenta ajustada a la realidad, le presta aprobación máxima y acuerda que sobre el periodo importe se pague con cargo al crédito ampliado del Cap. 7º art. 1º del presupuesto.

Beneficencia. Medicamentos. - También fué examinada y aprobada por unanimidad la factura suelta por el Farmacéutico de Santa Marta D. Fran-

Santos, importante trámite peutas y noventa cien-
timos como importe de algunos medicamentos
que en distintos órganos de este año ha facilita-
do, mediante recetas autorizadas, a enfermos
de esta Beneficencia, acordándose que dicha
cantidad se pague con cargo al crédito del
cap. 8º art. 1º del vigente presupuesto.

Arriendo de las parcelas sobrantes del munte "La Hava". Se
dio lectura del escrito fecha 22 de este mes
suscrita por el Presidente de la Sociedad Agri-
cola "La Salvación" filial de la Agrupación
obrera Socialista de este pueblo solicitando
que, como en el año anterior se le ceda
en arrendamiento colectivo las parcelas
del munte communal "La Hava" que han so-
brado este año después de las correspondientes
adjudicaciones, ya que para arriendos es-
lectivos esta facultada dicha sociedad por
Orden Ministerial que aparece en la Gaceta
del 23 de Febrero de 1933.

Y la Corporación considerando que apu-
rados todos los plazos concedidos a los vecinos
han quedado caducados en el derecho al
despacho de sus parcelas los que tacitamen-
te han renunciado a ellas y que de los ce-
didas a la Agrupación en el pasado bién
han sobrado muchas más, todas las qua-
les tienen los números 13, 14, 21, 30, 45, 54,
63, 65, 73, 78, 90, 91, 103, 111, 112, 122, 124, 127,
128, 129, 132, 135, 136, 141, 145, 146, 151, 161,
162, 164, 167, 173, 174, 181, 186, 189, 195, 210,
214, 221, 245, 251, 252, 255, 256, 262, 269 y
271, acordó unanimemente facultar al Sr. Al-
calde para que en nombre y representación

de este Ayuntamiento contrate con la representación de la referida sociedad de agricultores la cesión de esas parcelas en arrendamiento colectivo a contar desde el presente año agrícola hasta el 30 de Septiembre de 1935 por el precio que cada lote tenga asignado en los documentos pertinentes y además el importe que como interés legal al seis por ciento anual arroje el valor de las encinas existentes en esas mismas parcelas, a cuyo fin por la Secretaría de este Ayuntamiento se aportará al oportuno expediente una relación expresa de los indicados asuntos. Para afianzar los intereses del municipio será condición precisa del contrato, que queden afectos a la renta, con preferencia devuelto a cualquier otro acreedor, los productos obtenidos de la explotación colectiva de tan repetidas parcelas.

No habiendo por hoy otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión y de ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firman los señores concorrentes, de que yo el Secretario certifico.

José Gutiérrez Francisco Grossman Torrijas
Domicilio Soltero
Ramon Arro

Manuel Escribano Alejandro Pérez
Cecilio Arro Bartolomé Arro
See

Se-



sión ordinaria del dia 4 de Noviembre de 1.933.

Ayalde-Presidente:

D. Blas Gutiérrez Becerra

Concejales

D. Francisco Guzmán Cenoyer

D. Alejandro Pérez Díaz

D. José Díaz Guzmán

D. Cándido Galindo Várquez

D. Teodosio Amo Amo

D. Ramón Amo Sanabria

D. Manuel Carretero Guerra.

En la villa de La Morera a las ocho de la noche del dia cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la sala capitular los señores concejales al margen expresados, presididos por el Sr. Ayalde D. Blas Gutiérrez Beccera, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Asista que fué se dio lectura del acta de la anterior

y quedó aprobada unanimemente y autorizada.

Animales daninos. - Acordó la corporación recompensar con la cantidad de siete pesetas y cincuenta céntimos al vecino Benito Ortega Vivero, por haber dado muerte a un zorro el dia 29 del pasado en el almorchón del Calamón, cuyo pago se librará con cargo al crédito del cap. 4º art. 7º del presupuesto en curso. --

Deslinde del Camino del medio. - A propuesta del Sr. Guzmán y previa deliberación, acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se proceda al deslinde y amojonamiento del camino vecinal o rural denominado "del medio," o sea el que parte o arranca desde el camino de Rojales junto a la encina del "Calamón" y llegaba hasta el cortijo de la dehesa de Abajo, pero que ahora solo llega al final del monte communal "La Haya", atravesando este. Se concibió en la necesidad de este deslinde y amojonamiento para llegar a la reclamación y debida reconstrucción del camino dándole la anchura de cinco metros.

cuando menos, necesaria para el paso y cruce de carros, porque las detenciones, mas o menos antiguas, verificadas por los propietarios de las fincas colindantes lo han dejado tan angosto y estropeado que difícilmente transita una caballería cargada.

En su consecuencia quedó acordado también que la Comisión de montes compuesta por los señores don Blas Gutiérrez, Alcalde, y los concejales Guzman Bouejos y Galindo Vázquez, practique el indicado deslinde y amojonamiento en el día que se determine previa citación y audiencia de los dueños de tierras colindantes al camino de que se trata; de cuya operación se extenderá la oportuna diligencia con las delegaciones que hicieren los referidos interesados; dando desde luego cuenta a esta Corporación para la resolución que proceda.

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, el Dr. Alcalde levantó la sesión y de ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firman los señores concorrentes; de que yo el Secretario certifico.

Blas Gutiérrez, Manuel Cametosa, C. Diaz

Ramón Arro

Candido Galindo

Leopoldo Arre

Franisco Guzman

Alejandro Pérez

Bartolome Gómez

Diligencia. Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha tenido efecto por que no han concursado los señores concejales

La Morena, 11 de Noviembre 1933.

El Secretario,
Bartolome Gómez

Diligencia. La pongo también para hacer constar que la sesión ordinaria de hoy tampoco ha tenido efecto por la no concurrencia de los señores concejales.

La Morena, 18 de Noviembre 1933.

El Secretario
Bartolomé Guerra

Sesión ordinaria del
día 25 de Noviembre 1933}

Alcalde-Presidente

D. Blas Gutiérrez Bocerra
concejales

D. Alejandro Pérez Díaz

D. José Díaz Guzman

D. Ramón Amo Sanabria

D. Cándido Galindo Vázquez

D. Teodosio Amo Amo

D. Manuel Carretero Guerra

En la villa de La Morena a veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la sala capitular los señores concejales al margen relacionados, presididos por el Sr. Alcalde D. Blas Gutiérrez Bocerra al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fue se dio lectura del acta de la anterior y unanimemente quedó aprobada y autorizada.

Edificación en terreno sobrante: En vista de la petición formulada por el vecino Ildefonso Tortosa Redondo pidiendo autorización para construir una casa vivienda en terreno sobrante de la vía pública a continuación de la última que existe en la acera de la izquierda de la calle de Salmerón, el Ayuntamiento acordó unanimemente que pase sobre el terreno la Comisión de gobernanza y que después de oír su informe, resolverá la Corporación lo que crea oportuno.

Mil pts. para la Cantina escolar. - Quedó enterado el Ayuntamiento y le sirvió de satisfacción

el contenido del oficio de la Dirección General de 1º Cen-
senaura fecha 6 de este mes, concediendo mil pese-
tos para el funcionamiento de la Cantina Escolar
de este pueblo.

Policía y seguridad. Hoyo en el "Valle del Tendero". - A pro-
puesta de varios señores concejales, y una vez ante-
rada del caso, la Corporación acordó por una
unanimidad que se requiera al vecino D. Manuel
Sara Gomez para que en plazo que no excede
de veinte días proceda a cegar el hoyo abierto
en una finca rústica de su pertenencia al si-
tio del "Valle del Tendero," junto a una vereda
de uso público o particular que por allí discurre;
por que ese hoyo abierto hace algunos años por
dicho propietario para construir un pozo cuya
obra luego ha abandonado, constituye un peligro
para la seguridad de las personas y animales,
siendo deber del Ayuntamiento cuidar de esa se-
guridad conforme a la obligación que le impone
el num. 3º del art. 73 de la Ley municipal; acordan-
doce por último que dicho requerimiento, con no-
tificación de este acuerdo, se verifique con las ad-
vertencias de ley. -

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión a las ocho y cuarenta mi-
nutos de la noche, extendiéndose de ella la presente
acta que leída y aprobada lo firmar los concu-
rentes de que yo el secretario certifico. -

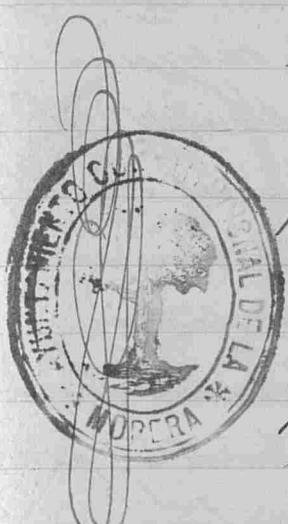
Vila Gutiérrez Cándido Galindo

Alejandro Pérez Fedosio Aragón

Miguel Barral

Bartolomé García

Ramón Sáenz



Sesión ordinaria del dia 2 de Diciembre de 1933.

No pudo celebrarse por que no concumplieron los señores concejales.

El Secretario
Bartolomé Gómez

Sesión ordinaria del dia 9 de Diciembre de 1933

Alcalde - Presidente

D. Blas Gutiérrez Becerra

Concejales

D. Francisco Gurman Conejero

D. Alejandro Pérez Díaz

D. José Díaz Gurman

D. Cándido Galindo Várquez

D. Teodoro Amo Amo

D. Manuel Carrasco Guerra

En la villa de La Morera a las siete de la noche del dia nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la sala capitular los señores Concejales al margen expresados, presididos por el Sr. Alcalde D. Blas Gutiérrez Becerra al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierta que fué se dio lectura del acta de la anterior y por unanimidad fué aprobada, quedando autorizada.

Para la subasta de Bebidas. = Estando señalado el dia veinticinco de este mes para celebrar la primera subasta del arriendo del arbitrio sobre bebidas y alcoholés para el proximo año, la Corporación acordó unanimemente designar al Concejyal D. Manuel Carrasco Guerra para que, con el Sr. Alcalde, asista a dicha subasta.

Quotas del repartimiento general. = En atención a que ha transcurrido con exceso el plazo reglamentario y el municipio necesita allegar recursos para atender a sus multiples obligaciones, acorda el Ayuntamiento por unanimidad que se recuerde por medio de bando a los contribuyentes morocos en el pago de las cuotas del repartimiento general sobre utilidades del año en curso, que están

en la obligación de pagar esos débitos dentro del presente mes de Diciembre; en la inteligencia de que una vez transcurrido se decretará el amparo, incurriendo en él los que persistan en tal morosidad.

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las ocho de la noche. De ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firmaron los señores concorrentes, de que certifico:

Blas Gutiérrez Francisco Guzman Cándido Galindo

Ramón Amo Manuel Carrasco

José Díaz Alejandro Pérez Teodosio Arro

Bartolomé Gómez



Sesión ordinaria del dia 23 de Diciembre del 1933

Alcalde-Presidente

D. Blas Gutiérrez Bescerra

Concejales

D. Francisco Guzmán Camacho

D. Alejandro Pérez Díaz

D. José Díaz Guzmán

D. Cándido Galindo Vázquez

D. Teodosio Amo Amo

D. Ramón Amo Sanabria

D. Manuel Carrasco Guerra.

En la villa de La Morera a las diez de la noche del dia veintitrés de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales al margen expresados, presididos por el Sr. Alcalde D. Blas Gutiérrez Bescerra al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy. La del diez y seis no pudo tener efecto por que no concursaron los señores Concejales.

Abierta que fué se dio lectura del acta de la anterior y quedó aprobada por unanimidad siendo autorizada.

Ferreno ocupado con el Camino de La Pava. - Se dio cuenta del evento presentado con fecha 19 por el vecino José

Díaz Ortiz (mayor) solicitando que prevea tasación por peritos prácticos, para lo cual nombra por su parte a D. Antonio Acevedo Gómez, se le indemnice el valor del terreno ocupado con la reciente construcción del camino vecinal de La Morera a La Parra dentro de la finca rural de su esposa al sitio del Egido junto al final de la calle de Salmerón de este pueblo.

La Corporación tras breve deliberación, atendiendo a que es razonable la solicitud y a que existen créditos oportunos en el vigente presupuesto, acordó por unanimidad que el Concejal D. Manuel Gómez Gómez, en el concepto de perito representando a este Ayuntamiento, se persone en nombre del designado por el interesado en la finca de que se trata a las tres de la tarde del día treinta y uno de los jueves a fin de que puedan ponérse de acuerdo para justificar el valor del terreno que en dicha finca se haya ocupado con el camino de referencia, compareciendo luego ambos en este Ayuntamiento a consignar sus pareceres; a todos cuyos efectos se notificará este acuerdo con la subtletación necesaria, al reclamante Sr. Díaz Ortiz.

Recaudador para el arbitrio sobre Pesas y medidas. - A propuesta de la presidencia y en atención a lo previamente acordado por el Ayuntamiento al votar el presupuesto ordinario para 1.934; con el fin también de que no sufran perjuicios los intereses municipales, acordó unanimemente la Corporación nombrar interinamente para el cargo de Recaudador municipal de los derechos del arbitrio sobre Pesas y medidas, a partir desde el día primero de Enero próximo al vecino D. José Amado Ronciga, cuyo cargo está

sotado con el haber anual de mil ochenta pesetas; acordándose que se comunique al interesado para que si lo acepta se persone en estas Casas consistoriales para ponerle en posesión del mismo.

Adquisición de moreras. - También a propuesta de la presidencia y leída la circular inserta en la Gaceta de Madrid del 25 de Noviembre, acordó la Corporación por unanimidad que se soliciten de la Dirección General de Agricultura doscientas cincuenta plantas de moreras para ponerlas a lo largo de los caminos o carreteras y en otros sitios, siendo de cuenta del municipio los gastos de transporte, ya que es gratuita la cesión de tales plantas.



Derechos por nichos en el Cementerio. - La Corporación, previa discusión acordó por último que por la Secretaría se proceda a草pearizar la oportunidad ordenanza para exigir derechos por la construcción y apertura de nichos en el Cementerio municipal, cuyo documento será luego sometido a examen y aprobación de este Ayuntamiento.

Tratados y resueltos todos los asuntos señalados en la orden del día, se levantó la sesión. De ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firmar los señores concurrentes, de que go el Secretario certifico. =

Glor Gutiérrez Francisco Graciano Tor Díaz

Alejandro Pérez Manuel Carrasco

León dosio Amo

Candilgo Calindo

Ramón Amo

Seor

Bartolomé García

Sesión extraordinaria del día 25 de diciembre de 1.933.

Alcalde-Presidente

D. Blas Gutiérrez Becerra
Concejales

D. Francisco Guzmán Conyero

D. Alejandro Pérez Díaz

D. José Díaz Guzmán

D. Pascual Galindo Vázquez

D. Teodosio Amo Amo

D. Ramón Amo Lanabria

D. Manuel Campero Guerra.

Secretario

D. Bartolomé García Ruiz

En la villa de La Morra a las seis de la tarde del día veinticinco de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, previamente convocados con la antelación necesaria, se reunieron en la sala capitular los señores Concejales expresados al margen que componen casi la totalidad de los que forman este Ayuntamiento, con el fin de resolver el concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Veterinario Titular de este municipio, anunciado en la Gaceta de Madrid del día diez y siete del pasado mes de noviembre.

Se declaró abierto el acto dando lectura del acta de la ordinaria anterior que quedó aprobada por unanimidad, siendo autorizada.

Nombramiento de Veterinario. Resultando que al expresado concurso solamente ha acudido D. Desiderio Álvarez Martín, natural y vecino de El Tiemblo (Ávila) por medio de solicitud fechada trece de los corrientes, recibida aquí el diez y seis, el Ayuntamiento por unanimidad acordó adjudicar a favor de dicho señor el expresado cargo de Veterinario, que está dotado en presupuesto con el haber anual de mil quinientas pesetas, y que se le comunigue el nombramiento a los fines siguientes.

Resuelto el único asunto señalado en la convocatoria, se levantó la sesión a las siete. De ella se extiende esta acta

que leída y aprobada la fijaron los concurrentes, de
que yo el Secretario certifico.

Blas Gutiérrez Francisco Guarrasa Ramón Somoza

Manuel Camacho Alejandro Pérez

Teodosio Amo José Díaz

Cándido Gallego Bartolomé Gómez

Sesión Ordinaria del
30 de Diciembre de 1933.

Presidente

D. Blas Gutiérrez Bocerra Concejales

D. Alejandro Pérez Díaz

D. Francisco Germán Coujero

D. José Díaz Gurman

D. Teodosio Amo Amo

D. Ramón Amo Saubria

D. Manuel Camacho Guerra.

En la villa de La Morera a
las siete de la noche del día
treinta de Diciembre de mil
novecientos treinta y tres, se
reunieron en la Sala Capitular
los señores Concejales relaciona-
dos al margen, presididos por
el Sr. Alcalde D. Blas Gutiérrez
Bocerra, al objeto de celebrar
la sesión ordinaria corres-
pondiente al día de la fecha.

Abierta que fue se dio lee-

tura del acta de la extraordinaria anterior, que
dando aprobada y autorizada.

Recaudador de nuevas exacciones. - A propuesta de la
presidencia y en vista de que para el próximo año
de 1934 están establecidos en presupuesto, derechos
por arrastre de camiones y de tránsito de animales
domésticos por las vías públicas, se ocupó la Corpo-
ración de nombrar un recaudador de esas exac-
ciones y otros que están creadas o que se crean,
a excepción del repartimiento general que corre
a cargo del depositario. Y con el fin de que el

nombramiento, de que se trata recaiga en perso-
na de la máxima competencia y moralidad,
se acordó unánimemente que el Sr. Alcalde pre-
tique oficiosamente las gestiones necesarias
para procurar conseguir lo que se desea.

Efectos para el Ayuntamiento. - Se examinó una fue-
tura redida por D. Juanito Domínguez, ex-
presa de los gastos facilitados del conser-
vicio durante el año que está punto a finalizar,
para los servicios de limpieza de estas Casas
comunitales, cuya factura importa la cuanti-
dad de sesenta y dos pesetas y cuarenta céu-
timos. La Corporación después del examen
le presta aprobación y acuerda que su referido
importe se pague con cargo al crédito del ca-
pítulo 6º art. 1º del presupuesto.

No habiendo por hoy otros asuntos de
que tratar se levantó la sesión a las ocho de
la noche. De ella es estudiada la presente
que forman los señores que asistieron; de
que yo el Secretario certifico. -

Blas Gutiérrez Manuel Barreiro

Daniel Gálvez

Ramón Drmo Francisco Gómez

Zodorio Ang

José Diave

Alejandro Pérez

Bartolomé Gómez

les

Sesión ordinaria del
día 6 de Enero de 1934.
Concurrentes:
Presidente

D. Blas Gutiérrez Beccera

En la villa de La Morera
a las siete de la noche del
día seis de Enero de mil nove-
cientos treinta y cuatro, se reu-
mieron en la sala capitular

Concejales:

D. Francisco Guzmán Conejero
 D. Alejandro Pérez Díaz,
 D. José Díaz Guzmán
 D. Teodosio Amo Amo
 D. Ramón Amo Sanabria
 D. Manuel Canetos Guerra

los señores Concejales al margen relacionados, presididos por el Sr. Alcalde D. Blas Gutiérrez Becerra al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta que fué se dio lectura del acta de la anterior quedando aprobada y autorizada.

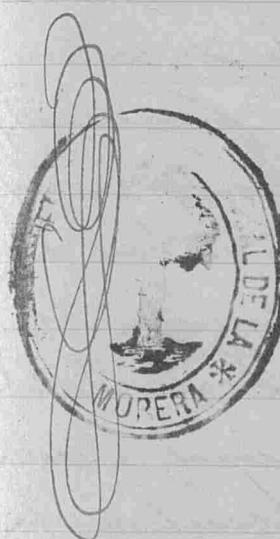
Aprobando varios gastos. = La Corporación, a propuesta de la presidencia acordó unánimemente que se indemne al depositario municipal, con cargo al crédito del Capítulo de "Imprevistos" de ciento diez pesetas suplidas como gastos de dos viajes a Badajoz realizados por el Alcalde y Secretario para ventilar asuntos que afectan al municipio.

También con cargo al mismo capítulo, se acordó que se abonen quince pesetas al empleado Manuel Galindo por un viaje a Zafra para llevar armas de fuego y diligencias criminales instruidas por el Juzgado con motivo de disparos que recibiera Antonio Canetos Díaz.

Y que con cargo al Capítulo 19º del vigente presupuesto se indemnice al depositario de los gastos suplidos con motivo de las pasadas elecciones generales de Diputados a Cortes celebradas el 19 de Noviembre.

Adquisición de una romana: Tras las explicaciones del caso, la Corporación acordó por unanimidad aprobar la determinación del Sr. Alcalde adquiriendo por ochenta y cuatro pesetas que pago a José Amado Ronega, una romana para servicio de este Ayuntamiento en el archivo de Pesa y medidas, cuyo referido importe se formalizará con cargo al crédito del Capítulo de "Imprevistos".

Encanque de aguas por el "Alcaruraz": Fue examinada y apro-



bada la cuenta de los jornales y materiales invertidos en el encarante de las aguas residuales por la firma nística "El Alcarurí" cuyas obras se ejecutaron desde el 30 de Octubre al 25 de Noviembre último. Importan todos los gastos segun justificantes y listos de jornales, ochocientas noventa y ocho pesetas y ochenta céntimos, acordando la corporación que ese importe se formalice con cargo al crédito expresamente consignado para dicha obra en el Cap. 7º del presupuesto de este año 1934.

Recaudador de Cédulas personales. - Enterado el Ayuntamiento de que nuevamente corren a cargo de los municipios, por acuerdo de la Diputación provincial, la recaudación del impuesto de Cédulas personales y que las correspondientes a 1933 se han recibido a tales fines, acorda unanimemente la Corporación nombrar a D. Antonio Tovar Palmero, Oficial de esta Secretaría municipal, Recaudador de dicho impuesto, quien percibirá las gratificaciones que le conceda la Diputación por el indicado servicio.

Beneficencia. - Medicamentos. = También fue examinada la cuenta que en 31 de Diciembre último riende el Farmacéutico D. Luis Romero, por los medicamentos suministrados a los enfermos de esta Beneficencia municipal durante el cuarto trimestre del pasado año.

Y la Corporación, confrontada dicha cuenta con las recetas autorizadas por esta Alcaldía, la halló conforme y acuerda por unanimidad que su importe de ochenta y nueve pesetas y veinte céntimos se abone con cargo al crédito incorporado al Cap. 19º del presupuesto en curso.

Descuento en el pago de suministro de alumbrado. = En igual

forma que se hizo a fines del tercer trimestre de este año, y a la vista de las anotaciones que ha ido llevando el empleado municipal Manuel Galindo González, acordó unanimemente la Corporación que no habiéndose suministrado alumbrado eléctrico al pueblo y a las dependencias municipales durante catorce días en el cuarto trimestre del pasado año, se devuelvan a D. Fausto Zarones y Núñez, de Nogales, veintitrés pesetas y treinta céntimos de lo que le corresponda percibir por refrendo suministro y que esta resolución se comunique al interesado a los efectos y con las advertencias de ley.

Obligaciones del Farmacéutico. - Fue objeto de nueva discusión el proceder del Farmacéutico titular D. Luis Romero Beccera quien ha dejado de practicar aquí visitas a pesar del requerimiento que se le hizo como consecuencia del acuerdo de esta Corporación fecha 3 de Junio último para que, no obstante residir en La Pava se personase aquí una o dos veces en cada semana con el fin de que cumpla los servicios que le encargada el art. 6º del Reglamento de 16 de Agosto de 1930 y muy en particular los especificados en el apartado e) del mismo.



Y el Ayuntamiento tras detenida deliberación acordó por unanimidad que vuelva a requerirse a dicho facultativo para que cumpla los establecidos que les asignan las disposiciones siguientes, personándose aquí una o dos veces por semana, apreciándose de que en otro caso le pararía los perjuicios que procedan con arreglo a lo prevenido en el art. 47 del Reglamento de referencia.

Tratados y resueltos los asuntos señalados en la orden del día y los suscitados como de la competencia municipal, el Sr. Alcalde

levantó la sesión a las ocho de la noche y veinte minutos. De ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firmaron los señores concorrentes de que yo el Secretario certifico.

Blas Gutiérrez y Manuel Carretero

Alejandro Pérez Teodosio Amo

José Díaz

Francisco Gurman Ramón Amo

Domingo Gómez

feo

Sesión ordinaria del dia 13 de Enero de 1934

Alcalde - Presidente

D. Blas Gutiérrez Beccera

Concejales

D. Francisco Gurman Concejero

D. Alejandro Pérez Díaz

D. José Díaz Gurman

D. Sándido Galindo Vázquez

D. Teodosio Amo Amo

D. Ramón Amo Sanabria

D. Manuel Carretero Guerra.

En la villa de La Morera, a las siete de la noche del dia trece de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la sala Capitular los señores concejales expresados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Blas Gutiérrez Beccera, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Hecha que fué, se dio lectura del acta de la anterior quedando aprobada por unanimidad, siendo inmediatamente autorizada.

Adquisición de una mesa-camilla. - La Corporación, previa propuesta de la presidencia, aprobó la determinación de la misma adquiriendo una mesa-camilla con destino a este Ayuntamiento, acordándose que se pague al carpintero constructor de ella Antonio Fernández Torres, la cantidad de sesenta y seis pesetas, incluido ya los gastos del transporte desde Nogales y que se adquiera el oportuno vestido y tapete, cuyos gastos,

así como el de la confección de esos utensilios, se satisfarán con cargo al crédito del Cap. 6º art. 1º.

Adjudicando definitivamente el arbitrio sobre bebidas. - Debiendo resolverse sobre la validez o nulidad de la subasta verificada el dia veinticinco del pasado Diciembre para el arriendo del arbitrio sobre el consumo de bebidas y alcoholos durante este año 1934, acto que tuvo lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia del concejal Sr. Campero Guerra y de mi el Secretario, se dio lectura de los artículos pertinentes del Reglamento de 2 de Julio de 1924. Y resultando que del acto de referida subasta y de la capacidad del individuo a quien se hizo la adjudicación provisional no se han presentado reclamaciones de ningún género, la Corporación acordó por unanimidad adjudicar definitivamente el remate a favor de D. Antonio Ruiz Amo, de esta ciudad, en la cantidad ofrecida de mil ochocientas una pesetas, única proposición presentada; y que se requiera a dicho adjudicatario para que en el término de diez días complete, con la provisional, la puesta definitiva de que trata la condición 8º del pliego porque se ha regido la subasta.

Pavimento de la calle de M. Valdés. = A propuesta de varios señores concejales, acordó la Corporación por unanimidad que se proceda en seguida al arreglo del pavimento de la calle de Meléndez Valdés, no solo por ser ello muy necesario ante el lomiral allí formado, si no por que así se facilita alguna ocupación a los obreros parados.

Se acordó así mismo que el Sr. Alcalde y Secretario hagan viaje a Zafra para, al mismo tiempo de adquirir algunas herramientas, se informen de los precios que rijan en las diferentes clases de cemento, al por mayor, satisfaciéndose los gastos de ese

viaje con cargo al crédito del Capítulo de "Impuestos" tratados y resueltos los asuntos de la orden del dia y los suyos como de la competencia municipal, se levantó la sesión a las ocho. De ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firman los señores concejales; de que asiste: Blas Gutiérrez José Díaz Cándido Galindo

Franisco Gurman Ramón Ame

Alejandro Pérez Manuel Barretero Cesedio Grueso

Barcelomé Gómez

Sesión ordinaria del En la villa de La Moreja a dia 20 de Enero de 1.934. las siete de la noche del dia veinte de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular los señores concejales al margen relacionados, presididos por el Sr. Alcalde D. Blas Gutiérrez Becerra, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Presidente

D. Blas Gutiérrez Becerra

Concejales

D. Francisco Gurman Consejero

D. José Díaz Gurman

D. Cándido Galindo Vázquez

D. Ramón Ame Sanabria

D. Manuel Barreto Guerra

al margen relacionados, presididos por el Sr. Alcalde D. Blas Gutiérrez Becerra, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta que fué, se dio lectura del acta de la anterior quedando aprobada por unanimidad y autorizada.

Rectificación del Padrón de habitantes. - Se examinó el Apéndice al Padrón de habitantes comprensivo de las rectificaciones que procede verificar en Diciembre de 1933, cuyo documento se ha suscrito por la Secretaría municipal.

La Corporación encontró dicho documento ajustado a la realidad y por consiguiente lo aprueba acordando que se exponga al público

por quince días. Y transcurridos los cuales sin reclamación o remeltas las que se presenten, se eleve al Sr. Jefe provincial de Estadística, todo conforme a lo dispuesto en el art. 33 y siguientes del Reglamento sobre Población y Terrenos municipales.

Edificación en terreno sobrante: En vista de la petición formulada por el vecino Pedro Padilla Balloteros solicitando autorización para construir una casa vivienda en terreno sobrante de la vía pública a continuación de la casa de sus padres, calle de Isabel la Católica núm. 22, el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder ese terreno, gratuitamente al referido solicitante y que al efecto pase sobre el terreno la Comisión de Colocación para señalar la forma de la construcción proyectada de manera que no quede ningún alcance hacia la vía pública.

Préstacion personal o de transporte con carros y caballerías. - A propuesta de la presidencia, acordó la Corporación que como se consigna en el vigente presupuesto, se exija la prestación del transporte con carros y caballerías, conforme a los preceptos del Decreto de 6 de Marzo de 1928, para el acomiso de materiales con destino a las obras públicas municipales, exigencia que deberá ponerse en práctica en cuanto las circunstancias lo demanden.

Desección de lagunas. - Por último acordó la Corporación, en vista de las explicaciones que fueron del caso, aprobar la determinación del Sr. Healde dando comienzo a la desección de las lagunas existentes en el Ejido del Pilar y que los gastos que ello origine se paguen con cargo al crédito consignado a tal efecto en el art. del Cap. 7º del presupuesto vigente.

Tratados y remeltos los asuntos de la orden

del dia y los suscitados como de la competencia municipal, se levantó la sesión a las ocho y veinte minutos de la noche, extendiéndose la presente acta que leída y aprobada la firman los concursantes, de que yo el Secretario certifico =
Blas Gutiérrez Francisco Guzman

Manuel Carretero Ramón Amo

Cándido Galindo José Díaz

Bartolomé Gómez

Sesión ordinaria del
dia 27 de Enero de 1933.

Alcalde - Presidente

D. Blas Gutiérrez Becerra

Concejales

D. Francisco Gurman Conejero

D. Alejandro Peris Díaz

D. José Díaz Gurman

D. Cándido Galindo Vázquez

D. Teodosio Amo Amo

D. Ramón Amo Sanabria

D. Manuel Carretero Guerra

En la villa de La Morera a las siete de la noche del dia veintisiete de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la sala capitular los señores Concejales al margen relacionados, presididos por el Sr. Alcalde D. Blas Gutiérrez Becerra, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Fui avisado, dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad siendo inmediatamente autorizada.

Indemnización del terreno ocupado con el camino a La Parra.

La Corporación se enteró del resultado que ofrece el expediente instruido a instancia del vecino José Díaz Ostri (mayor) para que se le indemnice el valor del terreno ocupado con la construcción del camino vecinal a La Parra en finca de su espesa al sitio del "Egido" junto al final de la calle de Salmerón.

Y apareciendo que los peritos designados,

mo por el interesado y otro por el Ayuntamiento, han trascrito, de común acuerdo, el valor de ese terreno en ciento ochenta y siete pesetas y cincuenta céntimos, la Corporación puso conformidad al informe respectivo y acordó inmediatamente que con cargo al crédito incorporado al presupuesto en curso, se pague al interesado referida cantidad y que se le notifique al mismo este acuerdo con las advertencias de ley.

Recaudador de varios Derechos y Tasas. - A propuesta de la presidencia la Corporación acordó inmediatamente designar para el cargo interino de Recaudador de los derechos y tasas sobre Antrite de vehículos de tracción animal y sobre tránsito de animales domésticos por las vías públicas, al vecino Don Celestino Ruiz Párra. En esta designación no interviene, como es consiguiente, el Concejal Sr. Amo y Amo, en razón del parentesco de afinidad que le une con el designado.

El nombramiento lo verifica la Corporación relevando al Sr. Ruiz Párra de la prestación de toda fianza por ser persona solvente; acordándose que se le notifique este acuerdo para que si acepta el cargo tome encuadra posesión del mismo.

Reedificación de pared junto al Camino de La Párra. - Luego se puso en conocimiento de la Corporación que el vecino D. Dionisio Nieto Lineros pretende que se le abone o indemnice el coste de haber reedificado por su cuenta la pared de piedra que hubo que tirar en su finca "La Alperchinera" con motivo de la construcción del camino a La Párra, dejando al entero de la Corporación el justiprecio de esa reedificación. El Ayuntamiento acordó por unanimidad que el Concejal D. José Díaz Guzman

proceda a medir la longitud de la referida pa-
red y que se pague al Sr. Nieto una peseta
por cada metro lineal con cargo al cre-
dito incorporado al siguiente presupuesto con
respecto a esas indemnizaciones.

Gratificación al Médico Titular. Por último, a propues-
ta de la presidencia y teniendo en cuenta los
extraordinarios servicios que ha prestado a
la Beneficencia Municipal el Médico Titular don
Faustino Hernández Penyo, la Corporación acor-
do por unanimidad que se gratifique con la
cantidad de trescientas pesetas a dicho Sr.,
librándole esa suma con cargo al crédito que
a tal fin figura en el siguiente presupuesto al
cap. 3º art. 1º.

Tratados y resueltos los asuntos de la orden
del día y los suscitados como de la competen-
cia municipal, se levantó la sesión a las
ocho de la noche y cuarenta minutos. De
ella se extiende esta acta que leída y aproba-
da la firman los señores concursantes y go el
Secretario certificado. Sobre rasgado: veintiseis.

Vale. Blas Gutiérrez

Francisco Graman

Alejandro Pérez

Ramón Arno

Antonio José González

Bartolomé Fanea

Diligencias. Para hacer constar que la sesión ordinaria de hoy
no se ha celebrado por que no concurren los seño-
res del Ayuntamiento.

La Morena, 3 de Febrero del 934

Bartolomé Fanea
Seo

Sesión ordinaria del
día 10 de Febrero de 1934.

Ayto - Presidente

D. Blas Gutiérrez Beccera
Concejales

D. Francisco Gurman Concejo
D. José Díaz Gurman
D. Alejandro Pérez Díaz
D. Teodoro Amo Amo
D. Cándido Galindo Vázquez
D. Ramón Amo Sanabria
D. Manuel Cantero Guerra

En la villa de La Morera, a las once
de la noche del día diez de Febrero de mil
novecientos treinta y cuatro, se reunieron
en la sala Capitular los señores Concejales
expresados al margen, presididos por el Sr.
Ayto - D. Blas Gutiérrez Beccera, al ob-
jeto de celebrar la sesión ordinaria es-
timada correspondiente al día de hoy.

Abierta que fué se dio lectura del ac-
ta de la anterior que fué aprobada por
unanimidad, siendo seguidamente
autorizada.

Liquidación del presupuesto de 1933.

En cumplimiento a
lo previsto en el art. 14 del Reglamento de Hacienda mu-
nicipal de 23 de Agosto de 1924, el Secretario interventor
D. Bartolomé García Ruiz sometió a examen y aprobación
del Ayuntamiento la liquidación del presupuesto ordina-
rio de este municipio que ha regido hasta 31 de diciem-
bre de 1933. Fueron examinados los pliegos que expresan
las observaciones sobre aumentos obtenidos durante el ejer-
cicio, tanto en ingresos como en gastos y las amula-
ciones o economías como consecuencia del sobrante de
cada capítulo y artículo, así como también los excesos
de ingresos sobre los calculados y los ingresos no rea-
lizados. También fueron examinadas las relaciones en
que se encuentran los acreedores y deudores a los fondos
del municipio cuyos créditos deben incorporarse como
"Recaudos" en el capítulo y cuenta que se ha de abrir al
presupuesto del ejercicio actual.

La Corporación halló perfectamente rendida la ex-
presada liquidación y bien integrado el contenido de
los dichos documentos y en su consecuencia le presta
aprobación unánime, autorizando separadamente
y por duplicado la cuenta rendida y acordando



que se refundan las obligaciones y derechos que en ella se especifican en la nueva cuenta del ejercicio corriente.

Vocales natos de la Junta del repartimiento. - A la vista del expediente que se instruye por la Alcaldía para la designación de la Junta general del repartimiento en el presente año 1934, la Corporación, previa lectura de los preceptos del art. 523 del Estatuto municipal, modificado por la Ley de 12 de febrero de 1933 y a la vista de los documentos contributivos, una vez examinado el oficio de la sociedad agraria "La Salvación", acordó unanimemente designar a los señores que a continuación se expresan, vocales natos de la expresada Junta por el concepto que para cada uno se indica

D. Manuel Lara Gómez. Primer contribuyente por rural

D. Dionisio Nieto Lleros. Primer contribuyente por urbana

D. Juan Fitz Domínguez. Primer contribuyente por industrial

D. Antonio Noriega Bejada. Designado por la sociedad "La Salvación"

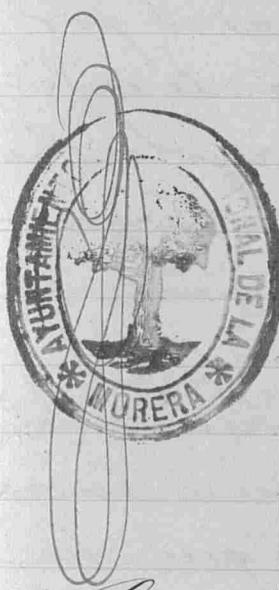
Se acordó también que a los fines oportunos se notifique esta designación a los interesados y que ello se haga público en la forma reglamentaria.

Otra reparación en la bomba aspirante: Se examinó y fue aprobada la cuenta rendida con fecha nueve por el herrero D. Celestino Ruiz, expresiva de lo invertido en arreglar la bomba aspirante del pozo "El Chino", adquiriendo un émbolo del Almacén del Sr. Terán. Suporta la cuenta veinticinco pesetas y veinticinco céntimos, acordándose unanimemente que se pague dicha cantidad con cargo al crédito del Cap. 7º artículo 1º del presupuesto en curso.

Puertas y ventanas para la Casa Capitular. Teniendo en cuenta que muy en breve deben hacerse algunas reformas en estas Casas Consistoriales

conforme a lo consignado en el presupuesto vigente, y con el fin de tenerlo todo listo, acordó la Corporación por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que contrate la construcción de las puestas y ventanas que serán necesarias en las obras de tal reforma.

Quintas: Para las operaciones de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el dia diez y ocho, el Ayuntamiento designó como Médico encargado del reconocimiento de los mosos y padres o hermanos de los que aleguen pruebas, al titular D. Faustino Hernández Peñijo quien percibirá, como mínimo, los honorarios reglamentarios. Y como tallador encargado de la medición de los mosos, se designó al vecino D. Ramón Zambrano Fernández, persona de competencia bien probada, el cual percibirá, como gratificación por ese servicio, la cantidad de cinco pesetas, con cargo a lo consignado para tales operaciones del rotulamiento y reemplazo del Ejército.



Correos: A propuesta de la prudencia y en virtud al mejoramiento que habría de experimentar el servicio de correos para esta población, acordó el Ayuntamiento unanimemente que el Sr. Alcalde solicite mediante oficio del Ilmo Sr. Director General de Comunicaciones, que la correspondencia para esta villa sea conducida por la mañana y por la tarde por mediación de los automóviles de servicio público de la empresa "Brito" que diariamente pasa por aquí, en vez de como ahora se verifica, pues en la actualidad se recibe la correspondencia al siguiente dia de su llegada a Santa Marta de los Barros.

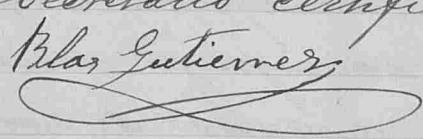
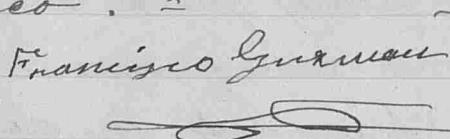
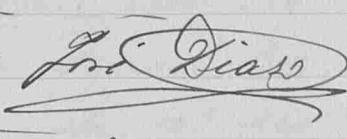
Propuesta de habilitación de Créditos: Sigue el Sr,

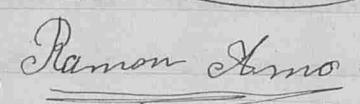
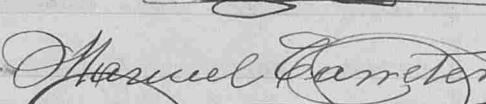
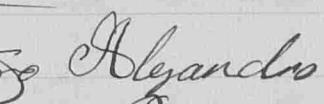
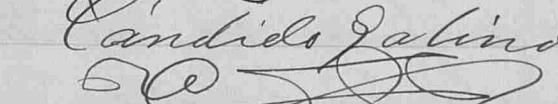
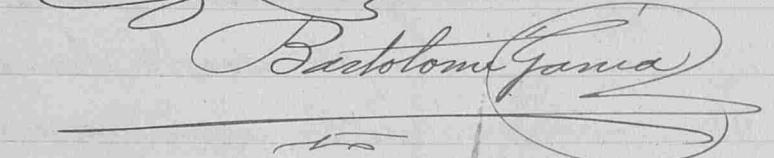
Presidente propuso la conveniencia de proceder expediente de habilitación de créditos variando - se del superavit que acusa la liquidación del presupuesto del 1933 que ha sido aprobada ante, con el fin de incrementar algunos ereditos del presupuesto de gastos en vigor, muy especialmente los referentes a mejoramiento de las vías públicas, no solo por ser ello conveniente, si no para solucionar algo la triste situación de los obreros parados. Tras breve deliberación se acordó unanimemente que por la Comisión de Hacienda, asesorada por la Intervención, se formule proyecto de individualizada habilitación en la forma que la misma considere oportuna y conveniente, guardándose en todo lo demás los requisitos de ley.

Asalto a las Oficinas municipales. Se halló incidentalmente y la Corporación acordó que se hiciera constar en acta la indumentación que ha producido a la misma y al vecindario en general, el hecho cometido en la noche del viernes 25 al treinta del pasado, por quien o quienes forzaron las puertas de entrada a las oficinas de este ayuntamiento y violentaron los cajones de la mesa de escritorio del Sr. Secretario con propósito de apoderarse de cantidades que pudieran en ellos existir como existen en muchas ocasiones; pero que,afortunadamente, aquel día, no quedaron ninguna. En el asunto ha intervenido el juzgado, pero sin que ofrecieran resultado favorable el esclarecimiento o descubrimiento de los autores de tan reprobable

de acto.

Tratados y resueltos todos los asuntos de la orden del dia y los suscitados como de la competencia municipal, se levanto la sesion a las nueve de la noche y cinco minutos. De ella se extiende esta acta que leida y aprobada la firman los señores concorrentes, de que yo el Secretario certifico.

 Blas Gutiérrez  Francisco Guzman  José Díaz

 Ramón Aros  Manuel Carretero  Alejandro Pérez
 Teodoro Aros  Cándido Galindo  Bartolomé Gómez



Sesión ordinaria del
dia 17 de Febrero de 1934

Presidente

D. Blas Gutiérrez Presema.
Concejales

D. Francisco Guzman Cañero
D. Alejandro Pérez Díaz
D. José Díaz Guzman
D. Cándido Galindo Viquez
D. Ramón Aros Saenz
D. Teodoro Aros Aros
D. Manuel Carretero Guerra

En la villa de La Morena a diez y siete de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, a las siete de la noche, se reunieron en la sala capitular los señores Concejales expresados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Blas Gutiérrez Presema, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierta que fué se dio lectura del acta de la anterior que quedó aprobada por unanimidad siendo autorizada.

Gastos extraordinarios. - Primera proposición del Sr. Alcalde, el Ayuntamiento acordó por unanimidad

que la Comisión de Hacienda, al formar el proyecto de habilitación de créditos de que se ha hecho mención en la última sesión, proponga una gratificación para el Secretario de este Ayuntamiento, por sus servicios extraordinarios recibidos, prestados para la conservación de documentos tributarios y otros de no menor interés para el municipio. Y que se refuerce la concesión para pago del alumbrado eléctrico ante la conveniencia de colocar una lámpara para la iluminación de los caminos de La Pava, Santa Marta, junto al Alcazarrar, cuya lámpara debe ser de mayor luminosidad que las usuales.

Se acordó también que los gastos que ocasionase la instalación de esa lámpara se paguen con cargo al crédito del capítulo 18º.

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las siete y cuarenta y cinco minutos. De ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firman los señores concurrentes, de todo lo cual go el Secretario certificado.

Miguel Gutiérrez ~~Secretario~~ año

Francisco Guzman

Gutiérrez

Alejandro Pérez

Manuel Gutiérrez

Ramón Ibarra

Cándido Godínez

Cándido Godínez

Bartolomé García

See

J. S.

sión ordinaria del
día 24 de Febrero del 1934
Alcalde Presidente
D. Blas Gutiérrez Bocerra.

Conejales

D. Francisco Guzman Conejero
D. Alejandro Pérez Díaz
D. José Díaz Guzman
D. Baldomero Salido Vázquez
D. Teodosio Amo Amo
D. Ramón Amo Saubria
D. Manuel Carrasco Guerra.

En la villa de La Horera, a
las siete de la noche del día vein-
tiuno de Febrero de mil nove-
cientos treinta y cuatro, se reunie-
ron en la sala Capitular, presi-
didos por D. Blas Gutiérrez Bocerra,
Alcalde, los señores Conejales que
al margen se expresan, con ob-
jeto de celebrar la sesión or-
dinaria correspondiente al día
de la fecha.

Abierta que fué se dio lec-
tura del acta de la anterior
siendo en el acta aprobada unanimemente y por
todos autorizada



Ordenanza referente al Cementerio. - El Secretario dio
lectura al proyecto que ha formulado susfeccionan-
do la Ordenanza relativa a la exacción de dere-
chos por cesiones o servicios que se presten con motivo
de enterramientos en el Cementerio municipal, confor-
me al acuerdo consignado en la sesión del 23 de
diciembre último.

Tras la deliberación, el Ayuntamiento, encontrán-
do dicho documento ajustado a la realidad,
le presta aprobación unánime autorizándolo
por separado en duplicado ejemplar, y acordando
que se exponga al público en forma reglamentaria.

Intensificación de cultivos. - Después se dio lectura del
escrito que para informe ha presentado en este
Ayuntamiento el Presidente y el Secretario de la
Sociedad de Trabajadores de la Tierra "La Sal-
vación" solicitando del Instituto de Reforma
Agraria que, para aliviar o atenuar siquiera
la aguda crisis de trabajo por que atraviesan

se conceda a los trabajadores que representan, en arrendamiento las dos fincas cercanas a este pueblo "La Dehesilla" y "La Bejarana", manifiestamente incultas, de 246 y 30 hectáreas respectivamente, al amparo de lo que previene el art. 3º de la Ley sobre Intensificación de cultivos de 11 de este mes (Gaceta del 16).

Y el Ayuntamiento presta debida deliberación acordó emitir en dicho escrito y firmar el siguiente: **Informe**: Los que suscriben, Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento de La Morera, reunidos hoy en sesión pública ordinaria quedan enterados de la pretensión de la Sociedad de Trabajadores de la Tierra de esta villa titulada "La Salvación" dedicada por medio del presente escrito y tienen el honor de manifestar unanimemente que en realidad las fincas rústicas tituladas "La Dehesilla" y "La Bejarana", de 246 y 30 hectáreas, respectivamente, cercanas a esta población, se hallan completamente incultas siendo ambas susceptibles de un enorme rendimiento económico; y que se remediaría muchísimo la actual crisis que agobia a los obreros si se les cede esas tierras en arriendo; por que sus frutos y abundantes frutos facilitarian medios con que alimentar a esas familias pobres.

Y estando tratados y resueltos los asuntos señalados en la orden del día, se levantó la sesión a las ocho de la noche del apresado dia, más cuarenta minutos. De ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firman los señores concejales.

mentes, de que yo el Secretario certifico .

~~E) Blas Gutierrez Francisco Guzman Ramon Diaz~~

~~Candido Galindo~~ ~~Geodorio Amo Alejandro Perez~~

~~Candido Galindo~~

~~Bartolome Garcia~~

~~sec~~

Sesion ordinaria del dia 3 de Marzo de 1934.

Ayudante - Presidente

D. Blas Gutierrez Beccera

Conejales

D. Juan Gómez Conejero

D. Alejandro Perez Diaz

José Diaz Guzman

Candido Galindo Vazquez

D. Geodorio Amo Amo

D. Ramon Amo Sanabria

D. Samuel Campero Guerra

En la villa de La Morera a las siete de la noche del dia

tres de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la sala capitular los señores concejales al margen expresados, presididos por el Sr. Alcalde D. Blas Gutierrez Beccera, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha. Asista que fué se dio lectura del acta de la anterior que quedó

aprobada por unanimidad siendo autorizada inmediatamente.

Quintas. - Prófugo. - Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al moro Antonio Cárdenas González, hijo de Rafael y de Agustina, numero 4 del Reemplazo de 1934 que citado por edictos no compareció por si ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de Soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vió sus respuestas y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor y por la del padre del moro numero 5 del alistamiento, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declare prófugos para todos los efectos le-

gales, al mencionado moro Antonio Cárdenas González cuyo paradero, así como el de su familia, no ha podido ser averiguado.

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las ocho y cuarenta minutos. De ella se extiende esta acta, que, leída y aprobada, la firman los señores concursantes; certifico -

Blas Gutiérrez Manuel Barreiro

Cándido Galindo José Díaz

Alejandro Pérez Díaz Francisco Gurman

Alejandro Pérez Teodosio Amo Ramón Año

Bartolomé Gómez

soñ

Sesión ordinaria del dia 10 de Marzo de 1934

Alcalde-Presidente

D. Blas Gutiérrez Bocerra

Concejales

D. Francisco Gurman Conejero

D. Alejandro Pérez Díaz

D. José Díaz Gurman

D. Cándido Galindo Vázquez

D. Teodosio Amo Amo

D. Ramón Amo Sanabria

D. Manuel Cantero Huerta

En la villa de La Morera a las siete y media de la noche del dia diez de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la sala capitular, presididos por el Sr. Alcalde D. Blas Gutiérrez Bocerra, los señores Concejales al margen relacionados, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta que fue se dio lectura del acta de la anterior que quedó aprobada por unanimidad siendo inmediatamente autorizada.

Gastos de viajes. - La Corporación, a propuesta de la presidencia, acordó unanimemente que se indemnice al depositario de los gastos de un viaje realizado a Lafría por el Sr. Alcal-

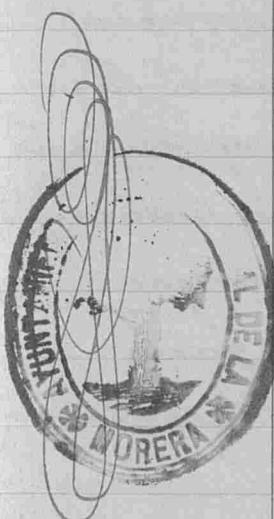
de, Secretario y dependientes municipales con motivo de tener que declarar en el sumario iniciado con motivo del asalto realizado a las oficinas de este Ayuntamiento, y también de los gastos de otro viaje a Badajoz para asuntos de gran interés para el municipio, todos los cuales suman en juntas, setenta y cinco pesetas que se formalizarán con cargo al crédito del Capítulo de "Supervisión".

Saneamiento de terrenos. - Despues fueron examinadas las tres listas de los jornales invertidos durante las tres semanas comprendidas desde el 15 de Enero al 3 de Febrero últimos en obras de saneamientos de terrenos del Egido del Pilar y calleja del Cementerio viejo, descargando lagunas, cuyos jornales suman la cantidad de setecientas cincuenta y cuatro pesetas y cincuenta céntimos. Y el Ayuntamiento unanimemente presta aprobación a ese gasto, acordando que referido importe se formalice con cargo al respectivo crédito del Capítulo 7º art. 7º del presupuesto en curso.

Vías públicas. - Luego fueron examinadas las listas de jornales invertidos durante las seis semanas comprendidas desde el 29 de Enero último al día de hoy en las obras de arreglo del acerado y pavimento de la calle de Meléndez Valdés, que importan, en juntas, la suma de dos mil doscientas cuatro pesetas y veinticinco céntimos.

Y la Corporación halló bien justificada la inversión de esos jornales y acordó unanimemente que expresado gasto se formalice con cargo al crédito del Capítulo 11º art. 3º del corriente presupuesto.

Luego acordó también que las mil ochenta pesetas y treinta céntimos invertidas en la adquisición de los 160 sacos de cemento invertidos así



todos en el acerado de dicha calle y los dos rodos y dos rastillas adquiridos, se formalice también con cargo a dicho crédito que aparece reportado en el expediente de habilitación de créditos que se tramita, juntamente con lo que se gaste en el apisonado del firme de piedra echado en tan repetida calle para lo cual se tiene solicitado la traida de la máquina apisonadora de la Sección de Vías y obras de la Diputación.

Desague de la Casa Capitular: Por último la Corporación facultó al Sr. Alcalde para que ordenara la inmediata reparación de la canería de desague de la cubierta de estas Casas Comisionales, mandando construir y colocar nueva tubería de chapa, lo más ancha posible; pagándose el gasto que ello origine, con cargo al crédito del Cap. 11º artículo 1º del presupuesto vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las siete y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta que leída y aprobada la firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Blas Gutiérrez Francisco Guzmán

Ramón Díma Alejandro Pérez

Loreto Díaz

Cándido Galindo

Manuel Camacho

20 octubre anno

Bartolomé Faria

Sesión ordinaria del
día 17 de Marzo de 1.934.

Alcalde Presidente
D. Blas Gutiérrez Bocerra
Concejales
D. Fran Gómez Conejero
D. Alejandro Pérez Díaz
D. José Díaz Gurman
J. Ramón Amo Sanabria

En la villa de La Monra, a las
siete y media de la noche del día
diez y siete de Marzo de mil nove-
cientos treinta y cuatro, se reunieron
en la sala capitular los señores con-
cejales expresados al margen, presi-
dos por el Sr. Alcalde D. Blas Gutiér-
rez Bocerra, con objeto de celebrar
la sesión ordinaria correspondiente
al día de la fecha. Abierta que fué se
dio lectura del acta de la anterior que quedó apro-
bada unanimemente, siendo autorizada.

Casas baratas. - Inmediatamente el Sr. Alcalde propuso
a los reunidos la conveniencia de que este Ayun-
tamiento haga dos suscripciones a la Cooperativa
Española de Casas Baratas "Pablo Iglesias", con el fin
de hallar medios de que esta Corporación municipal
pueda poseer dos casas con destino a viviendas
de los señores Maestros Hacienda; con lo que se aho-
maría después los alquileres que en la actualidad
se satisfacen y poder llegar a poseer estos edificios
en propiedad; pues de otra manera será difícil
lograrlo.

Estudiadas las normas que se siguen en esa
cooperativa y hechas las preguntas convenientes
al representante o delegado de la misma, que
se halla presente, D. Vicente Gómez Cabrera; el Ayun-
tamiento acordó por unanimidad hacer inme-
diatamente dos suscripciones a favor de este
municipio, abonando desde luego veinte pesetas
y media como cuota de entrada, las cuales se
satisfarán con cargo al crédito del Capítulo de
"Impresos" y comprometiéndose a pagar mensual-
mente cinco pesetas de cuota por cada ses-

corporación; ya por lo que resta de año, también del Capítulo de Supuestos y procurándose conseguir en los siguientes presupuestos la partida necesaria para el pago de esas cuotas; todo sin perjuicio de acordar en otra fecha lo que se crea más beneficioso y más rápido para los fines que la Corporación se propone.

Se autorizó pues, al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de esta Corporación verifique y firme las suscripciones mencionadas.

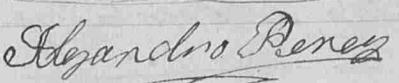
Instalación de una luz. - Despues se dio cuenta minuciosa de los gastos realizados con motivo de la instalación de una luz eléctrica en la bifurcación de los caminos de La Pava y Santa Marta, junto a la finca "El Alcaruzal", cuyos gastos suman en juntas treinta pesos y quince céntimos. Y la Corporación, sin discusión alguna presta aprobación a lo gastado y por unanimidad acuerda que como se indicó en la sesión del día 17 de Febrero, se formalice lo pagado con cargo al crédito del Capítulo de "Supuestos".

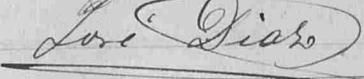
Tratados y resueltos los asuntos de la orden del día, se levantó la sesión a las ocho y quince minutos, extendiéndose esta acta que leída y aprobada la firmarán todos los concorrentes, de que lo el Secretario certificó -

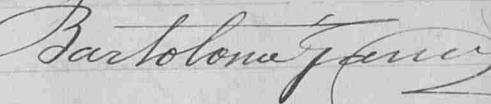
Bla Gutiérrez


Francisco Guzman


Ramon Arno


Alejandro Pérez


Jose Diaz


Bartolome Garcia


see

Sesión ordinaria del
dia 24 de Marzo de 1934 }

Alcalde - Presidente

D. Blas Gutiérrez Becerra

Concejales

D. Francisco Gurman Conejero

D. José Díaz Gurman

D. Cándido Galindo Vázquez

D. Ramón Aro Sanabria

D. Manuel Carrasco Guerra

En la villa de La Morera a las siete de la noche del dia veinticuatro de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la sala capitular, presididos por el Sr. Alcalde D. Blas Gutiérrez Becerra, los señores Concejales expresados al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha. Alerta que fue, se dio lectura del acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad y siendo inmediatamente autorizada.



Habilitación de créditos. - Vista la propuesta de habilitación o suplemento de créditos que ascendente a 4.995'78 pesetas formuló la Comisión de Hacienda en veintidós de Febrero último con el fin de reforzar algunas coniquaciones del presupuesto de gastos vi gente, muy en particular la destinada al arreglo y conservación de las vías públicas para dar ocupación al mayor número posible de obreros en paro forzoso, según las facultades que a dicho Comisión se confiriaron por acuerdo del dia 10 de Febrero pasado. Y resultando que para dicha habilitación se utiliza el sobrante o superavit que acusa la liquidación del presupuesto del último ejercicio; que el expediente ha permanecido expuesto al público por término de quince días, según edicto publicado en el Boletín Oficial número 47 del 6 de este mes, sin que en contra se hayan producido reclamaciones de ningún género.

Y considerando que la Comisión al elaborar el proyecto se orientó en cuanto sobre ello había previamente acordado el Ayuntamiento; este por unanimidad acuerda aprobar la habili-

De

litación de los créditos, tal y como se proponen, con tanto más motivo cuanto que el Secretario interventor informa en el expediente en sentido favorable. También se acuerda, a fin de cumplir las disposiciones sobre esta materia, que el expediente y copia del mismo se remita al Hno. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia a los efectos reglamentarios.

Plantaciones de moreras. Despues se examinaron las tres listas de jornales invertidos desde el 26 de Febrero al 17 de este mes en los trabajos de plantaciones de moreras en los margenes de los caminos de La Pava y Santa Marta; que importan en juntas, doscientas veintitrés pesetas y cincuenta céntimos. Y el Ayuntamiento presta aprobación a dichas listas y acuerda por unanimidad que referido importe se pague con cargo al crédito del Capítulo 12º art. 2º del presupuesto en curso.

Otros jornales en la calle de M. Valdés. - También la Corporación aprueba la lista de los once jornales invertidos durante la semana del 12 al 17 de este mes en el arreglo del pavimento de la calle de Meléndez Valdés, que suma la cantidad de cuarenta y dos pesetas y media; acordándose por unanimidad que ese gasto se formalice con cargo al crédito del Cap. 11º art. 3º.

Gastos en el Cementerio. - Manifiesto la prudencia que para los trabajos de poner la numeración a todos los nichos del Cementerio, había pagado el Depositario veintiuna pesetas y cincuenta céntimos. Y el Ayuntamiento por unanimidad aprueba la determinación del Dr. Alcalde, acordando que se formalice dicho gasto

con cargo al crédito del cap. 7º art. 3º del presupuesto.

Derechos y tasas sobre tránsito de animales domésticos. - Estando sobre la mesa, se examinó el Padrón confeccionado para exigir en 1934 los derechos sobre tránsito de animales domésticos por las vías públicas urbanas y rurales a todos los vecinos y forasteros que aquí los posean, conforme a la vigente ordenanza aprobada por la superioridad. Resultando que se halla ajustado a lo que realmente existe; que contra dicho documento y liquidación de cuotas no se han presentado reclamaciones de ningún género habiendo permanecido expuesto al público por quince días a esos efectos según edicto inserto en el Boletín Oficial de la provincia nº 44 correspondiente al día 2 de este mes, el Ayuntamiento presta aprobación unánime al Padrón de referencia, firmándolo por separado y declarando desde luego como documento constitutivo firme y ejecutivo a todos los efectos; dejando darse aviso escrito a todos los contribuyentes para que en término de quince días satisfagan sus cuotas y adirtiéndoles que transcurrido ese plazo se pasaran los descubiertos a la Agencia Ejecutiva para su realización por la vía de apremio.

Tratados y resueltos los asuntos de la orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las ocho y cuarenta y cinco minutos. De ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firman los señores concorrentes de que yo el Secretario certifico =

Blas Gutiérrez, Francisco Grismon

Ramón Somo L. Díaz Leobardo amo
Candido Galindo Manuel Gambozo
RODRIGO Barceló J. J. Gómez

Diligencia. Acredito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha celebrado por que no han concursado los señores del Ayuntamiento

La Morera, 31 de Marzo de 1934.

El Secretario,
Bartolomé Gómez

Sesión ordinaria del
día 7 de Abril de 1934

Alcalde - Presidente
D. Blas Gutiérrez Beceiro
Concejales
D. Francisco Gurman Conjurado
D. Alejandro Pérez Díaz
D. José Díaz Gurman
D. Cándido Galindo Vázquez
D. Ramón Amo Sanabria
D. Manuel Carretero Guerra

En la villa de La Morera a
las ocho de la noche del día
siete de Abril de mil novecien-
tos treinta y cuatro, se reunie-
ron en la sala capitular los se-
ñores Concejales expresados al
margen, presididos por el Señor
Alcalde D. Blas Gutiérrez Bece-
iro, al objeto de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente al
día de la fecha.

Abierta que fue se dio lectura del acta de
la anterior y quedó aprobada por unanimi-
dad, siendo inmediatamente autorizada.

Gastos de justicia. - Manifestó la presidencia que ha-
bía pagado el depositario quince pesetas
para los gastos de un viaje a Ráfaa con
objeto de enviar el juzgado de Justicia
por propio, una orden cumplimentada
que se reclamaba con urgencia y en efecto
y su viaje del domiciliado Antonio Carretero
Díaz. Y el Ayuntamiento aprobó la deter-
minación del Sr. Alcalde, acordando por
unanimidad que referido gasto se formaliz-
ze con cargo al crédito del Capítulo de "In-
gresos" del presupuesto en curso.

Comisionado para el juicio de revisiones. - Señalado el día veintiuno de este mes para revisión de las operaciones del Recubrimiento y Recuplazo del Ejército, recibidas en este Ayuntamiento en el año actual, la Corporación acuerda unanimemente designar al Secretario D. Bartolomé García Ruiz en concepto de Comisionado, a cuyo señor se le indemnizará de los gastos que el viaje le ocasiona y se le facilitarán los fondos necesarios para que asocie a los mosos y demás personas que deban asistir a la Junta de clasificación; Caja de Reculata nº 6, de Badajoz, cuya indemnización, en punto, debe ascender a la cantidad de sesenta pesetas.



Cuentas municipales de 1933. - La Corporación quedó enterada de hallarse rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1933 y en su consecuencia acordó unanimemente que en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 2º del art. 126 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, la Comisión de Hacienda proceda a examinar detenidamente dichas cuentas emitido el dictamen o Memoria a que se refiere el art. 127 del mencionado Reglamento y que luego se expongan al público con todos los documentos en forma reglamentaria.

Reglamento de la Cantina escolar. - Estando sobre la mesa, se dio lectura del proyecto de Reglamento del Patronato de Cantinas Escolares de este pueblo de La Morera, confeccionado y autorizado por el Consejo local de 1ª enseñanza con fecha 31 del pasado mes. Y la Corporación, encuadrando lo ajustado al espíritu del Decreto de 28 de Agosto de 1931, le presta aprobación y es firmado en este acto por todos los señores

Conejales autorizan, acordando que así se devuelva al Sr. Presidente del Concejo local para fines ulteriores.

Derechos sobre tránsito de animales domésticos. - Por último se dio cuenta de las reclamaciones escritas que con fecha 3 de este mes han formulado los vecinos de Santa Marta y propietarios en este término D. Manuel Fernández Estévez, D. Germán y D. Manuel Melero Sampelayo, alegando al amparo del art. 56 del Reglamento de Procedimiento de 23 de agosto de 1924, que solo poseen; el primero, doscientas treinta ovejas y siete cabras; el segundo doscientas veinte cabezas de ganado lanar y el tercero cuatrocientas y ocho y no las que se les han figurado en el documento confeccionado para la exacción en este año de los derechos y tasas por tránsito de animales domésticos por las vías públicas, urbanas o rurales, del término, según podrá comprobar la administración.

Y el Ayuntamiento, aun estando ya declarado firme y ejecutivo el documento de referencia por hallarse apurado los plazos y trámites reglamentarios, queriendo que en este tributo exista la mayor equidad y exactitud, teniendo también en cuenta que las reclamaciones se han formulado dentro de un plazo que no excede de 15 días a contar desde el aviso escrito fechado 26 de Mayo; acordó unánimemente acceder a lo solicitado por los reclamantes ya que se ha comprobado la veracidad de sus afirmaciones; fijando la cuota liquidada a D. Manuel Fernández Estévez en cuatrocientas setenta y siete pesetas: la

de D. German Meleno, en cuatrocientas setenta y siete y la de D. Manuel Meleno en trescientas veinte, para lo cual se ordenarán las debidas notificaciones a la Oficina Recaudatoria; deteniéndosele notificar este acuerdo a los reclamantes con la advertencia de que se concede un nuevo plazo hasta el dia veintimismo de este mes para que los contribuyentes morosos satisfagan voluntariamente esos derechos, y que transcurrido ese tiempo se pasaran los descubiertos a la Agencia Ejecutiva decretándose el aumento del recargo del 20 por 100.

Nombramiento de Agente Ejecutivo: A propuesta de la presidencia y resultando que el actualmente designado como Agente Ejecutivo en este Ayuntamiento D. Hilario Baldito Pava, se ausentó hace mucho tiempo de esta localidad en forma indefinida sin que se sepa su actual paradero; y resultando también que es necesario realizar la cobranza de débitos que por varios conceptos existan a favor de este municipio; la Corporación, por unanimidad acuerda designar para mencionado cargo de Agente Ejecutivo a D. Timoteo García Fernández, vecino de Villanueva de la Serena, a quien se le comunicará la designación para que, si la acepta, se persone en este Ayuntamiento a fin de darle posesión de mencionado cargo, por el cual solo percibirá los recaudos para que le autorice el vigente Estatuto de Recaudación.

Y estando tratados y resueltos todos los asuntos de la orden del día y los suscitados como de la competencia municipal, se levantó la sesión a las nueve de la noche y diez minutos; de ella se extiende esta acta que leída y aprobada la fir-



man los señores concorrentes, de que goza
el Secretario certifico.

Blas Gutiérrez Ramón Amo Cándido Galindo

Manuel Carretero

Alejandro Pérez

José Díaz

Francisco Gurman

Bartolomé Gómez

Diligencia. Atendido por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha celebrado porque no han concordado los señores del Ayuntamiento en vista de las festividades del tercer aniversario de la proclamación de la República.

La Morera, 14 de Abril de 1934.

El Secretario,

Bartolomé Gómez

Sesión ordinaria del
dia 21 de Abril de 1934

Alcalde - Presidente

D. Blas Gutiérrez Bocero
Concejales

D. Alejandro Pérez Díaz

D. José Díaz Gurman

D. Cándido Galindo Vázquez

D. Teodosio Amo Amo

D. Ramón Amo Sanabria

D. Manuel Carretero Guerra

En la villa de La Morera a
las ocho de la noche del día
veintiuno de Abril de mil no-
vecientos treinta y cuatro, se
numaron en la Sala Capitu-
lar los señores Concejales ex-
presados al margen, presidi-
dos por el Sr. Alcalde D. Blas
Gutiérrez Bocero, al objeto de
celebrar la sesión ordinaria
correspondiente al día de la
fecha. Abierta que fue se dio lectura del
acta de la anterior y quedó aprobada por
unanimitad siendo inmediatamente autorizada

Exacción por tránsito de animales domésticos. - Después
se dio lectura de las reclamaciones individu-

duales escritas que con fecha trece de este mes y en forma idéntica formula los vecinos y propietarios de este término D. María Acevedo Igquierdo, D. Dionisio Vieta Lleros y D. Guillermo Vieta Lleros. Y con fecha diez y seis D. Dámaso Blanco y Blanco, vecino de Almedralejo, representado, mediante poder, por el vecino de aquí, D. Pedro Muñoz Cañada, protestando todos de la exacción de los derechos y tasas que se exigen por este Ayuntamiento en el año actual por tránsito de animales domésticos por las vías públicas urbanas y rurales; contra la Ordenanza de tal exacción y contra la liquidación de cuotas giradas a cada uno de los referidos contribuyentes, alegando que era desconocida de ellos tal exacción y que no poseen el número y clase de ganados que se le asignan, aunque no lo justifican de manera alguna; añadiendo que no realizarán el aprobación necesario para que tengan que contribuir.

Y resultando que los mismos reclamantes, unos en persona y otros por familiares o encargados, examinaron en el mes de Noviembre pasado la Ordenanza por que el arbitrio se rige, la cual estuvo expuesta al público por quince días en unión del presupuesto municipal, según comprueba el edicto inserto en el Boletín Oficial núm. 224 fecha 30 de Octubre último, sin que se hubieran formulado en contra reclamación de ningún género; ordenanza que fue aprobada por la superioridad en 28 de Febrero del año en curso.

Resultando también que el documento, sobre todo confeccionado a virtud de lo previsto en el art. 6º de la referida Ordenanza se expuso al público para ser examinado y oír reclamaciones por término de quince días previo



edictos publicados e inserción de un ejemplar en el Boletín Oficial de la provincia num. 44 correspondiente al día dos de Mayo anterior, sin que tampoco se hubieran formulado reclamaciones; por lo que, ese documento, se declaró firme y ejecutivo por acuerdo de esta Corporación, del día veinticuatro de dicho mes.

Resultando por consiguiente que hasta el diez y siete pudieron los ahora reclamantes alegar, respecto a la liquidación de sus cuotas, lo que creyeron conveniente a su derecho y no hacerlo fuera del plazo referido que es el taxativamente marcado en el art. 56 del Reglamento de Procedimiento.

Considerando que no es de tener en cuenta lo manifestado por los recurrentes sobre que no han realizado el aprovechamiento necesario para que nacra la obligación de contribuir, ya que es público y notorio que los ganados de los reclamantes transitán de ordinario por las vías públicas del término; pero aunque no transitaran de ordinario, dice la Ordenanza en el art. 2º párrafo segundo, que "la interpretación de que necesita o no la lecacia no excluye la obligación de contribuir; tanto que por el solo hecho de poseer cualquiera clase de ganado dentro del término municipal, se estima como indudable que dichos ganados circulan por las vías públicas, urbanas o rurales, y por tanto sus dueños están obligados al pago de los derechos que se fijan en esta Ordenanza".

En resumen: las reclamaciones dichas son extemporáneas en todos sus aspectos, y el agun-

tamiento en su consecuencia acuerda por unanimidad desecharlas de plano; acordando también que se advierta a los reclamantes al notificarles esta resolución contra la que podrán reunir ante el Tribunal económico-administrativo en el plazo de quince días, que ello no detendrá la acción administrativa para la cobertura conforme a las prescripciones del Estatuto municipal y del Reglamento antes mencionado.

Beneficencia.- Medicamentos. - Fue luego examinada la cuenta rendida por el Farmacéutico titular D. Luis Romero Beccera, comprensiva de los medicamentos suministrados a los enfermos de esta beneficencia durante el primer trimestre del año en curso, importante doscientas cuarenta y tres pesetas y ochenta y cinco céntimos.

Y la Corporación una vez confrontada dicha cuenta con las recetas autorizadas por la Alcaldía, la halló conforme, prestandole aprobación y acordando que su referido importe se pague con cargo al crédito del Capítulo 8º art. 1º del presupuesto.

Pavimento de la calle de Meléndez Valdés. = El Ayuntamiento, a propuesta de la presidencia, acordó unanimemente el gasto acordado por la misma, ascendente a pesetas, noventa, pagadas al vecino de Santa María Antonio Arcos Miranda por los trabajos realizados durante el 17 y medio día de ayer, con quanto de su pertenencia, restando o cubriendo el pavimento de la calle de Meléndez Valdés.

Así mismo fue aprobado el gasto de cuarenta pesetas que han importado los giornales desengajados en esos días en la misma calle, todo lo cual se formalizará con cargo al crédito del capítulo 11º art. 3º que aparece reforzado por medio



de habilitación de créditos.

Simpiera de la fuente y canería. - Se examinó también la lista que comprende los jornales invertidos ayer, es decir, hoy veintiuno, en la limpieza de la fuente pública y reparación de la canería de desague, que importan, la cantidad de tres pesetas y cincuenta céntimos. La Corporación la aprueba unanimemente y acuerda que el referido importe se pague con cargo al crédito del capítulo 7º art. 1º del presupuesto.

Vacante de Veterinario. - Por último manifestó el Presidente que como sabe la Corporación, el Veterinario Titular D. Desiderio Álvarez Martín, se ausentó del pueblo el día doce de Marzo con licencia sin sueldo por un mes; condicionada a que si transcurriá éste sin aviso previo del interesado, se estimaba desde luego que renunciaba al cargo y podía acordarse la publicación de la vacante; prestando a ésto conformidad bajo su firma.

En su consecuencia, no habiendo re integrado a su destino el referido funcionario, se acordó unanimemente declarar producida la vacante de Inspector Veterinario municipal de este Ayuntamiento y que se comunique a la Inspección provincial a los fines convenientes.

También se acordó designar al Veterinario del pueblo más próximo, que es La Parra, Don Julio Mogollo Gutiérrez para que interinamente se encargue de los servicios Veterinarios Municipales de este Ayuntamiento en igual forma y con los mismos derechos que lo viene haciendo hasta el 31 de Enero anterior, comunicándose así a fin de que se persone en

este Ayuntamiento y tome posesión, si lo acepta, de ese cargo que internamente se le confiere.

Resueltos todos los asuntos de la orden del día y los suscitados como de la competencia municipal, se levantó la sesión a las nueve de la noche y veinte minutos. De ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firmaron los señores concursantes, de que testifico.

*Blas Gutiérrez Cándido Galindo
Ramon Arno José Díaz
Teodoro Año Alejandro Pérez
Manuel Carrasco Bartolomé Gómez*



Sesión ordinaria del dia 28 de Abril de 1934.

Alcalde-Presidente:
D. Blas Gutiérrez Beccera

Concejales

D. Francisco Guzman Concejero
D. Alejandro Pérez Díaz
D. José Díaz Guzmán
D. Cándido Galindo Vázquez
D. Teodoro Año Año
D. Ramón Año Sanalvo
D. Manuel Carrasco Gómez

En la villa de La Morera a las ocho de la noche del dia veintiocho de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la sala Capitular los señores concejales expresados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Blas Gutiérrez Beccera, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta que fue se dio lectura del acta de la anterior y quedó aprobada por unanimidad siendo autorizada.

Animales daninos: - La Corporación acordó unánimemente otorgar como recompensa al vecino Joaquín Gutiérrez Alberquerque, la can-

D.
D.
D.

Tidad de siete pesetas y cincuenta centimos con cargo al crédito del Cap. 4º art. 7º del presupuesto, por haber dado muerte a un zorro el dia 23 de este mes.

Gratificación al Agente Ejecutivo. - A propuesta dela presidencia y teniendo en cuenta los relevantes servicios prestados en la cobertura accidental por el Agente Ejecutivo D. Timoteo Gómez Hernández, la Corporación acuerda por unanimidad conceder al mismo la gratificación de ciento cincuenta pesetas que le serán satisfechas con cargo al crédito del Capítulo de "Impresos".

Resueltos los asuntos de la orden del día se levantó la sesión y de ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firma los concurrentes de que ya el Secretario certificó.

8/

Blas Gutiérrez

Alejandro Pérez Ramón d
Amo

Manuel Garreto Francisco Gurman

José Díaz

Cándido Galindo

Geo. Soto Amo

Barceló Gómez

Sesión ordinaria del
dia 5 de Mayo de 1934}

Alcalde-Presidente

D. Blas Gutiérrez Recena

Concejales

D. Francisco Gurman Couján

D. Alejandro Pérez Díaz

D. José Díaz Gurman

En la villa de La Morera, a las ocho de la noche del dia cinco de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la sala Capitular los señores concejales expresados al margen, presididos por el Sr. Alcalde

D. Cándido Salindio Vázquez
D. Ramón Amo Sambrano
D. Manuel Camtero Guerra

D. Blas Gutiérrez Becerra, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta que fue se dio lectura del acta de la anterior quedando aprobada por unanimidad siendo autorizada en el acto.

Animales dañinos: Díose cuenta por la presidencia de que el vecino Cecilio Amo Amo había dado muerte a una rima el dia dos del presente mes, habiéndola presentado en este Ayuntamiento. Y la Corporación acordó por unanimidad en vista de lo previsto en el Reglamento de cara, recomendar a dicho vecino con la cantidad de diez pesetas que será pagada con cargo al crédito del Capítulo 4º art. 7º del presupuesto.

Gratificación al Secretario del Juzgado. = En vista de lo iniciado en anteriores sesiones por varios señores concejales referente a gratificar a D. Antonio Torro Palmero los trabajos de justicia municipal gratuita que practicó, como Secretario accidental, en este juzgado, la Corporación, después de deliberar ampliamente sobre el caso y de aducirse opiniones sobre la cantidad prudencial con que deben gratificarse esos servicios, opinó un Concejal, que debía ser de 125 pesetas, pero todos los demás señores concejales acordaron que la gratificación consista en cien pesetas por los trabajos realizados hasta la fecha, cuya cantidad se libraría con cargo al crédito conseguido a tal fin en el Cap. 1º art. 10º del presupuesto en curso.

Tratados y resueltos los asuntos de la orden del dia el Sr. Alcalde levantó la sesión y de ella se extiende esta acta que leída

y aprobada la fijaron los señores conve-
nientes, de que yo el Secretario certifico. -

D. Blas Gutiérrez Díaz *Teodosio Amo Cándido Galindo*

Ramón Amo *Manuel Cametero*

Francisco Guzman Alejandro Pérez

José Díaz

Bartolomé García

Sesión ordinaria del
dia 12 de Mayo del 1934.

Alcalde-Presidente

D. Blas Gutiérrez Peccera

Concejales

D. Francisco Guzman Conejero

D. Alejandro Pérez Díaz

D. José Díaz Guzmán

D. Cándido Galindo Vásquez

D. Teodosio Amo Amo

D. Ramón Amo Savalia

D. Manuel Cametero Guerra

En la villa de La Morera, a
las ocho de la noche del dia doce
de Mayo de mil novecientos trein-
ta y cuatro; se reunieron en la
sala capitular los señores concejales
al margen relacionados, presidi-
dos por el Sr. Alcalde D. Blas Gu-
tiérrez Peccera, al objeto de cele-
brar la sesión ordinaria corres-
pondiente a este dia.

Abierta que fue se dio lee-
tura del acta de la anterior sien-
do aprobada por unanimidad y despues au-
torizada por todos los asistentes.

Animales daninos: - Por el vecino Antonio Ruiz Amo,
fue presentado el dia diez un zorro al que
había dado muerte y en su consecuencia, la
Corporación acordó por unanimidad que con-
forme a lo determinado en el vigente Regla-
mento de Caza, se recompensase a dicho veci-
no con la cantidad de siete pesetas y
cincuenta céntimos del crédito del Cap. 4º
art 7º del presupuesto en curso.

Reconocimiento de quintos: - Despues; a propuesta

de la presidencia, tambien acordó la Corporación que para satisfacer los honorarios que corresponden al Médico Titular D. Facundo Hernández Penya, por sus servicios en los reconocimientos facultativos de los mozos de este reemplazo y los sujetos a revisiones, se lebre a dicho Sr. por esos honorarios y lo que excede, si excede, como gratificación, la cantidad de sesenta pesos que será pagada con cargo al crédito del Cap. 1º art. 11º. —

Seguro de accidentes: La Corporación, previas las explicaciones que facilita el oficio num. 1188, fechado 7 de este mes, de la Superficcion Regional de Seguros Sociales obligatorios, - Cáceres-, acordó unanimemente que el Sr. Alcalde autorice la oportuna proposición para que este Ayuntamiento, como obligación impuesta por las leyes vigentes, contrate con la Caja Nacional, el Seguro de accidentes del trabajo de los dependientes de este municipio que no ejecutan labores pura y simplemente de Oficina; así como tambien respecto a los obreros empedradores y otros análogos que en forma alterna trabajan en algunas épocas del año en las obras públicas municipales; debiendo satisfacere la prima por semestres con cargo a la cantidad a tal fin presupuestada y debiendo comunesar el seguro el dia 1º de julio proximo. —

Tratados y resueltos todos los asuntos de la orden del dia, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las ocho y cincuenta minutos, extendiéndose la presente que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico. *Fdo. Cándido Galindo*
J. Gutiérrez *M. Carrión* *F. Guirao*
Ramón Arno *D. Alejandro Pérez* *Bartolomé Gómez*



Diligencia / Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no se ha celebrado por no concurrir los señores concejales.

La Morera, 19 de Mayo de 1934.

El Secretario,

Bartolomé Gámez

Otra / También hago constar que la sesión ordinaria del día de la fecha no se ha celebrado por igual causa que la anterior.

La Morera, 26 de Mayo de 1934.

El Secretario,

Bartolomé Gámez

Otra / Hoy tampoco ha tenido efecto la sesión ordinaria correspondiente por que dejaron de asistir los señores concejales.

La Morera, a 2 de junio de 1934.

El Secretario

Bartolomé Gámez

Sesión extraordinaria del día 5 de Junio de 1934.

Concurrentes:

Alcalde - Presidente;
D. Blas Gutiérrez Becerra
Concejales

D. Francisco Gurman Consejero
D. José Díaz Gurman
D. Cándido Galindo Vaquez
D. Teodosio Amo Amo
D. Ramón Amo Sanabria
D. Manuel Campero Guerra

Cuentadantes:

Ningunos

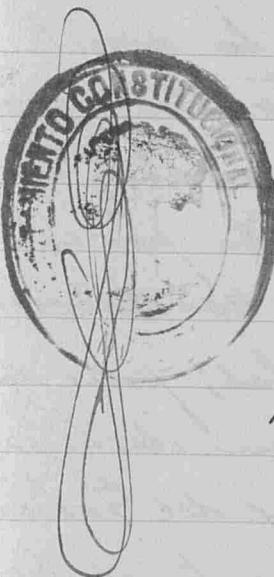
En la villa de La Morera, a las ocho de la noche del día cinco de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, previamente convocados, se reunieron en la sala capitular los señores concejales relacionados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Blas Gutiérrez Becerra, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que fueron convocados con la oportuna ante-

lacion y como consecuencia de no haberse podido celebrar la misma que estuvo convocada para el veintisiete del pasado, según consta en el respectivo expediente. — Abierta la sesión se dio lectura del acta de la ordinaria citada, quedando aprobada por unanimidad, siendo autorizada

Cuentas municipales de 1.933. = Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1933 que susciten, como cuentadantes, D. Blas Gutiérrez Beccera, como Ordenador de pagos; Don Francisco Herrera González como Depositario y Don Bartolomé García Ruiz como Secretario Interventor.

Leidas con toda minuciosidad de detalles de los que comprende y resultando que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar; que han estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días durante los cuales y ocho siguientes, no se formularon reclamaciones; que la existencia en Caja como procedente del año anterior es de seis mil ochocientas sesenta y una pesetas y cinco céntimos; los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a veintisiete mil doscientas diez y nueve pesetas y cuarenta y ocho céntimos, formando un total de Cargo de treinta y cuatro mil ochenta pesetas y cincuenta y tres céntimos. Siendo veinticinco mil quinientas veintitrés pesetas y diez y seis céntimos los gastos verificados en dicho periodo, aparece una existencia en Caja de ocho mil quinientas cincuenta y tres pesetas y treinta y siete céntimos.

Que los bienes del patrimonio municipal son los que se expresan en la relación unida



al presupuesto.

La relación de deudores asciende a veinte mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas y doce céntimos, figurando como partidas más importantes las que se refieren a lo que adeudan los contribuyentes morosos de los repartimientos generales de 1933 y anteriores y al reintegro que deben hacer al municipio todos los vecinos disfrutantes de parcelas en el monte communal "La Nava" por la cesión en usufructo de las encinas existentes en el mismo.

La relación de acreedores arroja la cantidad de veintidós mil setecientas treinta y ocho pesetas y setenta y nueve céntimos, siendo la partida más importante la destinada por este Ayuntamiento para contribuir a la construcción por el Estado de dos edificios escuelas; pues aunque en anteriores presupuestos estaban destinadas veinticinco mil, las disposiciones del Gobierno de la República, muy especialmente el Decreto de 5 de Enero de 1933 señalaron normas, ajustadas a la cuantía de los presupuestos, y, por tanto, solo corresponde contribuir con el 11,86 por 100 del coste total de las obras y 1.500 pesetas más ofrecidas en acuerdo de 17 de Junio del 1933, por lo que, con la cantidad de quince mil pesetas, habrá suficiente para la indicada aportación.

Resultando por último que la Comisión de Hacienda en su memoria fechada veinte de Abril pasado estima que dichas cuentas merecen aprobación, que no contienen errores ministerios ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o corrección,

el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1933, con las cantidades de cargo y dato antes expresadas; que esta aprobación sea que se haga pública por medio de edictos; que el presente acuerdo sea comunicado a los cuentadantes por oficio, todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día, si procede.

Tratado y resuelto el único asunto expresado en la convocatoria, se dio por terminada la sesión a las diez de la noche y quince minutos. De ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firman los señores concorrentes, de que yo el Secretario certifico. —

Bla Gutiérrez Alejandro Pérez Cándido Galindo

Ramón Arro Manuel Camafiro

Franjio Gómez Teodosio Arro

Bartolomé García

ter

Diligencia/. Para hacer constar que la sesión ordinaria del día de hoy no se ha celebrado por que no han asistido los señores concejales.

La Morena, 9 de junio de 1934.

El Secretario

Bartolomé García

Otra/. Igualmente se hace constar que la sesión ordinaria del día de la fecha tampoco se ha celebrado por igual causa que la que consta en la anterior diligencia.

La Morena 16 de junio 1934.

Bartolomé García

ter

Sesión ordinaria del
día 23 de Junio de 1934

Alcalde Presidente

D. Blas Gutiérrez Recena

Concejales

D. Francisco Guzman Conejero

D. Alejandro Pérez Díaz

D. José Díaz Guzmán

D. Cándido Galindo Vázquez

D. Teodoro Amo Amo

D. Ramón Amo Samaniego

D. Manuel Camtero Guerra.

En la villa de La Morena, a las nueve de la noche del día veintitrés de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales expresados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Blas Gutiérrez Recena, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fué se dio lectura de la extraordinaria que antecede siendo aprobada por unanimidad y autorizada.

Transito de animales domésticos: El Presidente ordenó que se diera lectura del Oficio de la Dirección General de Ganadería, num. 31-13, fecha 13 de los corrientes, que dice así:

"La Junta Provincial de Fomento Pecuario de Badajoz denuncia a esta Dirección que ese Ayuntamiento ha creado un impuesto sobre la ganadería denominándolo "Derechos y tasas por aprovechamiento especial con tránsito de animales domésticos por las vías públicas urbanizadas o rurales." Como quiera que el expresado impuesto perjudica gravemente el desarrollo de la ganadería, ruego a Vd. comunique a esta Dirección los fundamentos legales en que se haya basado ese Ayuntamiento para la imposición del pre citado impuesto, y especialmente cite legislación posterior al Decreto de la República de 7 de diciembre

de 1931 (Gaceta del 8), que prohíbe la imposición de todo impuesto especial sobre animales vivos por su circulación y más especialmente por las vías pecuarias que son bienes de dominio público y propiedad del Estado. = Lo que tengo el honor de comunicar a Vd. para su conocimiento y el del Ayuntamiento de su digna presidencia, a los efectos que haya lugar. = Madrid C.^a

Bien impuesta la Corporación de lo que se interesa, acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para que conteste al comunicado trascrito, informando a dicha Dirección de los preceptos legales en que se amparó este Ayuntamiento para establecer la exacción de que se trata, que no es un impuesto especial, si no derechos autorizados por el art. 374 del Estatuto; exacción que está pronta de su correspondiente ordenanza aprobada por la superioridad.

Corrección a los Guardas municipales. Por último, el Ayuntamiento, en vista del comportamiento que tienen entre sí los Guardas municipales Manuel Galindo González y Juan Padilla Vázquez, y del abandono en que, por tal causa, tienen el servicio, indicó al Sr. Alcalde la conveniencia de proceder a la suspensión o destitución del culpable de este estado de cosas, o de los dos, si procediere.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las diez y cuarto. De ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firmaron los señores concurrentes de todo lo cual, yo el Secretario del



Ayuntamiento constituido

Blas Gutiérrez José Díaz

Candido Galindo Teodosio Año

D. José Díaz Alejandro Pérez

Manuel Carretero Ramón Año

Sesión ordinaria del En la villa de La Morera,
día 30 de Junio de 1934. } a las nueve de la noche del

Alcalde - Presidente
D. Blas Gutiérrez Bocerra
Concejales

D. Alejandro Pérez Díaz
D. José Díaz Gurman
D. Cándido Galindo Vázquez
D. Teodosio Año Año
D. Manuel Carretero Guerra.

dia treinta de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular los señores concejales expresados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Blas Gutiérrez Bocerra, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fué se dio lectura del acta de la anterior y quedó aprobada unanimemente, siendo autorizada.

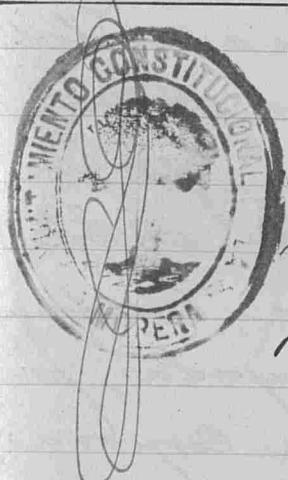
Guardia interior de campo. - El Sr. Alcalde hizo saber a la Corporación que mientras se resuelva el expediente de suspensión de empleo y sueldo que se instruye contra los guardias de campo de este municipio, cuya suspensión pronta había decretado, en uso de las facultades que le estan conferidas y para que no este más tiempo desatendida la vigilancia del campo, había tenido a bien designar para tal cargo, con el carácter de interino a Antonio

Moraga González, de esta vecindad.

Gratificación al Médico Titular. - A propuesta de la presidencia y teniendo en cuenta los extraordinarios servicios que ha prestado a la beneficencia municipal, durante el segundo trimestre de este año el Médico Titular D. Facundo Hernández Peñijo, la Corporación acordó por unanimidad que se gratifique con la cantidad de trescientas pesetas a dicho Sr. librándole esa suma con cargo al crédito que a tal fin figura en el vigente presupuesto al Cap. 8º art. 1º.

Sobre la construcción del camino a La Parra. - Después se dio lectura de la comunicación del Sr. Alcalde de La Parra, fecha 23 de los corrientes transcribiendo acuerdo de aquél Ayuntamiento sobre requerimiento a este para reintegrar 1.129'94 pesetas procedentes de una certificación librada por la Exma Diputación por trabajos realizados en el camino vecinal que une ambos pueblos por cuenta del citado Ayuntamiento. Transcribe también otros acuerdos del año 1932, en uno de los cuales se saca a colación, como principal fundamento, una carta del Secretario de aquí dirigida a su compañero de La Parra en Septiembre de 1931 relacionada con la construcción del camino; y en fin, se comunica a este Ayuntamiento con entregar el asunto a un Abogado si en término de quince días no se verifica el reintegro de referidas pesetas.

La Corporación quedó enterada de cuanto pretende el Ayuntamiento de La Parra. En la precitada comunicación decreto ésta Alcaldía que antes de darse cuenta al Consistorio emita informe el Secretario conforme



al deber que le impone el Reglamento de Empleados de 23 de Agosto del 1924. Comsta emitido bajo el tenor literal siguiente:

Informe: - El Secretario que suscribe, conforme al precepto legal que menciona el Sr. Alcalde en el Decreto anterior y en cumplimiento al mismo, emite informe acerca de la reclamación que formula el Ayuntamiento de La Pava en oficio num. 1022 fechado 23 de los corrientes sobre pretendido reintegro de 1129'74 pesetas procedentes de obras ejecutadas por cuenta del mismo en la construcción del camino vecinal que une a ambos pueblos y cuya cantidad entregó a este de La Morera la Diputación provincial, ya que era constructor del referido camino. = Esta enojosa cuestión ha sido discutida, traida y llevada en 1932: parecía ya zanjada; pero ha vuelto a suscitarla la nueva Corporación municipal de La Pava. = Vá a pretender el que suscribe llevar a conocimiento de los señores del Ayuntamiento reclamante la sinceridad de sus pretensiones. No sabemos si se logrará; mas, para ello es necesario, como preliminar para cualquiera discusión sentar unas bases exactas y exactas de las que podrán luego derivarse los fundamentos que esclarecerán los derechos y deberes de ambas corporaciones en la construcción del indicado camino que fue comienzada en el verano de 1931. = Quidarán sentadas las siguientes: Base 1^a - El presupuesto total de las obras que consta en el expediente, es de pesq. - 82.007'83

" Partidas para gastos de estudio \$^c - - - 3.150'76
 " Liquidado 78.857'07

" Base 2^a. - La Diputación contribuirá

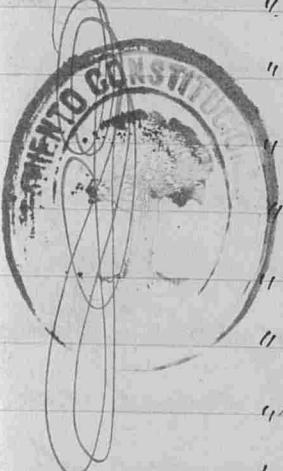
" en concepto de subvención y como anticipo

" reintegrable concedido, con ptas. -- 52.923'25

" Los dos Ayuntamientos habrían

" de aportar obligatoriamente: ptas. 25.933'82

" Base 3^a. - ¿ Es cierto que de estas 25.933'82 pesetas de aportación obligatoria, en el caso de haberse concluido el camino por el sistema que se impuso, correspondían a La Pana 18.933 pesetas, conforme al recorrido del camino dentro de su término? -


 Partiendo pues de la certeza de estas bases, es indudable que si con arreglo a 78.857 pesetas debió aportar La Pana 18.933, con arreglo a las 10.495 gastadas en el camino hasta el momento de pasar a ser administrado con fondos del Estado según los datos que obran en el expediente y que dicho Ayuntamiento interesado puede comprobar, - habiendo hecho mal en ponerlo en duda, - corresponde que contribuya con 2.520 pesetas. Y como solo aporto 2.259'87, conforme también a tales datos, es lógico que salga beneficiado en la diferencia. Diferencia que este Ayuntamiento pudo reclamarle. - ¿ En que se funda la Corporación de La Pana para dar como existente un contrato o estipulación por el que cada Ayuntamiento habría de construir el camino dentro de su término? Eso no es exacto. Y si ello lo deduce de la carta de esta Secretaría que copia en esta memoria exigencia, debe quedar informado de que el contenido de la misma era entonces bien reflejo de las circunstancias que concurrieron

" para dejar trabajar por su cuenta a los obreros
" de La Pana que allí se aglomeraron desorde-
" nadamente; pero sin que por ello, esta Cor-
" poración pudiera dejar de ostentar el carác-
" ter de constructor del camino. Dice la carta
" que las cantidades libradas por la Diputa-
" ción serían entregadas al Ayuntamiento de
" La Pana. Pero es cierto. No solo esas can-
" tidades si no el valor de todos los trabajos allí
" ejecutados, valorados técnicamente, pero siem-
" pre, cuando dicho Ayuntamiento hubiera
" entregado al de La Motera las 18 933 pesetas
" que le fueron exigidas en oficio número 255 fe-
" cha 5 de Julio de 1931; cuyo documento para
" nada lo menciona la referida Corporación
" ni ahora ni antej. Precisamente por no ha-
" ber hecho esa entrega es por lo que se está
" en el caso de considerar aportadas por La Pana
" esas 2.259 pesetas invertidas por él en el ca-
" mino, cuya cantidad se aproxima, con di-
" ferencia a su favor, a lo que le corresponde
" contribuir según ha quedado demostrado antej.
" Este Ayuntamiento era oficialmente el con-
" structor, y por eso se libraron a su favor los li-
" bramientos de la Diputación, cuyas cantida-
" des, dicho sea de pasada, no ingresaron en
" estos arcas municipales, si no que pasaron
" inmediatamente a poder del Gestor o des-
" tajista encargado de la construcción. = Es
" lógico, como queda dicho, que este Ayun-
" tamiento tenía el deber de abonar al Ayunta-
" miento de La Pana las 2259'89 pesetas
" que es el valor de la ejecución material
" de las obras practicadas por los obreros

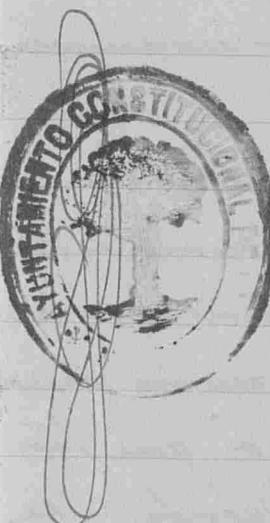
"de aquél pueblo segün los datos facilitados por la
 "Sección de Vías y Obras, pero dicho Ayuntamiento
 "estaba obligado a costear, a montantes, y conforme
 "a la base 3^a, la diferencia entre las 10.495'88
 "pesetas, importe real de todos los trabajos, y las
 "6.776'75 aportadas por la Diputación, pues es-
 "te Ayuntamiento, como constructor, o el destajista
 "en su caso, pudo empezar las obras en cualquie-
 "ra vía que le hubiera parecido más convenien-
 "te y económico para el movimiento de tierras,
 "C^o, sin que al cesar la construcción por aquél
 "sistema pueda valerse el Ayuntamiento de
 "La Pava de la circunstancia de tener hechas
 "menos obras en su término para querer ha-
 "cer suya la aportación de la Diputación
 "sin haber contribuido con cantidad alguna
 "en las obras realizadas en este término de
 "La Morera. Para estos efectos no cabe dis-
 "tinguir si había más o menos obras en un
 "término que en otro; estaban hechas en el
 "camino, de todo el cual era constructor este
 "Ayuntamiento y de ninguna manera es ad-
 "misible lo que pretende dicho Ayuntamiento
 "de La Pava, el cual, sin duda, mal infor-
 "mado o partiendo de bases inciertas o erróneas
 "mantiene todavía la obcecación que le ini-
 "tó en 1932 para llevar a cabo esta misma exi-
 "gencia. = Y si no, vamos a ver: ¿Con qué
 "cantidad hubiera contribuido La Pava en el
 "supuesto caso de que todas las 10.495 pesetas
 "estuviesen invertidas en el término de La
 "Morera al tiempo de pasar las obras a ejecución
 "con fondos del Estado?.. ¿Con ninguna?.. ¿Era
 "lógico, legal, moral, que por la circunstancia



de haberse emperado en este término contribu-
yera La Morera con toda la diferencia que
existe entre las 10495 de ejecución y las 6776
libradas por la Diputación, sin que La Pava
hubiera contribuido ni con un centavo? ¿Por
el contrario; si hubiera sido legal también que
habiendo estado invertidas esas pesetas solo
en el término de La Pava se negara el Ayun-
tamiento de La Morera a contribuir en la
parte proporcional que estaba comprometido? =
Estas observaciones pueden ser trasladadas, por
si son convencibles, a dicha Corporación. Y,
por cuanto queda demostrado, este Ayunta-
miento de La Morera debe rechazar de plano
la insustancial pretensión del de La Pava, man-
teniendo en todas sus partes, menos en aque-
llo que pueda serle particularmente molesto,
el contenido del oficio fecha 15 de Octubre de
1932, que fué primera contestación a tan pre-
tendido reintegro. Y contra esta negativa,
si así es acordada, podrá recurrir dicha Cor-
poración donde crea oportuno y conveniente. =
Este es el parecer del Secretario que informa.
El Ayuntamiento, no obstante, acordará lo
que creyera más justo y equitativo. = La
Morera a veintiún de Junio de mil nove-
cientos treinta y cuatro, = El Secretario del
Ayuntamiento, Bartolomé García.

Oída la lectura, así como la del oficio ali-
diido, el Ayuntamiento por unanimidad se sir-
vió acordar como el informe propone, el cual
hace suyo en todas sus partes, acordando que
todo ello sea trasladado al expresado Sr. Al-
calde de La Pava como contestación a

las pretensiones de la Corporación de su presidencia.
Alumbrado para el Barrio del Pilar: Por último manifestó
el Sr. Alcalde que, atendiendo las justas peticio-
nes de los habitantes en el Barrio del Pilar, ha
bía rogado a los encargados del servicio de alum-
brado eléctrico de la población que practicaran
los necesarios trabajos de tendido de calles y otros
para llevar dicho alumbrado al Barrio de re-
ferencia. Manifestó también que el aumento
de esas luces lleva consigo, como es natural,
un mayor gasto para el municipio al quedar
obligado a satisfacer, además de las contrata-
das, esas nuevas luces allí instaladas.



Previa deliberación, el Ayuntamiento acuer-
da unanimemente aprobar la determinación
del Sr. Alcalde y facultar al mismo para
que se ponga de acuerdo con el dueño de la
fábrica productora, o de quien le represente,
para cuantificar el precio de ese nuevo alum-
brado hasta fin del presente año. Y lo que
ese aumento impone se consigue en el pro-
yecto de presupuesto ordinario para 1935 im-
mediatamente con la concreción de tal concepto
y año, ya aumentada en lo que se cuantifica,
satisfaciéndose todo en su día, según proceda.

Tratados y resueltos todos los asuntos de la orden
del día y los suscitados como de la competencia mu-
nicipal, se levantó la sesión a las diez de la noche.

Es expedida esta acta que firman los concejales, consta-
do Gutierrez Cándido Galindo Mariano Cam-
po, José Díaz

Sesión ordinaria del
dia 7 de Julio de 1934 }
Alcalde - Presidente
D. Blas Gutiérrez Bocanra
Concejales.

D. José Díaz Gurman
D. Cándido Galindo Vázquez
D. Teodosio Amo Amo
D. Ramón Amo Sanabria
D. Manuel Carretero Guerra

En la villa de La Morena,
siete de julio de mil novecien-
to treinta y cuatro, se reunieron
en la Sala Capitular, presididos
por el Sr. Alcalde D. Blas Gutiérrez
Bocanra, los señores Concejales que
al margen se expresan, con obje-
to de celebrar la sesión ordi-
naria correspondiente al día
de la fecha.

Abierta que fue se dio lectura del acta
de la anterior y quedó aprobada por unanimi-
dad, siendo en el acto autorizada. —

Junta de "Contratación de Trigo". Por orden del Sr. Alcalde
se dio lectura del Decreto de 30 de junio últi-
mo, publicado en el B.O. del dia 4 de este
mes, por el que se crea en cada término una
"Junta local de Contratación de Trigo" que ten-
drá las atribuciones que en dicho Decreto se
establecen. Y como previene en su art. 8º que
esa Junta la presidirá el Alcalde o un Con-
cejal elegido por el Ayuntamiento; la Corpora-
ción, previa deliberación sobre el caso, se
sorvió acordar que sea designado para la
presidencia dicho D. Cándido Galindo Vázquez
y como suplente del mismo D. José Díaz
Gurman. —

Beneficencia - Medicamentos. Luego fue exami-
nada la cuenta que mide D. Luis Romero,
Farmacéutico Octalor, comprensiva de los me-
dicamentos suministrados a los enfermos
de esta Beneficencia durante el segundo
trimestre de este año, importante la suma

de noventa y cuatro pesetas y noventa céntimos.

Y la Corporación, una vez confrontada dicha cuenta con las recetas autorizadas por la Alcaldía la halló conforme, prestandole aprobación y acordando que su referido importe se pague con cargo al crédito del Cap. 8º art. 1º del presupuesto.

Recaudación del arbitrio sobre Pesas y medidas. - El Secretario interventor D. Bartolomé García Ruiz, puesto en conocimiento de la Corporación, la anomalía que observa por el abandono o negativa del recaudador interino del arbitrio de Pesas y medidas D. José Amado Ronciga, quien no ha rendido cuentas de lo recaudado desde que se hizo cargo de tal cobranza, haciendo esta observación por creerlo deber suyo como Interventor de los fondos Municipales, eludiendo, con esta adver- tencia toda clase de responsabilidades.

Bién enterados los señores del Ayuntamiento, acordaron por unanimidad que el Sr. Alcalde tome las medidas que sean convenientes para lograr que el precitado recaudador renda la liquidación de lo cobrado durante el pri- mer semestre de este año, sometiéndola a la aprobación de este Ayuntamiento.

Tratados y resueltos todos los asuntos de la or- den del día y los suscitados como de la competencia municipal, se levantó la sesión a las diez y cinco minutos. De ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firman los concursantes; de que certifico.

Geo. doceis Ano.

Blas Gutiérrez Cándido Galindo

Ramón Torre

José Díaz

Miguel Pérez

Bartolomé García

Señor

Sesión ordinaria del
dia 14 de Julio de 1934
Alcalde - Presidente
D. Blas Gutiérrez Becerra
Concejales

D. Francisco Guaman Conjurado
D. José Díaz Gurman
D. Cándido Galindo Vázquez
D. Teodosio Amo Amo
D. Ramón Amo Sanabria
D. Manuel Carrasco Cuerva.

En la villa de La Moerera
a las nueve de la noche del
dia catorce de Julio de mil
novecientos treinta y cuatro,
se reunieron en la sala capitular
los señores concejales que
al margen se expresan, presi-
dos por el Sr. Alcalde D. Blas
Gutiérrez Becerra, al objeto de
celebrar la sesión ordinaria
correspondiente al dia de la
fecha. Abierta que fué se

dio lectura del acta de la anterior que
fue aprobada por unanimidad, siendo inme-
diatamente autorizada.

Ingreso de moros en caja: Para las operaciones del in-
greso de los moros de este pueblo que debe
tener efecto en la Caja de Recaudación de Badajoz
num. 6 el dia 1º de Agosto proximo, la Cor-
poración designó unanimemente, como Comisionado,
al Oficial de Secretaría D. Antonio Tovar Palmero, a
quien se le indemnizará de los gastos que
el viaje pueda ocasionarle con cargo al eri-
dito del Cap. 1º art. 11º del vigente presupuesto.

Derechos y tasas sobre rodaje. - Fue examinado el Padrón
confeccionado para exigir, en 1934, derechos y
tasas sobre rodaje y arrastre por los vías pú-
blicas, de vehículos de tracción animal, con-
forme a la vigente ordenanza aprobada por
la superioridad y según lo consignado en
el respectivo presupuesto. Y resultando
que se halla ajustado a la realidad pre-
sente; que contra dicho documento no
se han formulado reclamaciones de ningún

genero habiendo permanecido expuesto al público a esos efectos por quince días, según edicto inserto en el Boletín Oficial de la provincia núm. 119 correspondiente al día 19 del pasado Junio, el Ayuntamiento presta aprobación unánime al Patronón de referencia, firmándolo por separado y declarándolo desde luego como documento contributivo, firme y ejecutivo a todos los efectos, con el total de cuotas que asciende a mil ochocientos ochenta pesetas, comprendiendo a treinta y ocho contribuyentes, debiendo pasarse a estos avisos escritos para que durante los días que restan del presente mes satisfagan voluntariamente sus cuotas; advirtiéndoles que después se pararán los descubiertos a la Oficina Ejecutiva para realizar la cobranza por la vía de apremio.

Recaudado por Pesas y medidas. — Luego se examinó la liquidación que manda D. José Álvaro Noriega como Recaudador interino de los derechos del arbitrio de Pesas y medidas, compromisario de lo recaudado durante el primer semestre del año en curso, cuya liquidación arroja 667'95 pesetas en el primer trimestre y 422 en el 2º, suma en total mil ochenta y nueve pesetas y noventa y cinco céntimos. Y el Ayuntamiento, ajustándolo a la realidad, le presta aprobación ordenando que la referida cantidad total se ingrese en seguida en arcas municipales.

Festejos para el Patronón. — Por último, acordó el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde para que organice los tradicionales festejos del Patronón

de este pueblo, procurando, si es posible, la traída de una banda de música, exhibición de fuegos artificiales, elevación de globos, &c.; todo dentro de las disponibilidades del presupuesto.

Tratados y resueltos todos los asuntos de la orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las diez y cuarto de la noche, extendiéndose la presente acta que leída y aprobada la firmaron los concurrentes; de que certifico:

Blas Gutiérrez *Francisco Guerra*
Ramón Aros *José Díaz*
Manuel Cametero *Cándido Galindo*

Diligencia. Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha celebrado por que no han concursado los señores del Ayuntamiento.

La Morera, 21 de Julio de 1934.

El Secretario
Bartolomé García

Sesión ordinaria del
día 28 de Julio de 1934)

Alcalde-Presidente
D. Blas Gutiérrez Bocerra
Concejales
D. Francisco Gurman Conde
D. José Díaz Gurman
D. Cándido Galindo Vázquez
D. Ramón Aros Sanabria
D. Manuel Cametero Guerra

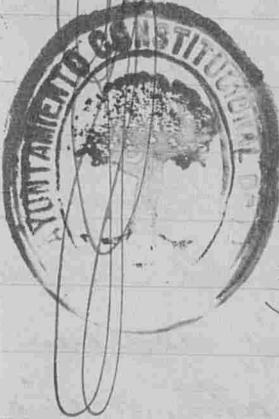
En la villa de La Morera a las once de la noche del día veintiocho de julio de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales expresados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Blas Gutiérrez Bocerra, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. Abierta que

fue se dio lectura del acta de la anterior, que dando aprobada por unanimidad y siendo autorizada inmediatamente.

Gastos de viajes. - A propuesta de la presidencia, acuerdo el Ayuntamiento que con cargo al crédito del Capítulo de Imprevistos se indemnice al depositario de la cantidad de ciento cincuenta pesetas como gastos o pagos reñidos con motivo de varios viajes realizados por el Alcalde y Secretario para gestionar en Badajoz, Zaragoza y Barcarrota, a asuntos que afectan al municipio.

Festejos del Patrón. - La presidencia mostró una carta del Director de la banda de música de Barcarrota en la que manifiesta que el importe total de la actuación aquí de dicha banda durante los festejos del Patrón sería de 850 pesetas. Y el Ayuntamiento, considerando excesiva dicha cantidad por que solo quedarian 150 para los demás gastos inherentes a los festejos, acordó unanimemente prescindir de la refrendada banda, a menos que la misma hiciera alguna importante rebaja en su petición; rebaja que debe ser cuando menos de 150 pts.

Librería para estas Casas Consistoriales. Últimamente, atendiendo a la necesidad de proveer a la Secretaría Municipal de una librería donde resguardar los documentos y conservarlos debidamente; atendiendo también a que para ese fin figura en presupuesto cantidad adecuada, el Ayuntamiento acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que contrate con el carpintero de Moguer, Antonio Fernández Gómez, la construcción de dicha librería tan amplia



como sea preciso para el fin a que será destinada.

Tratados y resueltos los asuntos de la orden del dia y los suscitados como de la competencia municipal, se levantó la sesión a las diez de la noche, extendiéndose de ella la presente acta que firman los concursantes de que yo el Secretario certifico.

Blas Gutierrez Francisco Gutiérrez
José Díaz Amor Amo

Manuel Carretero Candido Galindo
Baldomero Fama

Sesión extraordinaria del
Ayuntamiento del dia 2
de Agosto de 1.934.

Presidente

D. Sahín Cobalo Ramírez
Senador Quintana.

Alcalde

D. Blas Gutiérrez Bocerra
Concejal

D. Francisco Lumaní Conjurado
- Concejales -

D. José Díaz Lumaní

D. Teodoro Amo Amo

D. Ramón Amo Sanabria

D. Manuel Carrasco Guerra

D. Francisco Acuña Redonda

En la villa de La Morona
a las once horas del dia dos
de Agosto de mil novecien-
tos treinta y cuatro, prima
convocatoria circulada ayer
con carácter de urgencia, se
reunieron en la Sala Capitular
bajo la presidencia de D. Judío
Cobalo Ramírez, Delegado del
Exmo. Sr. Gobernador Civil de
esta provincia, el Alcalde, te-
miente Alcalde y Concejales de
este Ayuntamiento que se relo-
cian al margen.

Se declaró abierto el acto y
se dio lectura del acta de la
anterior que fué aprobada por
unánimidad. Acto seguido manifestó la presidencia

que, cual ya conocez por la convocatoria, el objeto que motivó esta misión y el de hacerlo saber que el Gobernador Civil de esta provincia, por Decreto de 30 del pasado, ha acordado sea girada visita de inspección a los diferentes ramos de la administración municipal de este Ayuntamiento, gestión propia del que es Alcalde-Presidente D. Blas Gutiérrez Recerra. --

Al efecto ha sido designado, según ya está Alcalde, conoce por oficio n° 996 de fecha igual a la Orden Superior, proponiéndole en su virtud realizar la gestión recomendada. Ha de ser ésta dentro del más recto espíritu, siempre a la verdad de cuanto resultar pueda, sin que en esta misión, delicada para el que la ejerce, se vea intención partidista ni la malsana de formular en su día cargos que en ~~de lo~~ mercediera y sería satisfacción en mí, cosa que así espero, poder decir que la administración llevada a efecto en el pueblo de La Morera, por aquellas que rigen sus destinos, ha sido toda lo amplia y legal que las leyes exigen. --

Hecho a tiempo de quedar enterado el concejal D. Cándido Galindo Vaquez. --

Tratado el asunto expuesto en la convocatoria se dio por terminada el acto e inmediatamente quedó extendida esta acta que hecha y aprobada la firma del Sr. Presidente con todos los demás señores que asisten, de que yo el Secretario del Ayuntamiento certifico. --

D. Andrés Coballos *Blas Gutiérrez José Díaz*

Manuel Campero Francisco Gómez
pro dñio mro

Ramón Somo Francisco Pérez

Cándido Galindo

Bartolomé Gómez
seor

Sesión extraordinaria con carácter de urgente, del dia 4 de Agosto de 1.934.

Cese del Ayuntamiento:

En las casas Consistoriales de la villa de La Morena, a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, pronta convocatoria al efecto circulada y siendo las doce horas, la señalada al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Delegado Gubernativo D. Julian Cobalo Ramírez, el Sr. Alcalde D. Blas Gutiérrez Bescansa, primer Teniente D. Francisco Germán Coujero, Regidor Sindico D. José Díaz Germán, D. Cándido Galindo Vázquez, D. Ramón Amo Sanabria y D. Manuel Camtero Guerra concejales, habiendo dejado de concursar D. Alejandro Pérez Díaz y D. Teodosio Amo Amo, segundo Teniente y concejal reprobado.

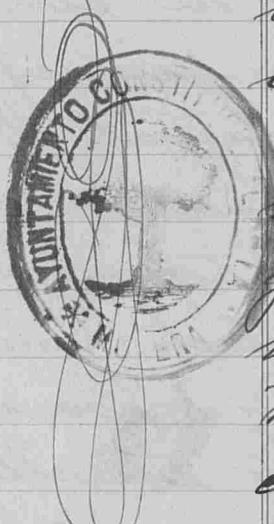
En su virtud el Sr. Presidente declaró abierto el acto y yo el Secretario del Ayuntamiento di lectura a la comunicación número mil veintimil fecha tres del actual dominante del Exmo Sr. Gobernador civil de la provincia.

Leída que fué en alta y clara voz y conocida cuanta en la superior orden se expresa, yo el Delegado declaro cesante en sus cargos de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a D. Blas Gutiérrez Bescansa, Teniente D. Francisco Germán Coujero, D. Alejandro Pérez

Díaz; Regidor Simón D. José Díaz Guzman
y Concejales D. Cándido Galindo Vaquez, D.
Teodosio Amo Amo, D. Ramón Amo Sana-
bria y D. Manuel Camacho Guerra, ciese que
es extensivo a todos los demás cargos que es-
mo consecuencia de el de Concejales verían
ejerciendo en el Ayuntamiento de esta villa,
recogiendo en el acto la propia presidencia
los insignias de mando de Alcalde y primer
teniente.

En este acto se persona D. Teodosio Amo
Amo, concejal, quien enterado queda de
la superior disposición y consecuencia del
acto celebrado.

Y no siendo otro el motivo de la pri-
mera parte de esta sesión extraordinaria,
yo el Delegado la di por terminada, orde-
nando que al término no asistente se de
traslado de lo que principalmente al ejer-
cicio de su cargo afecta, levantando yo
el Secretario la presente acta que firman
todos, de que certifico. ~



J. Orbián Caballero *Blas Gutiérrez Francisco Guzman*

José Díaz

Ramón Amo

Manuel Camacho

Cándido Galindo

Teodosio Amo

Bartolomé García
Señor.

Segunda parte:

Posección de Concejales interinos.

Señores asistentes

- D. Francisco Acevedo Redondo
- D. Courado del Coso Acevedo
- D. José Muñoz Pano
- D. José Ruiz Domínguez
- D. Amalio Rodríguez Alido
- D. Dionisio Nieto Limeros
- D. Antonio Benítez Páceres
- D. Francisco Lara Portillo
- D. Juan Galindo González

En la villa de La Mora
rera a las doce treinta
del propio día cuatro de
Agosto de mil novecien-
tos treinta y cuatro, pre-
via convocatoria que al
efecto circuló y bajo la
presidencia del que en
concepto de Delegado Guber-
nativo actual en este

acto, se reunieron en el salón de sesiones
los señores D. Courado del Coso Acevedo, D.
José Muñoz Pano, D. Juan Galindo Gonza-
lez, D. José Ruiz Domínguez, D. Amalio
Rodríguez Alido, D. Dionisio Nieto Lime-
ros, D. Antonio Benítez Páceres y D. Francis-
co Lara Portillo, todos vecinos de esta villa
y concejales interinos nombrados por el Exe-
cuto. Sr. Gobernador Civil en el día de ayer,
asistiendo además el que en este Ayunta-
miento y como Concejal propietario con-
tinua, que lo es D. Francisco Acevedo
Redondo.

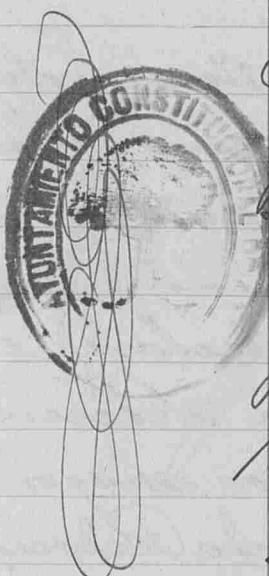
Declarado abierto el acto por la presi-
dencia, yo el Secretario y de su orden
di lectura íntegra a la comunicación
numero mil veintiocho, fecha tres del
actual, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de
la provincia, en la que usando esta
superior autoridad de las facultades que
le confiere el art. 46 de la Ley Miní-

el qual ha nombrado Concejales interinos a los ocho primeros señores que en primer lugar se dicen, cubriendo así igual número de vacantes producidas por renuncias expresas e irrevocablemente que otros tantos de los propietarios han hecho en los del concurso.

En su virtud, yo el Delegado de posesión y declaro posecionados en sus cargos de Concejales interinos del Ayuntamiento de La Morera a D. Courado del Coso Acevedo, D. José Muñoz Pano, D. Juan Galindo González, D. José Ruiz Domínguez, D. Amalio Rodríguez Hidalgo, D. Dionisio Riestra Lúviro, D. Antonio Benítez Bañez, D. Francisco Sára Portillo y continuidad en el que ya viene ejerciendo D. Francisco Acevedo Redondo.

Seguidamente y posecionados los señores ya dichos, se procedió a constituir la Corporación en forma reglamentaria, haciendo elección del cargo de Alcalde-Presidente y a cuyo efecto fue colocada sobre la mesa una urna donde todos y cada uno de los señores presentes depositaron sus papeletas que, terminada la votación y hecho escrutinio y recuento ofreció el siguiente resultado. Para Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Pano. Ocho votos. D. Francisco Acevedo Redondo. Un voto.

Y habiendo resultado con mayoría abrumadora elegido Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento el concejal D. José Muñoz Pano, yo el Delegado así lo declaro, como su validez de votación, entregando al elegido las insignias propias del cargo.



Por igual procedimiento se procedió a la elección de primer y segundo teniente del Alcalde y el de Regidor Sindico, depositándose al efecto papeletas en la urna que se dice colocada sobre la mesa, ofreciendo su escrutinio y resultado el resultado siguiente: Para primer teniente: D. Amalio Rodríguez Alido . . . ocho votos.
En blanco, una papeleta.

Para segundo teniente:
D. Ponzano del Bosco Acevedo . . . ocho votos.
En blanco, una papeleta.

Para Regidor Sindico:
D. Francisco Acevedo Redondo. - Nueve votos.

Y habiendo resultado con mayoría absoluta para primero y segundo teniente los señores D. Amalio Rodríguez Alido y D. Ponzano del Bosco Acevedo, los declaré en estos cargos, así como firme la elección, celebrada y Regidor Sindico por mayoría absoluta, a D. Francisco Acevedo Redondo.

Queda pues constituida la Corporación municipal de esta villa en la siguiente forma:

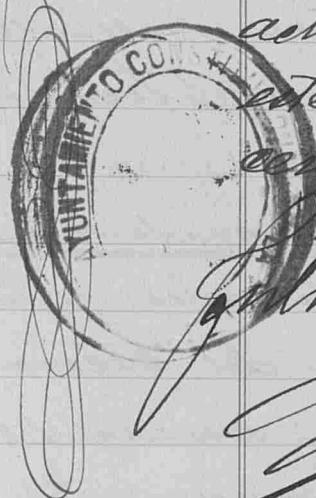
Alcalde-Presidente: D. José Muñoz Cano.
1º Teniente . . . D. Amalio Rodríguez Alido.
Segundo Teniente . . . D. Ponzano del Bosco Acevedo.
Regidor Sindico . . . D. Francisco Acevedo Redondo.

=Concejales =
D. Juan Galindo González; D. José Ruiz Domínguez; D. Dionisio Nieto Lleros; D. Antonio Benítez Caceres y D. Francisco Sára Portillo.

El Presidente entrega en el acto

a la primera tenencia de Alcalá, las insignias propias del cargo; saluda a la nueva Corporación y da la bienvenida en nombre de la primera Autoridad provincial, deseándoles acierto en los cargos que terminan de tomar posesión, alentándolos para que la administración municipal de la villa de La Morera, sea siempre recta, y dentro del marco de las leyes, desenvolviendo pasiones y odios que siempre son perjudiciales a la buena administración de los pueblos.

Y no siendo otro el motivo de esta sesión, yo el Delegado di por terminado el acto, del que se levanta por el Sr. Secretario este acta que firmaré hoy; de que conste.



Julián Robalos

José Muñoz

Emilio Rodríguez

Comendador Bosque Franisco Acuña

Juan Galindo

José Ruiz Dominio Crudo

Antonio Benítez

J. J. G.

Fernando Lobo

H. S.
Bartolomé García

Sesion ordinaria del
dia 4 de Agosto 1934.

Alcalde - Presidente
D. José Muñoz Cano
Concejales
D. Amalio Rodríguez Alido
D. Courado del Corso Acevedo
D. Francisco Acevedo Redondo
D. Juan Galindo Gourrier
D. José Ruiz Domínguez
D. Divino Rito Llerena
D. Antonio Benítez Caceres
D. Francisco Lara Portillo

En la villa de La Morera
a las nueve de la noche del
dia cuatro de Agosto de mil
novecientos treinta y cuatro,
se reunieron en la Sala Capi-
tular los señores Concejales que
al margen se expresan, presi-
didos por el Sr. Alcalde D. José
Muñoz Cano, al objeto de ce-
lebrar la sesión ordinaria
correspondiente al dia de
la fecha.

Se dio lectura del acta que
muestra referente a la constitución de esta mu-
nicipal, siendo ratificada
unanimemente.

Ratificando el acuerdo superior sobre dimisión de los Concejales.

Yo el Secretario, di lectura, de orden de la
presidencia, de la comunicación del Exmo Sr.
Gobernador Civil de esta provincia numero 1.027
fecha de ayer y enterados los concursantes de
su contenido, acordaron por unanimidad ra-
tificar el acuerdo adoptado por dicha su-
perior autoridad despidiendo las dimisiones
que de su cargo de Concejales de este Ayu-
tamiento interpusieron colectivamente D.
Blas Gutiérrez Beccera, D. Francisco Gurman
Conjero, D. Alejandro Pérez Díaz, D. José
Díaz Gurman, D. Cándido Galindo Vásquez
D. Teodosio Amo Amo, D. Ramón Amo Láu-
bra y D. Manuel Carretero Lluna, a quienes
les será notificada este acuerdo de ratificación.

Designación de Comisiones. - Inmediatamente se dio
lectura al art. 60 de la Ley municipal de 2

de Octubre de 1877 cuyo precepto dispone que se designen en esta sesión las Comisiones permanentes que sean necesarias para los distintos ramos de la Administración. Al efecto se convino que sean tres las Comisiones y que se denominen de "Hacienda" "Gobernación" y "Montes" resultando elegidos para cada una, previa votación, los concejales que seguidamente se nombran:

Comisión de Hacienda:

- D. Dionisio Nieto Lleros
- D. Antonio Benítez Cáceres
- D. Francisco Lara Portillo

Comisión de Gobernación:

- D. José Muñoz Cano
- D. Juan Galindo González
- D. José Ruiz Domínguez

Comisión de Montes:

- D. Amalio Rodríguez Alido
- D. Conrado del Corso Acevedo
- D. Francisco Acevedo Redondo

Presidente de la Junta de Contratación de Trigo; Como consecuencia del ceso en el cargo de Concejal, procede también la cesación en el cargo de Presidente de la Junta local de "Contratación de Trigo", de D. Candido Galindo Vázquez, designado por la anterior corporación. En su reemplazo, para reemplazarle en dicho cargo quedó designado en este acto el nuevo concejal D. Francisco Lara Portillo.

Vocales para la Comisión Gestora del Paro obrero. - También como consecuencia del ceso de los concejales D. Teodosio Amo Amo, D. Manuel Carretero Guerra, queda vacante la representación del Ayuntamiento en la Comisión Gestora del Paro obrero que administra los fondos de la décima sobre las

contribuciones, Y deliberado sobre el particular que
daron designados para reemplazarlos en dicha
Comisión, los señores D. Anselmo Rodríguez Alida
y D. Porrado del Coso Acuerdo.

Recompensa por la muerte de un zorro. - A virtud de los datos
que facilita el Secretario, acordó la Corporación
por unanimidad que se recompense al vecino
Santiago Gutiérrez Albuquerque con la cantidad
de siete pesetas y cincuenta centimos, con cargo
al crédito del Cap. 4º art. 7º, por haber dado muerte
a un zorro el día 31 del pasado que preuen-
to en este Ayuntamiento al siguiente día.

Recaudador de los derechos sobre ocupación de la vía pública: Para
realizar la cobranza de los derechos establecidos
sobre ocupación de la vía pública con tiendas,
puestos de dulces, juguetería y otros, durante
los próximos festejos del Patrono del pueblo, acordó
unanimemente la Corporación designar al
vecino Tomás Salguero Marquez, a quien se
le comunicará la designación y a quien se le
prestará los auxilios que necesite, siendo re-
compensado por ese servicio de la cantidad
que recaude, en la cuantía que juzgue con-
veniente y adecuada el Sr. Alcalde. -

Ratificación del señalamiento de días y horas para Sesiones.
Por último, tras breve deliberación, se acor-
do unánimemente ratificar el acuerdo del
anterior Ayuntamiento, tomado en la sesión
inaugural del 10 de Mayo de 1933 sobre el
señalamiento de días y horas para celebrar
las sesiones ordinarias. Quedó también rati-
ficado el acuerdo de la sesión del 14 de
Julio último que se refiere a las facultades
concedidas al Sr. Alcalde para la organiza-

ción de los tradicionales festejos del Patron Sán
Soriano.

Tratados y resueltos los asuntos pendientes a la
saron y todos los suscitados como de la competen-
cia municipal y como consecuencia de la sustitu-
ción del Ayuntamiento, se levantó la sesión a
las diez de la noche y cinco minutos. De ella
se entiende esta acta que leída y aprobada
la firmar los concurrentes, de que yo el
Secretario certifico.

José Muñoz

François Faro Francisco Acuña

Domingo Crudo

José Gómez

José Pérez

Amalio Rodríguez

Conrado del Corso

Antonio Benítez

Bartolomé García

Seor

Diligencia: La sesión ordinaria correspondiente al dia de
ayer no se celebró por que no asistieron los señores
Concejales y dispone hoy el Sr. Alcalde que se circule con-
vocatoria para celebrarla mañana 13 a las 21.

La Morera, 12 de Agosto 1934.

El Secretario,

Bartolomé García

Se-

sión ordinaria del dia
11 de Agosto de 1934, cele-
brada en 2^a convocatoria
el dia 13 del mismo —

Alcalde - Presidente
D. José Muñoz Cano
Concejales
D. Amalio Rodríguez Alido
D. Corrado del Bosco Acevedo
D. Francisco Acevedo Redondo
D. Juan Galindo González
D. José Ruiz Domínguez
D. Dionisio Vélez Lleros
D. Antonio Benítez Cáceres
D. Francisco Lara Portillo

En la villa de La Morera, a
las veintiuna horas del dia trece
de Agosto de mil novecientos
treinta y cuatro, se reunieron
en la Sala Capitular, bajo la pre-
sencia del Sr. Alcalde D. José
Muñoz Cano, los señores con-
cejales que al margen se expre-
san, que componen la totalidad
de los que forman el Ayuntamien-
to, al objeto de celebrar, en se-
gunda convocatoria, la sesión
ordinaria correspondiente al
dia once de este mes.

Abierta que fué se dio lectura
del acta de la anterior que fué aprobada
unanimemente, siendo autorizada.

Gastos de encuadernación. - A propuesta del Secretario, acordó
unanimemente la Corporación que con cargo al
crédito del Cap. 6º art. 1º partida 4º, se formalice
el gasto de cinco pesetas y cincuenta céntimos
pagadas a D. Manuel Durán, de Badajoz, por la
encuadernación del anuario del "Consultor de
los Ayuntamientos", de 1933. -

Limpieza de la vía pública. - Previo examen, la Corpo-
ración acordó unanimamente aprobar el gasto
de doce pesetas invertidas el dia ocho en la lim-
pieza de la plaza pública y vías adyacentes
con motivo de los festejos del Patron.

Gastos con motivo de los festejos del Patron. - Fue era-
minada la cuenta rendida con fecha once
de este mes por el Sr. Depositario municipal
comprensiva de los gastos verificados por
orden del Sr. Alcalde con motivo de los feste-

jos recientes del Patron del pueblo; a excepción de los pagados a la banda de musica y de lo que se pague por la colección de fuegos artificiales. Integran la cuenta, además de otros gastos menores, lo pagado por panes adquiridos para socorrer en el dia del Patron a los vecinos pobres y el importe de los globos grotescos y quimodos que se exhibieron en la plaza. Y el Ayuntamiento, hallando conforme dicha cuenta le presta aprobación y acuerda unánimemente que su importe total de ciento sesenta y cuatro pesos y setenta y cinco centimos se formalice a favor del Sr. Depositario con cargo al crédito del capitulo 13º art. 3º del presupuesto.

Recaudación del arbitrio sobre puestos públicos. El Ayuntamiento presta conformidad a la cuenta de la recaudación hecha por el designado a tal fin Tomás Salguero Marquez en concepto de arbitrio o derechos sobre puestos públicos con tiendas Cº en la plaza durante los días de los pasados festijos del Patron. Y confrontada dicha cuenta con las matrices del talonario utilizado para tal cobranza, acorda que el ingreso líquido que expresa la relación, ascendente a cuarenta y tres pesos y setenta centimos se formalice en el Cap. 8º art. 2º del presupuesto que rige.

Vocal pº el Consejo local de 1º enseñanza. Para sustituir al ex-Concejal D. José Díaz Gurman como Vocal del Consejo local de 1º enseñanza en representación del Ayuntamiento, acordó unánimemente la Corporación designar a D. Francisco Lara Portillo, cuya designación será comunicada al Sr. Presidente del referido Consejo.



Rescisión del contrato de arriendo de la casa p^a el Maestro.

Después propuso a la Corporación el Sr. Nieto Lleros la conveniencia de declarar rescindido el contrato de arriendo que subsiste con este Ayuntamiento de la casa perteneciente a su esposa, calle Cristóbal Colón número uno destinada a vivienda del Sr. Maestro Nacional, toda vez que esa casa la administra su hermano D. José Antonio Nieto Lleros. Hecha esta proposición abandonó su sillón el proponente. Y después el Ayuntamiento deliberó sobre el particular y constando la certeza de lo manifestado acordó unanimemente declarar rescindido el mencionado contrato de arriendo y que para todo cuanto se relacione con el mismo se entienda el municipio con D. José Antonio Nieto Lleros que la administra.

Depósito definitivo del arrendatario del arbitrio sobre bebidas.

Volvio a ocupar su sillón el Concejal Sr. Nieto. Luego, a propuesta del Concejal Sr. Saro, acordó unanimemente la Corporación que como el arrendatario del arbitrio sobre bebidas D. Antonio Ruiz Amo no ha constituido todavía el depósito o fianza definitiva, en la caja municipal, para responder del arriendo en 1934, se le requiera de nuevo para que en término de diez días lo constituya, haciendo las advertencias de responsabilidades, rescisión, &c que se consignan en el pliego de condiciones que sirvió de base para la subasta.

Sustitución del recaudador de Pesas y medidas.- Previo las manifestaciones de la presidencia y

después de abandonar su sitio el concejal D. Amado Rodríguez que se consideró incompatible por razón de parentesco de consanguinidad, acordó la Corporación unanimemente aprobar la determinación del Sr. Alcalde destituyendo el dia nueve de este mes a D. José Amado Noriega, del cargo de recaudador interino de los derechos del arbitrio sobre Pesas y medidas y el montraminto que inmediatamente hizo a favor de D. Antonio Rodríguez Sánchez a fin de que no sufriera entorpecimiento alguno la prestación de los servicios que exige el arbitrio de que se trata. Despues volvió a penetrar en el salón el Sr. Rodríguez Alcalde.

Sustitución del recaudador interino de varias exacciones.

Ultimamente la Corporación por unanimidad acordó la destitución del Recaudador interino de las exacciones sobre tránsito de animales y arrastre de vehículos D. Celestino Ruiz Párra, requiriéndole inmediatamente para rendir cuentas de tales recaudaciones. Se acordó también por unanimidad designar para sustituirle a D. Francisco Herrera González que ostenta el cargo de Recaudador municipal y quien percibirá por su gestión el 2 por 100 de la cantidad que recaude por esos conceptos.

Tratados y resueltos todos los asuntos de la orden del dia y los suscitados como de la competencia municipal, se levantó la sesión a las veintidós, 30°. De ella se levanta la presente acta que leída y aprobada la firman los concurrentes, de que certifican:

José M. Muñoz

Comiso del Goso

Antonio Benítez

Dionisio P. Ruiz

François Faro

José Ruiz

Francisco Benítez

Bartolomé Faro

Seon

Luis Gómez

Antonio Rodríguez

Bartolomé Faro

Seon

Sesión ordinaria del
día 18 de Agosto de 1934 }

Alcalde Presidente

D. José Muñoz Cano
Concejales

D. Amalio Rodríguez Alba

D. Courado del Bosco Acevedo

D. Francisco Acevedo Redondo

D. Juan Galindo González

D. José Ruiz Domínguez

D. Dionisio Nieto Lleros

D. Antonio Peñíz Cáceres

D. Francisco Lara Portillo

En la villa de La Morera
a las veintiuna horas del día
diez y ocho de Agosto de mil
novecientos treinta y cuatro,
se reunieron en la sala capi-
tular, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. José Muñoz
Cano, los señores concejales que
al margen se expresan, qui com-
ponen la totalidad de los que
actualmente forman este Ayu-
tamiento, al objeto de celebrar
la sesión ordinaria correspon-
diente al día de la fecha. - Abierta que fué
se dio lectura del acta de la anterior que
fué aprobada unanimemente siendo autorizada.

Cuenta del ex-Recaudador de las nuevas exacciones. - Se puso
de manifiesto a la Corporación la cuenta de-
finitiva que rindió el día quince de este
mes, al cesar en el cargo de Recaudador interino
de las exacciones establecidas para 1934, D. Cele-
stino Ruiz Párra. Yo el Secretario, de orden
del Presidente di lectura de todos los documen-
tos de cargo y data que la cuenta compren-
de; y abierta discusión sobre el particular, el
Ayuntamiento encontrando todo delidamente
justificado y en virtud de lo expresado en
el art. 72 de la Ley municipal, en el 557 del
Estatuto y los concordantes con esta materia,
acordó por unanimidad lo siguiente:

1º Prestar aprobación a la cuenta definiti-
va de referencia, fijando el cargo de la exac-
ción sobre tránsito de animales domésticos, en
la cantidad de trece mil doscientas veinti-

cuatro pesetas, y en mil ochocientas ochenta el cargo de la exacción sobre arrastre y rodaje de vehículos; en jinto, 15.104 pesetas. Se fijó la dada en iguales cantidades por lo cual se declara que el expreso Recaudador queda solvente con este municipio.

2º Que en la forma en que queda aprobada y fijada tan repetida cuenta se archive el original en el de este Ayuntamiento con todos los documentos justificativos para la dada constancia y que la copia se entregue al interesado para su debido resguardo con certificación literal del presente acuerdo.

Limpieza y blanqueo de la Casa Capitular: Después fue examinada la cuenta que mide el depositario referente a los gastos de blanqueo y limpiera de la Casa Capitular y alrededores de la fuente a causa de los festejos del Patron y para procurar alojamiento en estas mismas Casas Consistoriales a fuerzas de Asalto aquí concentradas, importante dicha cuenta la cantidad total de cincuenta pesetas. Puesto el asunto a deliberación, el Ayuntamiento acordó unanimemente prestarle aprobación y que su referido importe se formalice con cargo al eredito del Cap. 10º art. 1º del presupuesto en curso.

Gastos de un telegrama: Se aprobó también el gasto de una peseta y ochenta centimos como derechos de imposición de un telegrama dirigido ayer al Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, acordándose que ese gasto se formalice con cargo al capítulo de "Imprevistos".

Presupuesto del partido judicial. - Por ultimo se leyó oficio num. 678 fecha 15 de este mes del Sr. Alcalde de Zafra invitando a que se designe un representante de este municipio para la sesión que en

aquellas Casas Consistoriales tendrá efecto el dia veinticinco de este mes a las once con el fin de discutir y aprobar las cuentas de años anteriores y ocuparse de la discusión y aprobación del presupuesto ordinario para 1935 respecto a los atenciones de cargas de justicia. Despues de breve deliberación se acordó unanimemente designar al concejal D. Anselmo Rodríguez Alido para que en representación de este Ayuntamiento concurre a la sesión de referencia y a quien le serán adonadas quince pesetas con cargo al crédito del Cap. de Impuestos para indemnizarse de los gastos que el viaje le ocasione.

Tratados y resueltos todos los asuntos de la orden del dia se levantó la sesión a las veintidós horas y 45º. De ella se levanta la presente acta que es firmada por los concurrentes, certifico.

José Almuerz } Anselmo Rodríguez
Comendador del Bosco } Francisco Acevedo

Diciendo escrito

Juan Gómez José Pérez
Francisco Lobo Bartolomé Gómez

Diligencias Para hacer constar que la sesión ordinaria que correspondía celebrar hoy no ha podido celebrarse por falta de convocatoria de los señores Concejales, certifico

La Morra, 25 de agosto 1924

El Señor acel

Ful^{ro} Jardón

Sesión extraordinaria con
carácter de urgente del
día 28 de Agosto de 1924

Alcalde - Presidente
D. José Muñoz Cano
- Concejales -

D. Amalio Rodríguez Alba
D. Corrado del Coss Acevedo
D. Francisco Acevedo Paredes
D. Juan Galindo González
D. José Ruiz Domínguez
D. Dionisio Vélez Linares
D. Francisco Sara Portillo.

En la villa de La Morera a
veintiachos de Agosto de mil nove-
cientos treinta y cuatro, siendo las
veintiuna horas, se reunieron en
la Sala Capitular, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde - Presidente don
José Muñoz Cano, los señores Con-
cejales que al margen se expresan,
que componían casi la totalidad de
los que actualmente forman este Ayun-
tamiento, al objeto de celebrar la
sesión extraordinaria para que han
sido convocados verbalmente. —

Abierta que fué se dio lectura del acta de la an-
terior ordinaria que fué aprobada unanimemente y
autorizada. —

Licencia al Secretario del Ayuntamiento: Se dio lectura
a la comunicación fechada veintiuno de este mes, del
Secretario de este Ayuntamiento D. Bartolomé García
Ruiz, solicitando licencia de dos meses con todo el
suello en atención a que le ha sido prescrito, se-
gún la certificación facultativa que acompaña,
descanso cerebral completo por padecer de anemia
cerebral y neuritis, y el Ayuntamiento acuerda
por unanimidad acceder a la pretensión de dicho
funcionario, por virtud de lo dispuesto en el nº 1º
del art. 32 del Reglamento de Empleados Municipales
ley de 23 de Agosto de 1924 y que esa licencia co-
mience a disfrutarla desde que le sea notificado este
acuerdo al interesado. Y como consecuencia de ello,
acuerda la Corporación, según le autoriza el art. 33
del mencionado Reglamento, designar al oficial de la
Secretaría D. Antonio Forar Palmero para que
accidentalmente sustituya en sus funciones al referido

Secretario, quien será requerido para que haga entrega de los documentos de archivo y Secretaría en forma reglamentaria. —

Tratado y resuelto el unico asunto a tratar, se da por terminado el acto a las veintimila horas y treinta minutos, y se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes, certifico. —

José Matuoc

~~Francisco Lasa~~ Francisco Gómez
~~Amelio Rodríguez~~
Conrado del Corso ~~Dominio Crudo~~
Juan González ~~Antonio~~
Antonio Gómez

Diligencia de cierre: En veintimilve de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, se da por terminado el presente libro que consta de cien folios útiles; certifico. =

El Secretario acepte
Antonio Gómez

1
to
2





